CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

LA CONSTRUCCIÓN DE UN ORDEN AMBIENTAL GLOBAL EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA DE RÍA LAGARTOS EN YUCATÁN

T E S I S

PARA OPTAR AL GRADO DE
MAESTRO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

P R E S E N T A

CHARLES GAILLARD RIVERO

DIRECTORA DE TESIS

Dra. VICTORIA CHENAUT

XALAPA, VERACRUZ
2014

AGRADECIMIENTOS

El trabajo de investigación que presento en este documento es el resultado de un proyecto en el que intervinieron diversas personas e instituciones, quienes merecen mi más profundo agradecimiento por haber hecho posible la consecución de esta tesis.

Agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por brindarme la beca que permitió mi sustento a lo largo de mi proceso de formación, de investigación y de redacción de esta tesis.

Agradezco a la planta docente y administrativa del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS-Golfo) quienes me apoyaron a lo largo de mi formación en el programa de posgrado en antropología social. Especialmente al coordinador del programa, el Dr. Saúl Horacio Moreno Andrade, y a la secretaria del posgrado, la Mtra. Victoria Cabrera Olano.

Agradezco de manera especial a la Dra. Victoria Chenaut porque su valiosa asesoría en esta investigación me permitió enriquecer y nutrir cada uno de los capítulos que componen esta tesis. Asimismo, porque el invaluable material de campo que ella recopiló en las costas de Yucatán durante los años ochenta, y que me permitió consultar y utilizar en este trabajo, fueron un gran apoyo para conocer y comprender aspectos clave de la vida social y cultural de los pescadores yucatecos durante ese período.

Agradezco al Mtro. Rafael Robles de Benito, al Dr. Hipólito Rodríguez y al Dr. Gustavo Marín por otorgar parte de su tiempo para la lectura de mi trabajo de investigación, por sus valiosos comentarios y por participar atentamente en el proceso de revisión final de esta tesis.

Agradezco a los compañeros de generación y profesores porque su amistad y compañerismo fue fundamental durante mi estancia en la ciudad de Xalapa y a lo largo de mis estudios de maestría.

Agradezco a todos y cada uno de los habitantes del puerto de Río Lagartos, porque sin ellos el conocimiento que adquirí durante esta investigación no hubiera sido posible.

RESUMEN

La construcción de un orden ambiental global en la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos en Yucatán.

Charles Gaillard Rivero

En este trabajo de investigación presento una descripción acerca de la forma en la que la relación de los habitantes del puerto de Río Lagartos, Yucatán y su medio ambiente, se ha ido transformando en distintos momentos de su historia debido a la introducción de una serie de proyectos de desarrollo tanto económicos como ambientalistas, que han fomentado entre los habitantes diferentes formas de apropiación de los recursos naturales. Durante ese repaso hago especial énfasis en analizar el proceso hegemónico mediante el cual el orden ambiental global se ha ido construyendo en la región a partir de continuas negociaciones entre los habitantes y las autoridades ambientalistas.

La investigación la realicé en Río Lagartos, Yucatán, uno de los cuatro puertos que se encuentran asentados en el litoral oriente del estado. Esa región de la costa yucateca se caracteriza por constituir un territorio que a finales de la década de los setenta fue declarado como un área natural protegida, que desde entonces ha estado inmersa en los circuitos de un orden ambiental que ha pugnado por la protección y la conservación del medio ambiente a nivel global.

Los enfoques metodológico y teórico que he empleado en esta investigación se basan principalmente en la antropología social. Por una parte, el método etnográfico me permitió comprender de mejor manera el impacto que los proyectos de desarrollo económicos y ambientalistas surgidos en contextos más amplios, como el nacional y el mundial, han ejercido sobre la relación de los habitantes del puerto de Río Lagartos con su medio ambiente. Por otra parte, las herramientas teóricas y conceptuales de la antropología jurídica me permitieron construir una perspectiva desde la cual pude descubrir la importancia del sistema jurídico y normativo ambiental en la construcción del orden ambiental global, pero sobre todo, la centralidad del papel que han desempeñado las negociaciones cotidianas entre los habitantes, las autoridades y las regulaciones ambientalistas durante el proceso hegemónico de adaptación de un orden social global particular en un contexto local.

Considerando lo anteriormente planteado, en este trabajo de investigación el lector podrá encontrar una veta de estudio cuyo desarrollo es de gran relevancia debido a la creciente expansión que el interés por la protección y conservación del medio ambiente ha experimentado durante los últimos años a nivel global, así como por el desconocido impacto que está ejerciendo sobre las diversas sociedades y culturas de México y del mundo.

ÍNDICE

- GLOSARIO DE SIGLAS viii
- INTRODUCCIÓN 1
  - Breve panorama del puerto de Río Lagartos 1
  - Definiendo mi problema de investigación a la luz de la antropología jurídica 4
  - Mi acercamiento y entrada al puerto de Río Lagartos. Apuntes metodológicos 8
  - Objetivo general y objetivos específicos 10
  - Estructura de la tesis 11
- CAPÍTULO I. DEL AUTOCONSUMO A LA SOBREEXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. EL IMPACTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL PUERTO DE RÍO LAGARTOS 12
  - Introducción 12
  - La época prehispánica y el descubrimiento de Holkoben 13
  - La colonia y los primeros habitantes de Río Lagartos 14
  - Un largo período de 'aislamiento' y de consolidación de las prácticas locales de subsistencia 16
  - Las primeras transformaciones del litoral yucateco 19
  - Las primeras transformaciones del puerto de Río Lagartos 21
  - Las políticas de desarrollo pesquero: el surgimiento de las sociedades cooperativas de producción pesquera y su impacto en el puerto de Río Lagartos 24
  - Las crisis henequenera y la emigración de campesinos a la costa de Yucatán 29
  - La pesca, las inmigraciones y otros procesos socioeconómicos en el puerto de Río Lagartos 33
  - Un acercamiento al impacto ambiental que provocó el proceso de desarrollo económico en el litoral oriente de Yucatán 35
  - Recapitulación 36
- CAPÍTULO II. LA INSERCIÓN DEL LITORAL ORIENTE DE YUCATÁN EN EL ORDEN AMBIENTAL GLOBAL. EL CASO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE RÍA LAGARTOS 39
  - Introducción 39

- La política ambiental y el surgimiento de las prácticas de conservación en México 39
- El surgimiento del Refugio Faunístico de Ría Lagartos 42
- La reestructuración de la política ambiental mexicana durante los años ochenta 43
- El impacto del orden ambiental global en el área natural protegida de Ría Lagartos 48
- La transición de Ría Lagartos hacia su recategorización como Reserva de la Biósfera 52
- La consolidación del orden ambiental global en la Reserva de Ría Lagartos 56
- El programa de manejo de la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos como estrategia para establecer el desarrollo sustentable 58
- La zonificación de la Reserva de Ría Lagartos como estrategia para regular el uso y el acceso a los recursos naturales 61
- Recapitulación 65

- CAPÍTULO III. DEL LIBRE ACCESO A LAS REGULACIONES AMBIENTALES. EL IMPACTO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL PUERTO DE RÍO LAGARTOS 68
  - Introducción 68
  - Transitando del autoconsumo a la sobreexplotación de los recursos naturales y las regulaciones del medio ambiente 69
  - El impacto dual del desarrollo sustentable en la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos 73
  - Las negociaciones cotidianas entre los habitantes de Río Lagartos, las autoridades y las regulaciones ambientalistas 79
  - El poder de las negociaciones cotidianas: moldeando el orden ambiental global 82
  - Recapitulación 85
- CONCLUSIONES 88
  - Mi aporte al estudio de las sociedades pesqueras en las costas de México 88
  - Mi aporte al estudio antropológico de los sistemas jurídicos 91
  - Mi aporte al campo de la defensa de los derechos de los pueblos originarios 94

- ANEXOS 96
- BIBLIOGRAFÍA 99

ÍNDICE DE ANEXOS

- Listas de actividades permitidas y no permitidas en cada una de las subzonas de las zonas núcleo y zonas de amortiguamiento de la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos 99
    - Cuadro 1. Subzona de protección y subzona de uso restringido 99
    - Cuadro 2. Subzona de preservación y subzona de uso público 100
    - Cuadro 3. Subzona de uso tradicional y subzona de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales 101

GLOSARIO DE SIGLAS

CDI	Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CINVESTAV	Centro de Investigación y Estudios Avanzados
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
INE	Instituto Nacional de Ecología
LGEEPA	Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
PNE	Programa Nacional de Ecología 1984-1988
PROCODES	Programa de Conservación para el Desarrollo
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEDUE	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
SEMARNAP	Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SINAP	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

INTRODUCCIÓN

Breve panorama del puerto de Río Lagartos

El litoral del estado de Yucatán cuenta con aproximadamente 378 kilómetros de extensión, a lo largo del cual se asientan 15 poblaciones costeras, que en conjunto suman un aproximado de 69,159 habitantes[1]. El litoral suele dividirse en tres regiones: la región poniente, que comprende a los puertos de Celestún y Sisal; la región centro, que incluye a los puertos de Chuburná, Chelem, Progreso, Chicxulub, Telchac, San Crisanto, Chabihau, Santa Clara y Dzilam de Bravo; y la región oriente, en la que se encuentran los puertos de San Felipe, Río Lagartos, Las Coloradas y El Cuyo.

IMAGEN 1. Los puertos de la costa de Yucatán.

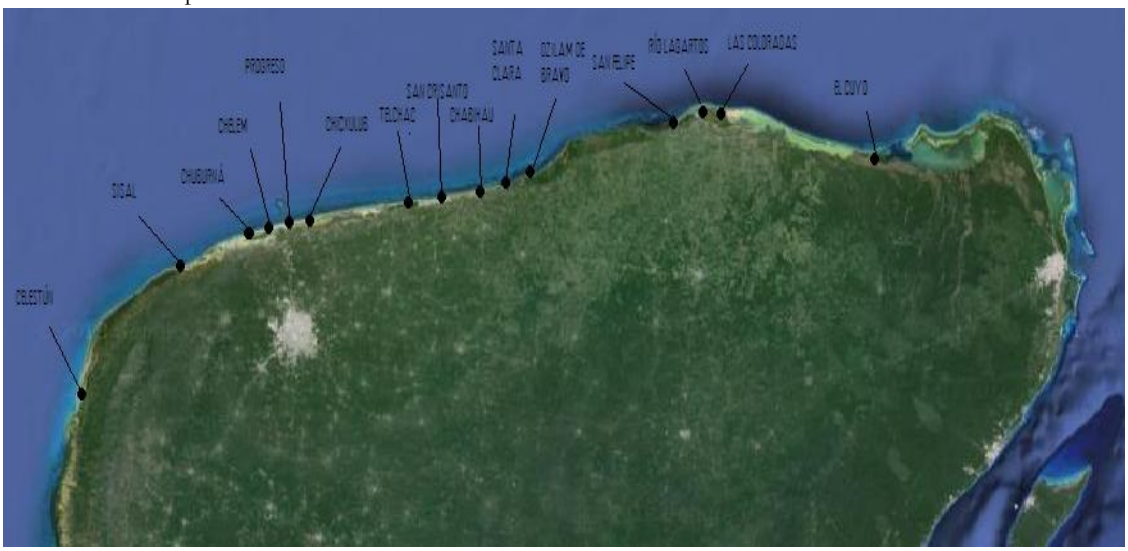

Fuente: Google Maps.

El litoral yucateco se encuentra bañado por las aguas del Golfo de México y se compone de diversos ecosistemas; como los mares, las dunas, las charcas salineras, los tulares, los petenes, los manglares, las selvas bajas caducifolias, las lagunas y las sabanas, entre otros. Esta rica y diversa configuración ecológica ha posicionado a la costa como un territorio estratégico para la implementación de políticas de desarrollo que han buscado el crecimiento económico tanto nacional como regional, así como para la aplicación de políticas ambientalistas cuyo principal interés ha sido la conservación del medio ambiente a través del desarrollo sustentable.

La inclusión del litoral yucateco y de las poblaciones costeras en los proyectos de desarrollo económico y de desarrollo sustentable comienza a tomar fuerza a partir de la

[1] Esta cifra se basa en los datos otorgados por el INEGI en el 2010.

década de 1970. Desde entonces, las distintas regiones costeras han estado experimentado un proceso de cambio sociocultural que ha sido dirigido por el Estado a través de distintas disposiciones políticas y jurídicas que le han permitido penetrar y legitimarse en estas sociedades. Como mostraré a lo largo de este trabajo, las consecuencias más evidentes y tangibles de este proceso han sido: el crecimiento de un conjunto de actividades económicas, principalmente la actividad pesquera, y su consecuente posicionamiento como la práctica más importante entre las poblaciones costeras, así como la aplicación de diversas medidas ambientalistas, entre las que destaca la creación de distintas áreas naturales protegidas a lo largo del litoral yucateco.

IMAGEN 2. Mapa de áreas naturales protegidas de la costa de Yucatán

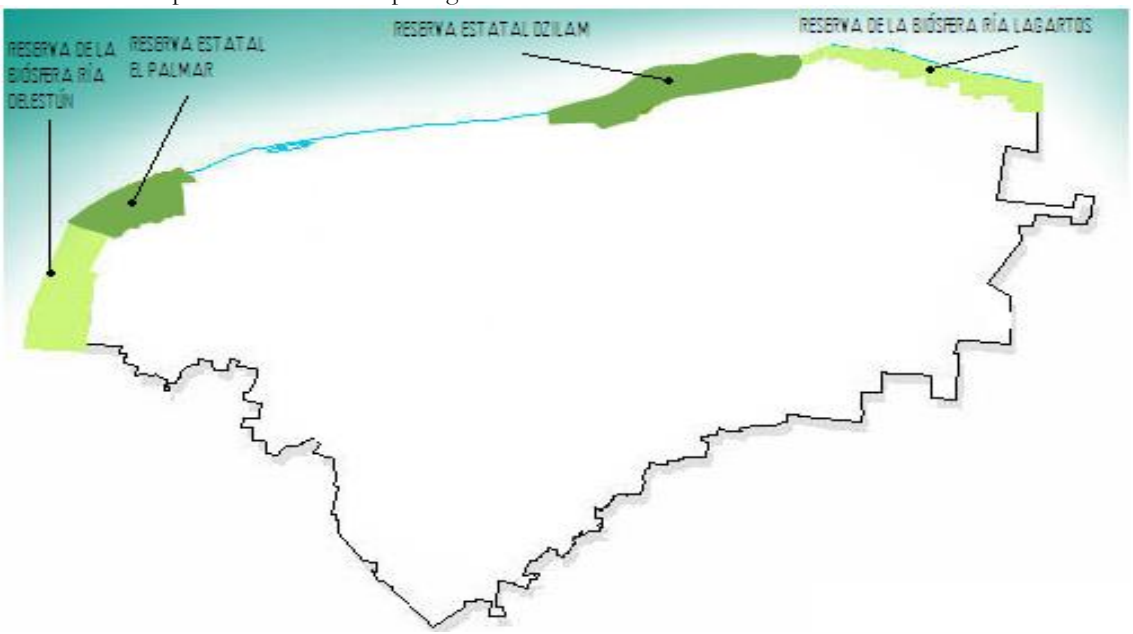

Fuente: SEDUMA/Gobierno del Estado de Yucatán.

Esas dos características del proceso de cambio que han experimentando las poblaciones costeras de Yucatán, fueron las que despertaron mi interés por estudiar el proceso de desarrollo económico y sustentable por el que ha atravesado el litoral yucateco y analizar los cambios que sus habitantes han vivido sobre todo en su relación con el medio ambiente que los rodea. A raíz de ese interés decidí que mi investigación debía realizarla en un puerto que se encontrara ubicado en un área natural protegida, y fue así como escogí al puerto de Río Lagartos.

Rio Lagartos es uno de los cuatro puertos de pescadores que se localizan en el litoral oriente de Yucatán, dentro de los límites de la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos

(ver imagen 3). Como sucede en casi todas las poblaciones costeras del estado[2], en este puerto la actividad pesquera es el motor de la economía local. La pesca suele ser complementada con -o complementaria de- otras prácticas económicas, como la ganadería y el turismo, principalmente. Asimismo, el uso y aprovechamiento de los recursos naturales que ofrece el medio ambiente que los rodea -los cuales son destinados al autoconsumo familiar- representan prácticas fundamentales de la dinámica cotidiana de los pobladores del puerto[3].

IMAGEN 3. Ubicación de los puertos de la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos, litoral oriente de Yucatán.

Fuente: Google Maps.

La relación de los habitantes de Río Lagartos con su medio ambiente tiene un origen que se remonta a los primeros pobladores del puerto y en la actualidad el aprovechamiento que hacen de sus recursos naturales continúan siendo fundamentales para la subsistencia y reproducción del grupo social. Esa relación hombre-naturaleza ha atravesado un largo proceso que se ha caracterizado por la reproducción de antiguas prácticas de subsistencia que se han ido heredado generación tras generación, entre las que se encuentran la pesca en la ría, la caza y la captura de diversas especies de animales, así como la tala de maderas y palmas, por mencionar a las más comunes.

Durante el proceso histórico a través del cual se han ido reproduciendo las formas tradicionales de hacer uso y aprovechar los recursos naturales también han surgido una

[2] Una excepción es el puerto de Las Coloradas, donde la pesca, si bien es una actividad económica importante, no es la principal, ya que esta posición la ocupa la industria salinera. Lo mismo sucede con el puerto de Progreso, en donde el proceso de industrialización y urbanización ha provocado que los sectores secundario y terciario de la economía sean los principales.

[3] A todo este conjunto de actividades económicas ligadas al aprovechamiento de los recursos naturales las llamaré prácticas de subsistencia.

serie de acontecimientos y eventos, tales como los proyectos de desarrollo económico como los de desarrollo sustentable que han contribuido a la modificación de la relación que los habitantes establecen con su medio ambiente. Una cuestión especialmente interesante que se ha derivado de ese proceso de transformaciones sociales, económicas, culturales y ecológicas, ha sido la reacción que los habitantes han tenido ante una serie de acontecimientos que afectan y modifican sus formas tradicionales de subsistencia.

Definiendo mi problema de investigación a la luz de la antropología jurídica

La vida cotidiana de los habitantes de Río Lagartos transcurre en una relación muy estrecha con el medio ambiente que los rodea, del cual obtienen los recursos necesarios que les permiten asegurar su subsistencia. Por ejemplo, en un día cualquiera es común observar a los pescadores salir al mar a pescar, o bien, se puede ver a las lanchas regresando a los muelles cargadas de leña, varas de madera o palmas, y a las personas transportándolas en sus triciclos o "diablitos" rumbo a sus hogares. También es posible encontrarse a mujeres que a bordo de sus pequeños cayucos se dirigen a la ría a capturar 'chivitas' (una especie de caracol) y a los niños y niñas que al anochecer acuden al malecón para ayudar a sus mayores en la pesca de camarón.

Este paisaje social cotidiano es común en otros puertos del estado y del país, e incluso, en otras poblaciones rurales de 'tierra adentro', en donde la subsistencia de sus habitantes también depende del aprovechamiento de los recursos naturales que los rodean. Sin embargo, en Río Lagartos la relación entre los pobladores y su medio ambiente adquiere un matiz especial debido a que el puerto se encuentra asentado dentro de los límites de un área natural protegida, en la que están presentes distintas instituciones que se encargan de aplicar una diversidad de leyes y políticas ambientalistas a través de las cuales han establecido un orden ambiental que a nivel global se ha guiado por la búsqueda del desarrollo sustentable.

Cuando llegué a realizar mi trabajo de campo a Río Lagartos, lo hice dispuesto a llevar a cabo una investigación sobre la pesca y los pescadores, en la que indagaría acerca del impacto que en ellos han ejercido las distintas medidas de conservación de los recursos pesqueros. Pero durante mi estancia en el puerto fui dándome cuenta que el impacto de las medidas conservacionistas desbordaba el ámbito de la actividad pesquera. Noté que me encontraba ante un contexto social normado por una pluralidad de normas e instituciones ambientalistas especializadas en la regulación de prácticamente todas las actividades de subsistencia y de los recursos naturales de la región.

Al principio no entendía de qué manera las medidas ambientalistas estaban impactando en Río Lagartos. Sólo sabía de la presencia de distintas instituciones estatales y

organizaciones civiles que estaban trabajando en el puerto a favor de la conservación del medio ambiente. No obstante, todavía no lograba comprender en qué consistían las labores que desempeñaban y, menos aún, el impacto que estaban teniendo en la localidad. Esta incertidumbre me hacía sentir inseguro, ya que ignoraba cuál debía de ser el punto de partida de la investigación que el contexto que estaba estudiando me obligaba a replantear.

Esta incertidumbre terminó cuando me di cuenta de que muchas de las prácticas de subsistencia de los habitantes del puerto, así como muchas de las formas de hacer uso y aprovechar los recursos, eran realizadas abiertamente al margen de las normas que se encargan de la regulación ambiental. Al percatarme de esa situación, el problema que en mi investigación valía la pena abordar había quedado definido. Sin embargo, me surgieron nuevas interrogantes: ¿cómo debía abordar el estudio de la relación entre las prácticas de subsistencia locales y las regulaciones del medio ambiente? ¿En qué aspectos de esta relación debía enfocarme? ¿Qué tipo de información es la que tenía que recabar para contar con el material necesario para la redacción de mi tesis? Entre muchas otras preguntas que me formulé durante mi trabajo de campo.

La revisión de los postulados metodológicos centrales de la antropología jurídica resultó fundamental para responder las preguntas y aclarar las dudas que me surgieron durante el trabajo de campo. El primero de esos postulados lo retomé del paradigma normativo, una corriente disciplinar cuya principal aportación es el énfasis que hace en estudiar las normas y las instituciones sobre las que recae el mantenimiento del orden social en las distintas sociedades y culturas (Sierra y Chenaut, 2002). Tomando en cuenta esta consideración, una buena parte de mi investigación la dediqué a recabar información que me permitiera conocer cuáles eran y en qué consistían las normas e instituciones ambientalistas que se encargaban de vigilar y hacer cumplir la conservación del medio ambiente en Río Lagartos.

La segunda premisa metodológica que consideré durante mi investigación la retomé del paradigma procesual de la antropología jurídica. Esta corriente teórica, que resaltó la importancia de reconocer la capacidad de agencia de los actores sociales con el objetivo de superar las limitaciones del análisis estructural-funcionalista -propio del paradigma normativo- (Sierra y Chenaut, 2002), me llevó a la comprensión de las formas en las que los habitantes del puerto de Río Lagartos reaccionaban ante las normas e instituciones ambientalistas con la finalidad de adaptarse a sus disposiciones regulatorias, o bien, para resistirse a ellas.

Las aportaciones metodológicas del paradigma normativo y del procesual de la antropología jurídica fueron de gran utilidad para definir el tipo de información que debía de obtener durante mi trabajo de campo. Sin embargo, estas corrientes de pensamiento se

enfocan en conocer las normas, las autoridades y los procesos sociales a través de los que se mantiene el orden social en las distintas sociedades y culturas estudiadas, a partir de una concepción del derecho y de las normas jurídicas, como si éstas fueran entidades estáticas y neutrales. Por lo tanto, presentaron serias limitaciones para el análisis de un contexto caracterizado tanto por las constantes negociaciones que se establecen entre autoridades ambientalistas y los habitantes, como por la capacidad de los individuos para adaptarse a las regulaciones ambientalistas y para resistirlas e impugnarlas y por la flexibilidad de dichas regulaciones para amoldarse en la práctica a las exigencias locales.

Con la finalidad de obtener herramientas conceptuales y teóricas adecuadas para el análisis del los problemas de investigación que emergieron durante mi trabajo de campo, fue necesario recurrir a los aportes del paradigma crítico de la antropología jurídica. Esa corriente teórica que representó una crítica a las visiones armonicistas de los anteriores paradigmas, desarrolló una perspectiva de análisis que formuló premisas que cambiaron tanto la forma de entender el derecho como la manera de abordar su estudio (Sierra y Chenaut, 2002).

En esa nueva corriente, los estudiosos del fenómeno jurídico dejaron de percibir el derecho como algo neutral y 'natural'. Al respecto, June Starr y Jane Collier (1989) explican que los sistemas jurídicos son construcciones sociales que son resultado de la agencia humana, que son ventajosos para unos a expensas de otros. En ese sentido, apuntan que las normas jurídicas deben de ser entendidas como formulaciones que han sido discutidas, argumentadas y negociadas entre agentes conscientes con intereses particulares. Por ese motivo, cuando las normas son aplicadas en grupos sociales concretos inevitablemente derivan en conflictos y tensiones debido a que se contraponen con el orden sociocultural y con los intereses pre-existentes (Starr y Collier, 1989).

Esos planteamientos fueron los que me permitieron comprender que detrás de las medidas ambientalistas que son aplicadas en el puerto de Río Lagartos y a lo largo del litoral oriente de Yucatán, se encuentra el interés de un grupo de actores de todas partes del mundo por establecer en la región un orden ambiental que se guíe por la protección y conservación del medio ambiente. Pero a pesar de las buenas intenciones de sus acciones, de los beneficios que ha representado para los habitantes de la región y de la participación que ha logrado por parte de una parte significativa de la población en los proyectos y objetivos del desarrollo sustentable, la implementación de dichas medidas ha desatado la inconformidad de una gran parte de los pobladores debido a que los intereses ambientalistas se contraponen en varios sentidos a los modos de vida que han adoptado a lo largo de su historia y que les han permitido asegurar su subsistencia y reproducción.

Desde el enfoque de la antropología jurídica crítica pude comprender que las tensiones, conflictos y resistencias que han surgido a partir del establecimiento de un orden ambiental en el puerto de Río Lagartos, no representan un asunto exclusivo del proceso de desarrollo experimentado en la región estudiada, sino que son consecuencia inherente de la implementación de cualquier ordenamiento político, jurídico o económico al interior de un grupo sociocultural específico. Esa situación se debe a que los individuos, así como pueden participar voluntariamente por las vías institucionales en los objetivos de determinado orden sociocultural, también cuentan con libre albedrío para actuar al margen de la legalidad, por ejemplo, a través de las prácticas de resistencia cotidianas, que pueden ser entendidas como aquellas prácticas que evitan cualquier confrontación con las autoridades y con las normas dominantes, por lo que se llevan a cabo de manera oculta, a menudo son realizadas individualmente y son la evidencia de que las personas subordinadas son capaces de pensar por sí mismas fuera del dominio de los poderosos y de llevar a cabo una diversidad de prácticas de oposición (Scott, 1985; 2000).

Asimismo, el enfoque de la antropología jurídica me ayudó a comprender que las reacciones sociales de oposición se hacen posibles y efectivas porque los sistemas jurídicos y las normas ambientalistas no son entidades estáticas que imponen un orden social determinado mediante el despliegue de estrategias represivas y de coerción, sino que más bien son elementos que tienen la capacidad para recibir impugnaciones y amoldarse a las exigencias y particularidades de los contextos en los que actúan (Hirsch y Lazarus-Black, 1994).

Como mostraré más adelante, las medidas ambientalistas han tenido un impacto dual entre los pobladores del litoral oriente de Yucatán y particularmente de los que habitan en el puerto de Río Lagartos. Por una lado, han fomentado la participación de una parte de la población en los proyectos y objetivos del desarrollo sustentable; y por otro, ha provocado entre los habitantes reacciones de inconformidad y resistencia frente a las normas ambientalistas que limitan y dificultan sus estrategias de subsistencia. Situación que no ha provocado transformaciones jurídicas formales, pero que si ha logrado que las autoridades ambientalistas que actúan localmente reconozcan la legitimidad de sus demandas y en la práctica la aplicación de las normas sean más flexibles.

De igual manera, los señalamientos que realiza Boaventura de Sousa Santos (1991) sobre la existencia de diversos ordenamientos jurídicos que tienen jurisdicción en diferentes escalas o niveles, pero que en la práctica cotidiana se entrelazan e interactúan en el mismo espacio y tiempo (Santos, 1991), me llevaron a indagar sobre la forma en la que el orden ambiental que actualmente predomina y permea la vida de los habitantes del litoral oriente de Yucatán, ha sido construido y adaptado a las particularidades sociales, económicas,

culturales y ecológicas de la región a través de un conjunto de regulaciones, programas e instituciones que mantienen una estrecha relación con instituciones, normas y políticas ambientalistas tanto nacionales como internacionales.

A lo largo de este trabajo profundizaré en cada uno de los tópicos señalados. Pero por ahora, en las siguientes líneas continuaré relatando aspectos metodológicos de mi investigación que ayudarán al lector a comprender de mejor manera la forma en la que fui construyendo la información que en este documento estoy presentando.

Mi acercamiento y entrada al puerto de Río Lagartos. Apuntes metodológicos

La primera vez que visité el puerto de Río Lagartos fue durante los primeros años de los noventa. Recuerdo que el motivo de esa visita fue pasar un día con la familia y disfrutar el gran atractivo turístico que representan los flamencos que habitan en aquella región, a los cuales podías ver siempre y cuando encontraras a algún pescador que tuviera tiempo disponible y estuviera dispuesto a llevarte por la ría y ganarse un dinero extra. En ese entonces, las visitas al puerto se hacían de 'pasa día' ya que el único hotel que había en la población había sido cerrado debido a un embargo del banco y no había otros lugares donde alojarse.

Unos años más tarde, a finales de la década de los noventa, regresé al puerto, pero esa vez fue para conocer un hotel que estaba construyendo un amigo de la familia, mismo en el que me hospedé. Durante esos años pude percibir algunos cambios importantes en la población, ya que se encontraban funcionando algunos restaurantes, así como algunos cuartos y cabañas para recibir a los turistas que llegaban de paseo, y también ya se había construido la primera caseta de información turística. Recuerdo muy bien que en esa ocasión fui invitado por un par de pescadores a dar un paseo en lancha por la orilla del mar, y que durante el paseo me señalaron lo que me parecieron ser las marcas de un carro que había transitado por la arena de aquellas playas vírgenes cercanas al puerto, pero que para mi sorpresa resultaron ser las huellas de una tortuga marina que había entrado a la playa a desovar y había abandonado su nido. Más grande fue mi sorpresa cuando los pescadores bajaron a la playa y desenterraron una gran cantidad de huevos de tortuga, que al volver al puerto fueron cocinados y consumidos por sus familias. En ese entonces comprendí que algo que para mí resultaba 'exótico', para ellos representaba una fuente cotidiana de alimentación.

Después de más de diez años de haber visitado Río Lagartos por última vez, decidí regresar a pasar unos días de descanso. Durante el tiempo transcurrido desde mi última visita, pude notar cambios importantes en el puerto, ya que la población contaba con una estación de autobuses que era asediada por los prestadores de servicios turísticos que

competían para 'ganarse' a los turistas que llegaban de visita, y el número de hoteles y restaurantes evidentemente ya se había incrementado. No obstante, la gran cantidad de embarcaciones que se encontraban varadas a lo largo del malecón a la orilla de la ría, revelaba que la población continuaba siendo un puerto predominantemente de pescadores.

Durante esa visita también me percaté de la presencia de instituciones ambientalistas que constantemente transitaban por las calles del puerto, cuestión que me reveló la importancia que el tema ambiental y el cuidado del medio ambiente había cobrado en la población. Esa situación me pareció normal debido a la riqueza natural que caracteriza a esa privilegiada región del litoral yucateco. No obstante, también despertó mi interés por entender un poco más sobre las acciones de protección que se llevaban en el puerto. En un primer momento, relacioné las acciones ambientalistas con las vedas de la actividad pesquera y me pregunté de qué manera las prohibiciones, tales como la de la captura de tortugas marinas, afectaban las estrategias cotidianas y tradicionales de subsistencia de los pescadores de Río Lagartos.

Más adelante, esa pregunta fue la guió mi interés de investigación y me llevó al puerto de Río Lagartos a hacer mi trabajo de campo. Como he señalado anteriormente, durante mi estadía en el puerto logré comprender que las acciones ambientalistas sobrepasan los límites de la actividad pesquera y tienen impacto en prácticamente todos los ámbitos de la relación que los habitantes establecen con el medio ambiente que los rodea y del cual tradicionalmente obtienen los recursos naturales que permiten su subsistencia y reproducción.

Pero para llegar a comprender el impacto de las acciones ambientalistas, antes tuve que llevar a cabo una serie de tareas que me permitieron establecerme en el puerto por un período de trabajo de campo que abarcó los meses que fueron de septiembre a diciembre del año 2012. Durante esa estancia fue posible entablar relaciones sociales con diversos habitantes del puerto que me ayudaron a comprender de una manera más cercana aspectos de sus vidas cotidianas que para mí resultaron fascinantes y dignos de ser analizados desde la perspectiva particular de la antropología social y más precisamente desde el enfoque de la antropología jurídica.

Durante mi estancia en el puerto alquilé la casa de una persona del puerto que se encontraba trabajando en Cancún. Esa casa tenía una puerta que me comunicaba con el solar del hogar de un antiguo pescador del puerto y de su familia, con quienes establecí una cordial relación que fue de gran ayuda para adaptarme a la población y comenzar a conocer de manera cercana la dinámica cotidiana de la familia de un pescador. Con el transcurrir de los días fui conociendo a otros habitantes y me fui percatando que muchos de ellos se dedicaban también a la ganadería o a prestar sus servicios como lancheros turísticos,

algunos de manera exclusiva y otros combinando esas actividades con la pesca. De igual manera conocí a comerciantes, hoteleros, restauranteros, artesanas y a los encargados de administrar y vigilar el medio ambiente en la región.

A todas esas personas que iba conociendo día tras día les planteaba los motivos por los que me encontraba residiendo en su población y les explicaba mi interés de investigación, y de esa forma pude ir conociendo de manera general lo que diversos habitantes opinaban sobre el tema de la protección de los recursos naturales. A partir de esas conversaciones informales pude darme cuenta del importante impacto que las acciones ambientalistas ejercían sobre distintas prácticas cotidianas de subsistencia y no sólo sobre la actividad pesquera.

Una vez que comprendí el amplio impacto de las medidas ambientalistas, entonces procedí a seleccionar entre esa diversidad de habitantes a quienes colaboraron en mi investigación como informantes clave. Entre mis informantes estuvieron pescadores, ganaderos, prestadores de servicios turísticos, mujeres artesanas y autoridades ambientalistas, quienes a través de una serie de entrevistas no estructuradas me otorgaron la información que me permitió construir el trabajo de investigación que aquí presento.

Objetivo general y objetivos específicos

Con la finalidad de mostrar al lector en qué ha consistido el proceso de cambios sociales, políticos, jurídicos y económicos a través del cual los habitantes del puerto de Río Lagartos han experimentado transformaciones en sus formas tradicionales de hacer uso y aprovechar los recursos naturales, así como las reacciones que han tenido frente a esas transformaciones, me he planteado los siguientes objetivos general y específicos.

Como objetivo general de esta investigación me he planteado realizar una descripción acerca de los cambios que en distintos momentos históricos ha experimentado la relación que los habitantes del puerto de Río Lagartos han establecido son su medio ambiente. Para ello señalaré la forma en la que los proyectos de desarrollo económico y de desarrollo sustentable han contribuido, directa o indirectamente, a transformar las formas tradicionales de uso y aprovechamiento de los recursos naturales, o bien, a fomentar nuevas prácticas de apropiación de la naturaleza. Asimismo, haré énfasis en las reacciones que actualmente esas transformaciones han provocado entre los habitantes del puerto.

Para cumplir con el objetivo general de esta investigación, me he planteado los siguientes objetivos específicos:

1. Mostrar cómo los proyectos de desarrollo económico y los proyectos de desarrollo sustentable se han introducido al litoral oriente de Yucatán y cuáles son los

impactos que han ejercido sobre las formas tradicionales de apropiación del medio ambiente, particularmente entre los habitantes del puerto de Río Lagartos.

2. Describir la forma en la que el desarrollo sustentable se ha construido a nivel global y se ha adaptado a las particularidades del contexto que presenta el litoral oriente de Yucatán, haciendo especial énfasis en mostrar cuáles son y en qué consisten las estrategias políticas y jurídicas que han empleado para su establecimiento.
3. Mostrar cuáles han sido las reacciones que la implementación del desarrollo sustentable han provocado entre los habitantes del puerto de Río Lagartos, haciendo especial énfasis en la descripción de sus manifestaciones de inconformidad y resistencia.
4. Mostrar de qué manera la presión ejercida por los habitantes del puerto de Río Lagartos a través de sus actos de inconformidad y resistencia han contribuido a la modificación del orden ambiental global en la región.

Estructura de la tesis

En el primer capítulo de esta tesis mostraré cuáles han sido los aspectos contextuales clave que lo ayuden a comprender de mejor manera la forma en la que la relación que los habitantes de Río Lagartos han tejido con su medio ambiente se ha transformado a través del tiempo. Más particularmente, mi interés es describir en qué ha consistido el proceso mediante el cual los pobladores del puerto han pasado de una forma tradicional de hacer uso de los recursos naturales, caracterizada por estar destinados al autoconsumo del grupo social; a una forma de aprovechamiento marcada por la lógica mercantil de la acumulación y la máxima explotación, que derivó en la sobreexplotación de los recursos naturales.

En el segundo capítulo, describiré el proceso mediante el cual el orden ambiental global que ha sido guiado por el concepto de desarrollo sustentable se ha introducido al litoral oriente de Yucatán, y particularmente al puerto de Río Lagartos, mediante la implementación de una serie de medidas políticas y jurídicas globales que se han adaptado a las particularidades sociales, económicas, culturales y ecológicas de la región.

Por último, en el tercer capítulo mostraré en qué han consistido las medidas políticas y jurídicas a través de las cuales se ha establecido el desarrollo sustentable en el litoral oriente de Yucatán, haciendo especial énfasis en describir la forma en la que los habitantes del puerto y las autoridades ambientalistas han protagonizado un proceso hegemónico que se ha caracterizado por las continuas negociaciones que han permitido el establecimiento del orden ambiental global en la región.

CAPÍTULO I
DEL AUTOCONSUMO A LA SOBREEXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. EL IMPACTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL PUERTO DE RÍO LAGARTOS

Introducción

Mi propósito en este capítulo es describir el proceso histórico por el que ha atravesado la región en la que hoy se asienta el puerto de Río Lagartos, Yucatán. Más concretamente, me interesa que el lector pueda conocer la forma en la que, a través de distintas etapas y acontecimientos históricos, los pobladores que han habitado en dicha región se han relacionado con el medio ambiente.

El recorrido comienza en la época prehispánica y concluye en la etapa de la crisis de la pesca y de los problemas ambientales que se agravaron en la década de los noventa; problemáticas que se derivaron del proceso de desarrollo económico por el que atravesaron las sociedades costeras del país, incluido el puerto de Río Lagartos, a partir del impulso que recibió la actividad pesquera desde los primeros años de la década de los setenta. El período de tiempo que abarco es muy amplio y, por lo tanto, la descripción que presento acerca de las distintas etapas históricas carecerá de la profundidad y de la rigurosidad metodológica que caracterizan a los estudios históricos.

Sin embargo, mi propósito en este capítulo no es realizar una investigación histórica, sino mostrar aspectos contextuales clave que nos ayuden a comprender de mejor manera la forma en la que la relación que los habitantes de Río Lagartos han tejido con su medio ambiente se ha transformado a través del tiempo. Más particularmente, mi interés es mostrar en qué ha consistido el proceso mediante el cual los pobladores del puerto han pasado de una forma tradicional de hacer uso de los recursos naturales, caracterizada por estar destinados al autoconsumo del grupo social; a una forma de aprovechamiento marcada por la lógica mercantil de la acumulación y la máxima explotación, que derivó en la sobreexplotación de los recursos naturales.

En ese sentido, en las siguientes líneas el lector podrá encontrar información que le permita comprender de qué manera los distintos proyectos de desarrollo económico que se

han implementado en las costas mexicanas, y particularmente, en Río Lagartos; han impactado en las prácticas económicas y de subsistencia tradicionales mediante las cuales los pobladores del puerto han podido apropiarse de su medio ambiente para hacer uso y aprovechamiento de los recursos naturales que han permitido la reproducción de su grupo social.

La época prehispánica y el descubrimiento de Holkoben

Desde la época prehispánica las costas de México tuvieron una gran relevancia para distintos grupos culturales del país. Para esas culturas, el litoral fue un territorio de gran importancia debido a que ocupó un lugar estratégico para la realización de actividades comerciales, para el intercambio de mercancías y para el contacto con el exterior. Asimismo, en las costas podían encontrar una diversidad de ecosistemas que les ofrecían distintos recursos naturales que fueron claves para su subsistencia.

De manera más concreta, en el litoral yucateco se han encontrado algunos vestigios arqueológicos que han demostrado que los mayas tenían una fructífera actividad comercial en distintos puntos de la costa. También se sabe que en los años anteriores a la conquista, los integrantes de ese grupo cultural tenían una relación importante con la costa porque ahí acudían en busca de pescado y sal -un mineral que hasta la fecha sirve para la conservación de los alimentos-.

IMAGEN 4. Actividades y costumbres de ultramar entre los mayas prehispánicos.

Fuente: Templo de los Guerreros, Chichen Itzá.

A unos pocos kilómetros de distancia del puerto de Río Lagartos, sobre una franja de playa que actualmente está inhabitada, se encuentra uno de esos vestigios arqueológicos que lleva el nombre de Emal: un antiguo centro comercial que fue uno de los puntos de intercambio de mercancías que los mayas que vivían en pueblos y ciudades cercanas llevaban a cabo con otros pueblos de la región. En ese entonces, la zona donde hoy se encuentra asentada la

población del puerto fue un punto al que los mayas también acudían en busca de recursos como la sal y el pescado, y que llamaban *Holkoben*[4] (Loría, 1986).

Durante la época prehispánica el litoral oriente yucateco -en el que además de Río Lagartos, también se encuentran los puertos de San Felipe, Las Coloradas y El Cuyo- no contaba con la presencia de ninguna población. Sino que lo único que ahí habitada eran los manglares, las palmeras y las uvas silvestres, entre otras especies de plantas; así como una gran cantidad de cocodrilos, flamencos y diversas especies de peces y aves marinas.

En esa etapa, los recursos naturales de la región costera eran abundantes y su explotación era realizada con la finalidad de satisfacer las necesidades básicas de los grupos que habitaban en aquella región. Los recursos naturales costeros, como la sal y el pescado, eran de uso común y su aprovechamiento estaba destinado únicamente al autoconsumo.

La colonia y los primeros habitantes de Río Lagartos

A partir de la conquista española y a lo largo de la colonia, las costas del país perdieron la importancia que tuvieron anteriormente. Según señala Gustavo Marín (2007), esta situación se debió a que la colonización provocó el despoblamiento de los indígenas que habitaban en el litoral porque dentro de las políticas coloniales, los españoles privilegiaron el control sobre las actividades de 'tierra adentro'; tales como la minería, la agricultura y la ganadería. Además, porque durante ese proceso las costas fueron consideradas territorios insalubres (Marín, 2007: 64).

A pesar del proceso de despoblamiento del litoral que se efectuó durante la colonia y del poco interés que esas zonas representaron para la corona española, en algunos puntos de las costas del país todavía quedaron algunas poblaciones indígenas que, al margen de los intereses y las políticas dominantes, continuaron reproduciéndose gracias a una actividad pesquera de subsistencia. Asimismo, las costas siguieron siendo un lugar estratégico para los españoles, ya que era el punto de contacto con el exterior y un territorio que necesitaba ser vigilado y protegido del asedio de los piratas ingleses.

Dentro de este contexto colonial empieza a poblarse el territorio de lo que hoy es el puerto de Río Lagartos. Según explica Pedro Loría (1986) -basándose en los relatos que Bernal Díaz de Castillo hace en su *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*-, este territorio de la costa yucateca fue descubierto por los conquistadores a principios del siglo XVI, cuando una expedición que navegaba por las costas de la península en busca de agua para beber encontró las bocas de la ría, y creyendo que ahí hallarían agua dulce decidieron

[4] Según explica Pedro Loría (1986) en su monografía de Río Lagartos, Holkoben se llama también el fogón de tres piedras que tradicionalmente usa la población maya para cocinar. Debido a las características geográficas de aquel lugar: un islote triangular que contaba con tres puntas con una ligera elevación en el centro, que asemejaba uno de esos fogones; fue llamado Holkoben.

introducirse y explorarla. Pero a medida que avanzaban se dieron cuenta de la presencia de una gran cantidad de lagartos, por lo que recibió el nombre de 'Estero de los Lagartos'.

Este mismo escritor y cronista del puerto, nos relata que los primeros pobladores del Río Lagartos llegaron aproximadamente a mediados del siglo XVII, cuando la corona española enviaba cada tres meses a un destacamento de veinticinco hombres solteros que tenían la misión de cuidar esas tierras de la invasión de los piratas ingleses que asediaban las costas en esos años. De tal manera, que las primeras construcciones que se hicieron en la antigua *Holkoben* fueron: una atalaya -desde la que podían vigilar la costa- y un fuerte dotado de seis cañones que sirvieron para hacerle frente a los invasores (Loría, 1986).

Con el transcurso de los años, aquellos destacamentos conformados únicamente por soldados varones españoles, poco a poco fueron cambiando por destacamentos de hombres casados que se trasladaban a aquel territorio por periodos cada vez más largos en compañía de sus familias[5]. Con la llegada de esas familias, el fuerte comenzó a ser insuficiente para albergar a todos los integrantes del grupo, por lo que empezaron a construirse algunas viviendas utilizando los materiales y los recursos que abundaban en aquella región, como palos de *chacté* -un árbol de la región-, mangle y palmas de guano (Loría, 1986).

El tiempo más prolongado de estancia en aquel lugar, permitió a los habitantes desarrollar una serie de prácticas económicas de subsistencia -que hasta la actualidad siguen siendo ejecutadas por los pobladores del puerto- como el cultivo de maíz, la cría de aves y ganado y la pesca (Loría, 1986). Paralelamente, esos habitantes también comenzaron a establecer una relación estrecha con la naturaleza, así como un conocimiento sobre el medio ambiente y su aprovechamiento que sería fundamental para asegurar la reproducción del grupo.

No se sabe mucho acerca de la relación que esos primeros habitantes del puerto mantuvieron con el medio ambiente, ni tampoco sobre el conocimiento que desarrollaron sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales que les ofrecía. Pero me atrevo a deducir, a partir de lo poco que se conoce sobre las prácticas que los antiguos pobladores mayas realizaban en esa región del litoral y de lo que pude observar y escuchar de los actuales pobladores del puerto, que las primeras familias que poblaron ese territorio se vieron en la necesidad de aprender cuestiones básicas sobre la naturaleza para asegurar su subsistencia, como por ejemplo, identificar cuáles eran las especies de peces que podían

[5] Los soldados que componían los destacamentos que vigilaban la región de las invasiones piratas, eran soldados españoles enviados por la corona de su país. Sin embargo, no se sabe si eran casados con mujeres españolas o sí sus familias eran mestizas.

consumirse, o cuáles eran las mejores maderas para construir sus viviendas y los cayucos con los que navegaban en la ría y salían a pescar.

Un largo periodo de 'aislamiento' y de consolidación de las prácticas locales de subsistencia

Desde la llegada de los primeros pobladores de Río Lagartos durante la época colonial, tuvieron que pasar alrededor de doscientos años para que otro acontecimiento relevante sucediera en el puerto. Entre los años 1847-1901, etapa en la que se llevó a cabo la llamada 'guerra de castas', arribaron al puerto una ola de criollos mestizos que llegaron escapando de la persecución a la que fueron sometidos por parte de los sublevados mayas que se levantaron en armas contra la opresión del sistema de explotación colonial. Según afirma Pedro Loría (1986), muchas de las personas que llegaron durante esos años decidieron quedarse a residir definitivamente en la población que los recibió -quienes además son los ancestros de las familias que actualmente viven en el puerto-.

A pesar de que el Estado mexicano comenzó a ocuparse del control y regulación de los recursos naturales de las costas del país desde mediados del siglo XIX, durante los años que transcurrieron desde que los primeros pobladores de Río Lagartos llegaron hasta la década de 1970, los habitantes de Río Lagartos continuaron viviendo relativamente aislados y al margen de los intereses y las políticas emanadas de los distintos gobiernos que transitaron en el estado y en el país durante ese tiempo.

Durante esos años, el litoral yucateco y particularmente el puerto de Río Lagartos contaban con pocos habitantes. De manera general, la subsistencia de las poblaciones costeras dependía principalmente de la pesca y de actividades de 'tierra adentro', como la agricultura, la cacería y el aprovechamiento múltiple de recursos naturales, como las maderas y las palmas que eran usadas en el hogar. Una cuestión fundamental de ese periodo fue que la explotación de los recursos naturales estaba dirigida únicamente para el autoconsumo de los pobladores de la región, ya que no se contaba con los medios necesarios que permitieran la acumulación de productos y el comercio a gran escala. Aunque si se practicaba un comercio regional de baja escala y el intercambio de productos con las poblaciones cercanas.

En esa etapa, los recursos naturales que se encontraban en la costa de Yucatán eran abundantes y en su mayoría eran de libre acceso, es decir, que podían ser aprovechados libremente por los distintos pobladores de los distintos grupos sociales asentados en el litoral o en regiones cercanas de tierra adentro. En lo que respecta al puerto de Río Lagartos y al litoral oriente del estado, los recursos costeros eran usados de manera común por todos los habitantes de la región en la búsqueda de obtener los recursos naturales que permitieran asegurar su subsistencia. La excepción fueron algunas charcas salineras de Las

Coloradas que habían sido concesionadas a empresarios particulares para su explotación, así como algunas zonas de maderas preciosas cercanas a El Cuyo. Asimismo, durante aquellos años la explotación de los recursos naturales se hacía de manera individual, o bien, con la ayuda de las redes familiares, empleando tecnologías rudimentarias que los habitantes realizaban con materiales de la región y sin necesidad de agruparse en asociaciones para poder contar con los permisos y los medios necesarios para llevar a cabo alguna práctica económica.

Como ya he mencionado, durante esos años el puerto de Río Lagartos se encontraba relativamente aislado de los otros pueblos del exterior, por lo que el aprovechamiento de los recursos naturales que les otorgaba su medio ambiente, así como los que podían cultivar y criar, eran fundamentales para asegurar su subsistencia. Los ancianos del puerto todavía recuerdan que, en aquellos años que precedieron a la introducción de lanchas de motor, del hielo y a la construcción del canal que conecta al mar y de la carretera que comunica con el poblado de Tizimín, los recursos explotados eran destinados a satisfacer las necesidades básicas de las familias -vivienda y alimentación-: aunque ya empezaba a entablarse una incipiente relación comercial con personas que llegaban de Tizimín y la capital del estado para comprar pescado y otras especies, como la tortuga o la piel de lagarto.

> Lo que se pescaba casi todo era para el servicio de las familias, era muy poco lo que se transportaba y se llevaba a Tizimín. Cuando íbamos a pescar allá en el río, íbamos tres o cuatro días: iba uno desde el lunes y tenías que regresar el miércoles para que lo lleven. Mucha gente lo envaraba, lo asábamos allá en el río y lo traíamos asado-salado. El miércoles, cuando llegaba uno había como tres o cuatro señores que se llevaban el pescado a caballo hasta Tizimín: hay quien llevaba un poco de fresco, hay quien llevaba un poco de asado, y así; no había tantas compañías como ahorita, no había tráfico, no había nada (Don Pedro, pescador veterano de Río Lagartos).

> Antes en Río Lagartos no teníamos canal de acceso al mar, entonces estábamos sujetados a una pesca que se hacía aquí en el río, nada más que el comercio que es local, hasta Tizimín y Valladolid llegaba. No conocíamos los motores, se usaba la palanca y la vela. Se usaban pequeñas embarcaciones que venían con una vela portátil, y cuando llegaban a donde iban a trabajar se quitaba y cuando terminó la pesca, pone su vela y regresa. El pescado se llevaba a caballo hasta Tizimín. Se lo abría, se le ponía un poquito de sal en la barriga, se le ponía en un costal, y en una arría se salían de noche. Cuando amanezca ya estaba en el mercado. También se asaban en varas. También había el trueque, los comerciantes cambiaban pescado por mercancía, por maíz, lo que hacía falta a la población. Como estaba escaso el dinero, en esa forma se hacían los cambios (Ramón Alcocer. Entrevista de Victoria Chenaut, 11 de mayo de 1984, Río Lagartos).

Durante esos años, Río Lagartos era un islote que se comunicaba con tierra firme a través de un 'camino real' que llegaba al pueblo de Tizimín, y al que se llegaba atravesando la

ciénega y el manglar por medio de un puente que los propios pobladores construyeron. Al respecto, Pedro Loría (1986) recuerda que hasta el año 1971 -cuando se construyó la carretera que comunica al puerto con el poblado de Tizimín- sólo había dos formas de salir del puerto y viajar al exterior. La primera era por mar, usando embarcaciones de vela para navegar por la ría hasta llegar al puerto vecino de San Felipe, donde se encontraba la salida a mar abierto más cercana, para poder seguir navegando hasta el puerto de Progreso por un tiempo aproximado de quince horas. La segunda forma era por tierra, viaje que se hacía usando como medio de trasporte el caballo o la carreta para recorrer el camino real hasta llegar a Tizimín, de donde salía un tren hacia la ciudad de Mérida.

Los habitantes más longevos de Río Lagartos también recuerdan que debido al relativo aislamiento en el que antiguamente vivían, la subsistencia y la satisfacción de las necesidades básicas del grupo dependía del aprovechamiento de los distintos recursos naturales de la región. En este sentido, las casas, las embarcaciones, los instrumentos y los alimentos provenían principalmente del medio ambiente natural que los rodeaba; tal y como lo recuerdan dos informantes:

> Río Lagartos no estaba como ahora, ahora está más moderno. Las casas eran de paja, en vez de ponerles tablas, le ponían puro palo y lo 'lechaban' con puro blanquizal blanco. Ese blanquizal se traía de Las Coloradas, de donde es lo que ahora le dicen el 'baño maya'. También había otras casa siempre de paja, pero cobijadas de huano. La mayor parte de las casas que había aquí eran de huano, de palos y de maderas que, antiguamente, eran de cedro; porque hace años era pura 'montaña' y había a donde ir a cortar madera (Don Pascual, pescador veterano de Río Lagartos).

> Antes de que se comenzara la pesca comercial y las cooperativas, hay quienes tenían su lanchita y se iban al estero, por ejemplo, a buscar 'chivitas', y así se buscaba y se ganaba la vida. En esa época, también se cazaba venado o se traía tortugas, porque todavía no estaba vedado todo. Entonces, ibas a la playa en época de tortuga y sacabas una o dos cabezas de tortuga y la gente lo comía o lo vendía (Don Martín, ex pescador de Río Lagartos).

Como he mostrado, desde que los primeros pobladores llegaron a Río Lagartos durante la colonia, hasta prácticamente la mitad del siglo XX; la pesca, la caza y la agricultura fueron las principales actividades que constituyeron la base de la economía de los habitantes del puerto. Asimismo, la ganadería y la extracción de sal fueron actividades complementarias que los pobladores realizaron en una menor escala, sobre todo a partir de la década de 1940, cuando ambas comienzan a expandirse en la región -cuestión en la que profundizaré más adelante-.

Durante esos aproximadamente 300 años en los que la vida en el puerto transcurrió en un relativo aislamiento del resto de la nación, sus habitantes construyeron y consolidaron una serie de prácticas económicas de subsistencia y saberes sobre el medio

ambiente, mismos que conforman un orden socioambiental determinado que es particular del puerto de Río Lagartos.

Las primeras transformaciones del litoral yucateco

Las primeras transformaciones que se experimentan en el litoral del estado de Yucatán comienzan a gestarse entre la década de 1950 hasta antes de 1970, cuando los diferentes gobiernos del país que transitaron en ese periodo se preocuparon por elaborar y poner en práctica una serie de medidas políticas que llevaran a México por los caminos del desarrollo económico. En aquellos años, comenzaba a dominar una ideología 'desarrollista' que equiparaba el desarrollo de una nación con su crecimiento económico, de tal manera que a un mayor crecimiento económico le equivaldría también un mayor desarrollo. Asimismo, comenzaba a imperar la creencia de que la industrialización sería la vía más adecuada para llevar a un país hacia su modernización.

Siguiendo esa corriente ideológica propia de la época de la posguerra, los presidentes de México que dirigieron al país durante esa etapa de la historia nacional, se encargaron de establecer las bases sobre las que se forjaría el desarrollo de la nación. La modernización del país requería de una infraestructura adecuada que permitiera llevar a cabo la industrialización de la economía nacional. Para ello se pusieron en marcha diversas obras, entre las que destacaron la construcción de extensas redes de carreteras que comunicaron a todas las regiones del país, y se llevó la energía eléctrica a diversos puntos de la república.

El impacto de los esfuerzos gubernamentales por industrializar al país se hizo sentir principalmente en las más grandes e importantes ciudades de la nación, sobre todo en la Ciudad de México. Durante esos años, las grandes urbes constituyeron polos de atracción de fuerza de trabajo proveniente de distintos puntos del país, principalmente de campesinos desamparados que llegaban a las ciudades en busca de alternativas económicas. Ante esta situación, las grandes ciudades comenzaron a experimentar un destacado incremento de sus poblaciones, lo que generó un consecuente crecimiento de la demanda de alimentos baratos.

Satisfacer las necesidades alimentarias de la creciente población del país representó un gran reto para los gobiernos del país, sobre todo entre las décadas de 1950 y 1960. Ante esta problemática, los distintos gobiernos tomaron la decisión de que era necesario apoyar la producción industrial de carnes y otros alimentos enlatados, manteniendo los precios bajos. Para lograrlo, optaron porque sea el propio aparato estatal el que se encargara de producir los insumos básicos requeridos por las industrias porcícola, ganadera y avícola -quienes producirían los alimentos demandados por la población-. Fue así como el Estado

decidió incursionar en el sector pesquero, particularmente en la producción e industrialización de la harina de pescado, ya que ésta fue la base de la preparación de los alimentos para el ganado, las aves y los puercos.

Como parte de los esfuerzos del Estado por impulsar la industria de la harina de pescado y las pesquerías de las especies más consumidas por la creciente población, durante el gobierno de Adolfo López Mateos (1958-1964) se invirtieron fuertes sumas de dinero para fomentar las pesquerías de sardina y anchoveta -base de la harina de pescado- sobre todo en Baja California y Sonora; así como para promover las pesquerías de tiburón y de otras especies de escama demandadas en el mercado nacional, realizadas principalmente en Veracruz (Alcalá, 2003: 41-48).

A pesar de los grandes esfuerzos del Estado por impulsar el desarrollo en todos los puntos del país los beneficios de la modernización no fueron parejos para todas las regiones. En el caso de los apoyos que se otorgaron durante esa etapa al sector pesquero, éstos sólo estuvieron dirigidos a unas pocas pesquerías realizadas en una pequeña parte del litoral mexicano. Por este motivo, la mayor parte de las sociedades costeras del país permanecieron al margen de los grandes proyectos de desarrollo de la nación. Este fue el caso de la costa de Yucatán, a excepción de la región centro de su litoral, y particularmente del puerto de Progreso, en donde las obras que se llevaron a cabo como parte de las políticas de desarrollo provocaron las primeras transformaciones que se experimentaron en las sociedades costeras del estado.

Dentro del marco de las políticas de desarrollo de la nación, en Yucatán se llevaron a cabo grandes obras de infraestructura entre las décadas de 1950 y 1960. Entre estas destacaron la construcción de una moderna red de carreteras que comunicó por primera vez a la Península de Yucatán con el resto del país, así como a las principales poblaciones del interior del estado –entre ellas al puerto de Progreso con la ciudad de Mérida-; la expansión de servicios públicos como la energía eléctrica y el agua potable; el dragado del puerto de abrigo de Yucalpetén; y el otorgamiento de los primeros apoyos a la actividad pesquera que estuvieron destinados a la adquisición de embarcaciones de fibra de vidrio, motores de gasolina y artes de pesca (Paré y Fraga, 1994: 49-50).

Esas obras de infraestructura, así como los primeros e incipientes apoyos que recibió la actividad pesquera en Yucatán, crearon las condiciones para que se dieran los primeros grandes cambios en los modos de vida de los habitantes de las sociedades costeras del estado. En primer lugar, la construcción de las carreteras que comunicaron a las principales poblaciones del interior del estado -pero también de las carreteras que comunicaron a la Península de Yucatán con el resto del país- permitió que la producción pesquera comenzara a formar parte de los circuitos comerciales capitalistas nacionales y

rebasara los límites del autoconsumo y del comercio local y regional a baja escala. En segundo lugar, la introducción de la energía eléctrica hizo posible que se crearan las primeras cámaras de congelación y fábricas de hielo, lo que otorgó herramientas más adecuadas para la conservación del producto pesquero que el ancestral método de seco-salado empleado desde la época prehispánica. Por último, las modernas embarcaciones llegaron a desplazar a los tradicionales barcos de madera y vela, y contribuyeron a hacer más eficientes los procesos de captura y explotación de los recursos pesqueros.

Como ya he mencionado, en Yucatán, los beneficios emanados de las políticas de desarrollo aplicadas en el país hasta antes de la década de los setenta, y más concretamente el impulso que recibió la actividad pesquera, tuvo impacto solamente en la región central del litoral, especialmente en el puerto de Progreso; donde surgió a finales de los cincuenta la primera cooperativa de producción pesquera en el estado y donde se dragó el puerto de abrigo Yucalpetén a finales de los sesenta, lo que alentó a los empresarios privados a invertir en la compra de embarcaciones de mayor capacidad para que pudieran acceder a zonas que todavía no habían sido aprovechadas. De esa manera, los volúmenes de captura registrados para esos años pasaron de 2 603 toneladas entre los años 1957 y 1967 (Fraga y Paré, 1994) a 20 000 toneladas para el año de 1970 (Fraga y Maas, 1995).

Las primeras transformaciones del puerto de Río Lagartos

Hasta antes de la década de 1970, Río Lagartos permaneció al margen de los grandes proyectos de desarrollo del país y de los reducidos apoyos que se destinaron al sector pesquero en unos cuantos puntos del litoral mexicano. No obstante, a partir de la década de 1940, la población del puerto se vio inserta en los procesos sociales y económicos que experimentaron los puertos y los pueblos de 'tierra adentro' más cercanos. Esos procesos, que abordaré en las siguientes líneas, fueron fundamentales en la configuración económica del puerto y en la diversificación de su población.

Como ya he señalado, antes de la década de 1970, cuando la actividad pesquera comenzó a recibir un impulso sin precedente en el país por parte del Estado, los habitantes del puerto de Río Lagarto habían forjado una economía de subsistencia que se basó en el aprovechamiento de los recursos naturales que les otorgaba el medio ambiente que los rodeaba, los cuales eran fundamentalmente destinados al autoconsumo. La pesca en la ría, la agricultura de temporal, la extracción artesanal de sal, la caza y la recolección y cría de animales de corral fueron centrales para asegurar la reproducción del grupo. No obstante, esas prácticas tradicionales de subsistencia adoptadas por los pobladores del puerto comenzaron a cambiar cuando en la región oriente del litoral yucateco se comenzaron a

experimentar las transformaciones socioeconómicas derivadas del proceso de desarrollo económico nacional.

De manera más concreta, los factores que incidieron de manera más importante en los cambios que los pobladores de Río Lagartos experimentaron en sus prácticas tradicionales de subsistencia fueron: el crecimiento de la industria salinera, la expansión de la ganadería y los primeros esfuerzos que un grupo de pescadores emprendedores del puerto hicieron para incursionar en la pesca comercial.

En primer lugar, la extracción industrial de sal comenzó a constituirse de manera definitiva en el litoral oriente de Yucatán a partir de los años cuarenta, cuando las concesiones de las charcas salineras fueron otorgadas a sus actuales propietarios. El desarrollo de la industria salinera en la región provocó que desde los primeros años de los cuarenta comenzaran a establecerse los primeros pobladores de la actual comisaría de Las Coloradas -que en ese entonces era una ranchería. Esos primeros pobladores, que llegaron para trabajar en la extracción de sal, en su mayoría fueron habitantes del puerto de Río Lagartos que se trasladaban hasta ese sitio por determinados periodos de tiempo para cumplir con su labor, pero sin romper la relación que los unía con su población de origen, a la cual regresaban durante los días de descanso.

La industria salinera de Las Coloradas, desde la década de los cincuenta comenzó a elevar sus volúmenes de producción y de ganancias, a incrementar su número de trabajadores y a ocupar cada vez mayor territorio; ha representado un factor clave en los cambios sociales y económicos que han experimentado los pobladores de Río Lagartos, ya que el trabajo en la salinera por muchos años constituyó una de las actividades económicas más importantes en el puerto.

No obstante, cuando la actividad pesquera comenzó a ser apoyada por el Estado durante la década de los setenta y la industria salinera comenzó a depurar a sus trabajadores debido a que la mano de obra empezaba a sustituirse por procesos de producción mecanizados; muchos de los habitantes de Río Lagartos optaron por abandonar sus labores en la extracción de sal para insertarse en la práctica pesquera, la cual ofrecía mejores condiciones de trabajo y mayores ingresos económicos.

> Antes la gente trabajaba mucho en la salina de Las Coloradas. Pero la gente se dio cuenta que estaba mejor el sistema de pesca, que lo que estaba haciendo allá en las salinas, donde el trabajo era muy pesado y ganaba menos. En la pesca comenzó a ganar mejor, y como se empezaron a formar las cooperativas y el canal éste [refiriéndose al canal que comunica al mar], ya estaba asegurada la pesca. Cuando se acabó el canal, y con la carretera petrolizada, había forma de transportar el pescado y la gente vio que estaba más seguro la pesca que ir a las salinas (Ramón Alcocer. Entrevista de Victoria Chenaut, 11 de mayo 1984, Río Lagartos).

Como detallaré más adelante, la expansión de la industria salinera sobre un territorio que años atrás había sido declarado como un área natural protegida, así como el impacto que estaba ejerciendo sobre diferentes recursos naturales de la región, fue una de las grandes razones por las que, a finales de los ochenta, en el litoral oriente de Yucatán comenzó el proceso de consolidación de un orden ambiental que ha pugnado hasta nuestros días por la conservación del medio ambiente y el desarrollo sustentable.

En segundo lugar, otro factos clave que imprimió nuevas dinámicas sociales y económicas entre los pobladores de Río Lagartos fue la actividad ganadera. La ganadería comenzó su expansión en la década de los cuarenta y se incrementó a partir de los cincuenta. No se sabe mucho al respecto, pero Pedro Loría (1986) y Julia Fraga (1999) en sus trabajos documentan que la cría de ganado es una práctica que los habitantes del puerto han realizado al menos desde el siglo XIX, cuando era una actividad de baja escala que se realizaba en los traspatios de las casas de los pobladores del puerto, y cuya producción era destinada al autoconsumo de las familias. Pero con el pasar de los años, cuando la crisis del campo empezó a afectar a los agricultores y ejidatarios del puerto, llevó a muchos de ellos a buscar alternativas económicas que encontraron en la actividad ganadera de gran escala.

No se sabe mucho acerca de las condiciones que permitieron que la actividad ganadera se posicionara como una de las actividades económicas más importantes entre los habitantes del puerto de Río Lagartos. No obstante, los antiguos ejidatarios del puerto explican que ante las dificultades que comenzó a presentar la agricultura por falta de apoyos, tuvieron que diversificar su actividad mediante la conversión de parte de sus terrenos en zacatales que son rentados a los grandes ganaderos de las poblaciones vecinas para que sus animales puedan pastar; desempeñándose por emporadas en la práctica pesquera; o bien, adquiriendo cabezas de ganado para incursionar en la ganadería comercial:

> [Ante las crisis de la agricultura] Entonces empezamos a formar otro sistema de trabajo: tumbamos el campo, metemos zacate, y al otro año es nada más volverlo a resembrar; y metemos maíz también. Sí perdemos las cosechas de maíz, el maíz sigue quedando. En su mayoría todos los ejidatarios tienen su poquito de ganadería, tienen de 10 a 30 reses, y de esa forma estamos trabajando en su mayoría los ejidatarios: ganadería agricultura y pesca (Manuel, agricultor, ganadero y ex pescador de Río Lagartos).

Es importante recalcar que la ganadería practicada en la región de manera extensiva, ha contribuido de manera importante al deterioro de diversos ecosistemas y recursos naturales de la región; de tal forma que, junto a la industria salinera, se ha posicionado en una de las amenazas ambientales por las que se ha implementado en la región un régimen ambiental preocupado por la conservación del medio ambiente.

En tercer lugar, un tercer factor que identifiqué como generador de las primeras transformaciones socioeconómicas experimentadas en Río Lagartos antes de la década de los setenta, lo constituyó el esfuerzo de un grupo de habitantes del puerto que, a finales de la década de los sesenta, hicieron los primeros intentos por incursionar en la pesca comercial. Como parte de ese esfuerzo, a finales de 1966 algunos pobladores, apoyados por las autoridades municipales, trataron de dragar ellos mismos -usando picos y palas, y más adelante, ayudados de un tractor que los propietarios de la salinera de Las Coloradas les prestó-, un canal que los comunicara de manera más directa con el mar, con la finalidad de agilizar la labor pesquera. No obstante, fueron intentos inútiles, ya que la marea de un día a otro volvía a cerrar el canal.

Esos mismos pescadores también fueron de los primeros que comenzaron a remplazar las antiguas embarcaciones de madera y vela que tradicionalmente se usaban para la pesca de subsistencia realizada en la ría, por modernas lanchas de motor que les permitían salir a alta mar a realizar la captura de especies que podían comerciar en el mercado local y regional:

> Yo fui el primero en tener un motorcito de base aquí, creo que fue como en 1968. Yo trabajé mucho en Isla Aguada, y ahí veía mucho los botes de dos proas que manejaban esos motorcitos. Como nunca llegaban motores por acá, creíamos que era una cosa que nunca la íbamos a conseguir. Pero me asocié con el hijo de don Alfonso Alcocer, pusimos mil pesos cada uno, y como yo tenía un botecito nuevo, le dije que lo pongamos en sociedad, y fue una novedad muy bien dada. Luego se fue extendiendo. A esos botecitos de madera los botamos para poner de fibra de vidrio (Ramón Alcocer, antiguo poblador de Río Lagartos. Entrevista de Victoria Chenaut, 11 de mayo de 1984, Río Lagartos).

Esos primero intentos por organizar la actividad pesquera e introducirse en los circuitos comerciales se consolidaron a partir de 1970, cuando la pesca pasó a ocupar un lugar fundamental en las políticas de desarrollo nacional aplicadas por el gobierno federal.

Las políticas de desarrollo pesquero: el surgimiento de las sociedades cooperativas de producción pesquera y su impacto en el puerto de Río Lagartos

Durante la década de 1970, el modelo económico de México vigente -llamado 'desarrollo estabilizador'- que se había enfocado en impulsar la industrialización del país, dejó de ser viable para el desarrollo de la nación. La razón más importante de su fracaso, fue que había descuidado al sector agrícola, ocasionando que el país dejara de ser autosuficiente en la producción de los bienes básicos que se necesitaban para asegurar alimentariamente a su población. Con el propósito de solucionar ese problema, durante el periodo presidencial de Luis Echeverría (1970-1976), se puso en marcha un plan nacional de desarrollo que se basó en fomentar la modernización del sector agrícola principalmente, pero también en impulsar

la economía rural en general. Dentro de esos planes, la actividad pesquera ocupó un lugar central.

Hasta antes de la intervención del gobierno echeverrista en la actividad pesquera, los pescadores artesanales de todo el litoral del país habían permanecido excluidos de los grandes proyectos de nación. Si bien, durante las décadas de los cincuenta y los sesenta se emitieron algunos apoyos gubernamentales para impulsar algunas pesquerías, éstos estuvieron dirigidos únicamente a la pesca industrial. De esa manera, la década de los setenta representa el 'debut' del sector artesanal de la pesca -el más marginado y el que comprende a la mayor parte de los pecadores mexicanos- dentro de los grandes planes de desarrollo económico de la nación.

Los objetivos de desarrollo pesquero impulsados por el gobierno de Luis Echeverría se basaron en tres medidas fundamentales que se cumplieron con una extraordinaria rapidez. La primera de ellas fue reafirmar la exclusividad de la captura de las especies de alto valor comercial a los pescadores organizados en cooperativas; una medida surgida desde los años del gobierno 'cardenista' (1936-1940), pero que no había sido aprovechada por los pescadores debido a que nunca antes se habían organizado en cooperativas. En este sentido, una de las tareas básicas asumidas por el Estado para lograr que ese derecho se ejerza, fue la de fomentar la organización del sector pesquero en diversas agrupaciones como las sociedades cooperativas de pesca a lo largo de las costas del país. La segunda, fue crear la infraestructura necesaria para hacer 'despegar' a la pesca artesanal o ribereña, además de otorgar apoyos crediticios a las cooperativas y a los pescadores 'libres' para que pudieran adquirir modernas embarcaciones y artes de pesca que les permitieran hacer más eficiente su productividad. Finalmente, se declaró una zona económica exclusiva de 200 millas en el territorio marino del país, cuyos recursos naturales serían propiedad de los mexicanos, así como los únicos autorizados para explotarlos (Alcalá, 2003: 51-55).

Las políticas de desarrollo pesquero aplicadas por el gobierno federal desde los primeros años de los setenta, impactaron prácticamente en todas las sociedades de las costas del país. En el caso de Río Lagartos, la inclusión de la actividad pesquera y de los pescadores artesanales dentro de los proyectos de desarrollo nacional, provocó importantes beneficios para los pobladores del puerto; que estuvieron acompañados de profundos cambios en sus prácticas económicas cotidianas, así como en las formas de apropiarse y acceder a los recursos naturales. De igual manera, el surgimiento de la industria salinera, la expansión ganadera y los primeros intentos por comercializar la pesca, fueron un precedente del proceso de diversificación económica y social del puerto. No obstante,

ninguno de ellos fue tan definitorio como el despegue de la actividad pesquera a partir de 1970.

Los esfuerzos del Estado por impulsar la actividad pesquera, estuvieron acompañados de distintas medidas políticas a través de las que se buscó que los habitantes de las costas del país asumieran nuevas formas de organizarse para realizar la actividad pesquera y de acceder a los recursos pesqueros. En Yucatán, y particularmente en Río Lagartos, la medida que mayor impacto generó fue la de alentar la organización de sociedades cooperativas de producción pesquera con la finalidad de que los pescadores pudieran acreditarse de manera más fácil los apoyos que comenzaban a brindarse en el país para impulsar la pesca.

Como parte de ese proceso, en el año de 1970 los pobladores de Río Lagartos constituyeron formalmente dos cooperativas de producción pesquera: la 'Río Lagartos' y la 'Manuel Cepeda Peraza'. Ese mismo año, el puerto recibió la visita de altos funcionarios del gobierno federal, a quienes se les hizo saber las necesidades que tenía la población para poder alcanzar la estabilidad económica y el desarrollo de la actividad pesquera. Fue así que presentaron las peticiones de que se dragara un canal que permitiera una salida más directa al mar y se construyera una carretera que los comunicara con el pueblo de Tizimín y los otros poblados de 'tierra adentro'. Dos años más tarde, esas peticiones ya se habían cumplido (Loría, 1986; Fraga, 1999):

> Cuando empezó el trabajo de la pesca, mi panga la tenía que cruzar al mar a través de una loma de arena porque en San Felipe era el único canal natural que salía al mar, y hasta ahí teníamos que entrar y salir todos los días y así fueron muchos años de lucha; hasta que ideamos cómo abrir el canal y entonces metimos picos y palas, y mucha gente de nosotros logramos que se abra. Pero no podíamos porque ahorita lo abríamos y cuando llegábamos de pescar a las 2 o 3 de la tarde, ya estaba cerrado porque la brisa lo cierra. Como no podíamos, entonces prestamos un tractor y entonces se abrió el canal, pero no logró entrar el agua. Entonces nosotros, con nuestras palas, logramos que esa agua entrara del mar al río, pero la brisa enseguida lo cierra. Cuando salíamos todos a pescar y regresábamos, otra vez ya se había cerrado... y así era todos los días, cansado.
>
> Así estuvimos luchando todos los días, los meses y los años; hasta que Luis Echeverría Álvarez nos abrió nuestro canal: vino a visitarnos a Río Lagartos y le dijimos lo que era lo más importante para nosotros. Cuando pasaron ocho días, ya teníamos a la draga aquí en el puerto y se empezó a abrir el canal. Entonces, las cooperativas tomaron más iniciativa y logramos tener una producción más grande porque teníamos la concesión para especies reservadas... y allá empezamos (Don Eligio, pescador veterano de Río Lagartos).

Junto con las cooperativas, la carretera y el canal; también se introdujeron en el puerto los servicios públicos de energía eléctrica y agua potable. Asimismo, comenzaron a llegar las modernas embarcaciones de fibra de vidrio y motor de gasolina que se adquirieron a través de los créditos que habían obtenido de empresarios privados de la pesca gracias al aval del

Estado. Esas innovaciones contribuyeron a que los cambios económicos y sociales que se venían experimentando en la población desde un par de década atrás, tomaran un rumbo más definitivo.

El primer gran cambio que provocó la inclusión del puerto en los planes de desarrollo pesquero nacionales, fue la organización de las sociedades cooperativas de producción pesquera. Antes del impulso estatal que recibió la pesca en los setenta, los habitantes del puerto practicaban una pesca de autoconsumo que se hacía de manera individual o con la ayuda de algún miembro de la familia y, en menor medida, para el comercio local o para el intercambio de mercancías.

La creación de las cooperativas pesqueras también representó la posibilidad de consolidar a la pesca comercial en el puerto, lo que provocó que muchos habitantes del puerto sustituyeran sus prácticas tradicionales de subsistencia, como la agricultura y la pesca de autoconsumo realizada en la ría, para privilegiar la actividad pesquera comercial de alta mar. A esta nueva modalidad de la pesca también se sumaron aquellos habitantes del puerto que se retiraron o fueron despedidos de la industria salinera de Las Coloradas, una labor que no aseguraba su estabilidad económica y se realizaba en condiciones muy difíciles.

En buena medida, la consolidación de la pesca comercial en Río Lagartos fue posible gracias a las obras de infraestructura realizadas por el gobierno federal -la carretera, la energía eléctrica y el canal- y a la adquisición de modernas tecnologías pesqueras -embarcaciones, motores y artes de pesca-. Estas innovaciones también llegaron a transformar a las antiguas prácticas locales. Por ejemplo, el tradicional método de seco-salado empleado para conservar el pescado fue sustituido por el almacenamiento del producto en fábricas de enfriamiento que funcionan con base en hielo. Asimismo, el comercio de pescado a baja escala que se efectuaba con las poblaciones vecinas, pudo extenderse a las grandes ciudades del país a partir de la construcción de la carretera que comunicó al puerto con las poblaciones de 'tierra adentro' y que hizo posible un transporte más rápido e inmediato de la producción.

También es importante destacar que el canal al mar y la adquisición de rápidas lanchas de fibra de vidrio y motor, que sustituyeron a las anteriores embarcaciones de madera y vela, permitieron hacer más eficiente el proceso de producción pesquera, de tal manera que los tiempos que se requirieron para lograr una buena captura disminuyeron y los volúmenes de producción comenzaron a incrementarse.

Sin embargo, en las distintas fuentes y estudios que consulté no se otorgan datos que den a conocer el número de pescadores, de embarcaciones y de volúmenes de captura durante la década de los setenta en el puerto de Río Lagartos. Esa laguna de información

posiblemente se deba a que la primera oficina estatal encargada de regular la actividad pesquera y llevar los registros oficiales se instaló en el puerto hasta el año de 1982. No obstante, aunque no se cuenta con los datos concretos, deduzco que ante las pocas alternativas económicas que existían en el puerto y en todo el litoral oriente durante esos años, la mayor parte de los 929 habitantes que habitaban en Río Lagartos para el año de 1970, optaron por dedicarse a la actividad pesquera, ya que fue en ese entonces cuando las cooperativas se acreditaron de manera formal la exclusividad de la captura de especies de alto valor comercial[6], como la langosta y el camarón, lo que contribuyó a que la pesca se consolidara como la opción económica más viable en el puerto. Tal como lo relata un antiguo pescador:

> En la pesca de antes no había nada de motores, eran puras lanchas de madera con remos y vela; y entonces empezaron unos a meter motores y a cambiar la forma de las lanchas y empezaron a meter las lanchas de fibra de vidrio. Cuando se hizo el canal este de acá [refiriéndose al canal que comunica con el mar], ya empezó a salir la gente a pescar y se comenzó con las cooperativas también. Hasta que comenzó las cooperativas y el canal, se construyó la carretera y empezaron a sacar permisos para especies reservadas y nos dieron contrato de otras compañías de Mérida; entonces ya cambio de forma la pesca y empezó la pesca de especies reservadas, como la langosta y el camarón. Entonces se sacaban los permisos y, ¡puchis!, toneladas entraban en ese entonces de camarón y langosta (Don Pedro, pescador veterano de Río Lagartos).

Las pesquerías de la langosta y el camarón, así como de otras especies altamente demandadas en los mercados, empezaron a generar ingresos económicos a aquellos habitantes que optaron por dedicarse a la actividad pesquera; sobre todo a aquellos pescadores que estaban asociados a alguna de las dos cooperativas del puerto. Como consecuencia de lo anterior, los pescadores que pertenecían a las cooperativas pesqueras comenzaron a constituirse en un grupo económicamente privilegiado. De tal manera que ellos fueron los primeros que comenzaron a cambiar sus casas tradicionales -construidas con materiales naturales de la región, como la madera y la palma-, por viviendas de piedra, block y cemento. Cuestión que también representó una importante transformación en el puerto.

Si bien, durante los primeros años del desarrollo planificado de la pesca en el país se contaba con medidas de control y regulación de la actividad, éstas no tenían como finalidad restringir el acceso a los recursos pesqueros, ni tampoco vigilar su explotación para asegurar su conservación. Más bien, esas medidas estuvieron dirigidas a incrementar los

[6] La exclusividad de la captura de especies de alto valor comercial se refiere al privilegió que durante el gobierno de Lázaro Cárdenas (1936-1940) se le otorgó a las sociedades cooperativas pesqueras para que tengan acceso a especies con gran demanda en el mercado que estuvieron reservadas únicamente para este tipo de organizaciones de producción. Entre las especies reservadas se encontraron el camarón y la langosta.

volúmenes de captura con la finalidad de generar los mayores ingresos económicos, ya que dentro de los planes de desarrollo nacional, la pesca se consideró como una de las actividades que generaría mayores divisas para el país. Por ello, fue fundamental para el Estado impulsar el crecimiento del sector pesquero a través de acciones como la construcción de una infraestructura pesquera adecuada y el otorgamiento de apoyos que fomentaron el incremento del número de embarcaciones y de pescadores.

Los esfuerzos gubernamentales que se hicieron a partir de la década de los setenta para impulsar la actividad pesquera, provocaron el litoral yucateco comenzara a figurar por primera vez como una región económica particular en el estado. No obstante, fue hasta finales de la década de los ochenta cuando esta región logró consolidarse. A lo largo de esos años, las distintas sociedades costeras de Yucatán atravesaron por un proceso marcado por el crecimiento de sus poblaciones, por el aumento en el número de pescadores, de embarcaciones y de los volúmenes de captura; y consecuentemente, por el incremento en la presión ambiental[7] que los pobladores ejercieron sobre los diversos ecosistemas y recursos naturales marinos y costeros a lo largo del litoral.

La crisis henequenera y la emigración de campesinos a la costa de Yucatán

El proceso de desarrollo de la costa de Yucatán no podría entenderse si sólo se considera el papel que las políticas pesqueras nacionales han desempeñado en ese proceso y el impacto que han ejercido a lo largo del litoral. Más bien, el desarrollo costero del estado debe de vincularse con la historia particular de la actividad henequenera, pues la costa ha estado fuertemente influenciada por el surgimiento, expansión y declinación de la industria henequenera (Fraga, 1993: 398). De manera más concreta, en este punto del trabajo mostraré la relación que ha existido entre la actividad pesquera, el crecimiento demográfico de las sociedades costeras y la actividad henequenera en el estado.

Durante la década de los sesenta, las estrategias de desarrollo aplicadas por el gobierno federal aun estaban enfocadas en industrializar al país. Es ese proceso de industrialización nacional, el Estado se encargó de invertir grandes montos con la finalidad de crear la infraestructura que requería el país, pero también para adquirir o crear diversas industrias, principalmente del sector agropecuario, que el mismo aparato estatal se encargó de administrar. Como parte de esa estrategia, el Estado creó a principios de los sesenta la Cordelería Mexicana (Cordemex), una exitosa y redituable empresa que se encargó de la producción, procesamiento y comercialización del henequén en Yucatán.

[7] Por presión ambiental o impacto ambiental me refiero a la modificación del medio ambiente que es ocasionada por las acciones de los seres humanos.

En ese momento, la industria henequenera fue la actividad económica más importante del estado. La magnitud de esta actividad en Yucatán puede entenderse de mejor manera si se toma en cuenta que fue una práctica de la que dependió la mayor parte de los campesinos de 62 municipios, en los que se concentraban más de la mitad de la población total del estado (Fraga, 1993; Quezada, 1995). Además, con la creación de la industria henequenera paraestatal, la mayor parte de los productores del agave -parcelarios, pequeños propietarios y ejidatarios- pasaron a formar parte de la planta de trabajadores del Estado.

La actividad henequenera de Yucatán, que desde finales del siglo XIX representó la base de la economía del estado, a partir de mediados de los setenta empieza a mostrar algunos signos de la crisis que venía arrastrando desde años atrás. El primer gran detonante fue la depuración, en el año de 1978, de 30 000 ejidatarios de la nómina de Cordemex; situación que marcó el inicio de una progresiva caída de la industria, que culminaría en los primeros años de la década de los noventa con la quiebra financiera de la paraestatal. La crisis henequenera en el estado dejó desamparados a todos aquellos campesinos desplazados de su actividad y a sus familias, lo que representó un agudo problema social en el estado.

El gobierno estatal, para enfrentar el problema de la crisis henequenera aplicó la 'marcha al mar', una antigua estrategia política que funcionó por primera vez durante la presidencia de Adolfo Ruíz Cortines (1952-1958) en sus esfuerzos por fomentar la industria pesquera en el pacífico norte. Ese programa, que también comprendió a otras medidas políticas como el Programa de Reordenación Henequenera y Desarrollo Integral de Yucatán, fue aplicado en Yucatán desde finales de los setenta y, sobre todo, a lo largo de los ochenta.

De manera general, los objetivos que persiguieron esos programas, fueron: por una parte, impulsar la diversificación de otros sectores de la economía del estado de Yucatán distintos al henequenero -especialmente del sector agropecuario-, entre los cuales la actividad pesquera ocupó un lugar central. Por otra parte, con el afán de aprovechar el auge que estaba experimentado el sector pesquero en la costa del estado, el gobierno estatal alentó la inmigración de aquellos campesinos que habían sido desplazados de la industria henequenera hacia la costa, con la finalidad de que se insertaran en la actividad pesquera (Fraga, 1993; Baños, 1994; Canto, 2001). Sin embargo, el litoral yucateco no contaba con la infraestructura, ni con la estructura organizacional necesaria para absorber de manera inmediata a los cientos de campesinos desplazados del campo. Tampoco se contaba con las embarcaciones suficientes, ni los campesinos estaban capacitados para iniciarse en la práctica pesquera.

Dentro de ese contexto social, los movimientos migratorios de campesinos hacia la costa del estado siguieron un ritmo progresivo, que inició -de manera sistemática- en la década de los setenta y se fue incrementando hasta los noventa, cuando Cordemex declaró su quiebra financiera e indemnizó y jubiló de manera anticipada a más de 40 000 ejidatarios (Canto, 2001: 68).

Ante esa problemática, el gobierno estatal puso en práctica diversas estrategias para poder absorber a todos los campesinos inmigrantes e integrarlos a la actividad pesquera. La primera de dichas estrategias fue llevar a cabo obras de infraestructura básicas, como la construcción del puerto de altura en Progreso, el dragado de puertos de abrigo a lo largo del litoral y la construcción y pavimentación de las carreteras costeras para que facilitaran la movilidad de personas y productos a lo largo del litoral yucateco.

La segunda estrategia fue fomentar la creación de diversas Sociedades de Producción Rural a lo largo del litoral, en las que los campesinos migrantes -no sólo de la zona henequera, sino de todas las regiones rurales del estado- y los desempleados provenientes de cualquier otro sector económico, pudieran integrarse formalmente en la actividad pesquera y ser beneficiarios de los distintos apoyos que el gobierno emitía para la adquisición de equipos de pesca. Por último, ante la necesidad de capacitar a la fuerza de trabajo para desempeñarse en la actividad pesquera, se creó en 1983 un centro de capacitación pesquera para aquellos campesinos que pretendan insertarse en dicha actividad (Fraga, 1991).

La costa de Yucatán ha sido un lugar estratégico para los habitantes de las poblaciones de 'tierra adentro', incluso desde antes que la actividad pesquera comenzara a ser impulsada por el Estado. Desde tiempos inmemoriales, el mar y los diversos ecosistemas costeros han representado fuentes de alimentación para muchos de los pobladores que habitan en localidades situadas a corta distancia del litoral. De esa manera, es entendible por qué las actividades económicas predominantes en las zonas aledañas de cada región del litoral yucateco, como la ganadería y la agricultura, han sido tradicionalmente complementadas con el aprovechamiento de los recursos costeros, particularmente con la explotación de la sal y con la pesca ribereña o en los esteros (Chenaut, 1985; Gatti, 1986; Fraga, 1994). No obstante, a partir de la década de los setenta, con la agudización de la crisis agrícola y el impulso gubernamental que recibió la pesca y las inmigraciones hacia el litoral, las sociedades costeras se convirtieron en el segundo polo de atracción de población al interior del estado (Fraga, 1993; 1994).

Hasta la década de los sesenta, la costa de Yucatán había presentado un crecimiento poblacional natural, es decir, que correspondía a los índices normales de natalidad y mortalidad de sus pobladores. De tal manera, que hasta el año de 1970 se contaron un total

de 27,248 habitantes en los municipios costeros (Paré y Fraga, 1994: 34). No obstante, a partir de los setenta, y hasta mediados de los noventa, el impulso gubernamental a la actividad pesquera y a las migraciones de campesinos hacia el litoral yucateco, han derivado en un aumento social de la población, que para el año de 1995 alcanzó los 57,274 personas en todo el litoral -según datos arrojados por el censo del INEGI en esos años-; lo que representó un aumento del más del doble con respecto a la población de 1970. Desde entonces hasta la actualidad, la población del litoral ha crecido de una manera natural hasta alcanzar en el 2010 un total de 69,159 habitantes (INEGI, 2010); presentando un crecimiento del 21% en un periodo de 15 años.

De manera paralela al crecimiento poblacional de la costa de Yucatán, y como parte del impulso que recibió la actividad pesquera en esos años, de 1979 a 1985 se crearon -con el objetivo de absorber a los migrantes que llegaban a la costa para insertarse en la actividad pesquera- 85 sociedades de producción pesquera rural a lo largo del litoral, y para el año de 1994 alcanzaron la cantidad de 98 sociedades[8], que se sumaron a las 20 cooperativas federales, para aglutinar entre ambas a un total de 4,319 socios: 3 000 para las rurales y 1,319 para las federales[9] (Fraga y otros, 2008: 168). No obstante, como señalaré más adelante, este tipo de organizaciones pesqueras no han tenido capacidad de cumplir su objetivo de integrar a la fuerza de trabajo inmigrante; situación que ha favorecido al sector privado de la actividad pesquera en el estado.

En esa misma etapa del auge pesquero, el incremento en el número de pescadores también es de destacarse, pues de 1971 a 1990 alcanzó un crecimiento del 403%, al pasar, en veinte años, de 3,200 a 16,108 individuos dedicados a la actividad pesquera (Fraga, 1994; Paré y Fraga, 1994). El crecimiento del número de pescadores en el estado, al igual que la población del litoral y las organizaciones pesqueras, no han presentado una variación significativa desde la década de los noventa hasta la actualidad.

El crecimiento de la población costera y de pescadores en el litoral yucateco, estuvo acompañado de un significativo incremento del esfuerzo pesquero, de tal manera que entre los años de 1967 y 1990 los volúmenes de producción pesquera han pasado de 2,603 toneladas a 40,616 toneladas de producto capturado, lo que ha representado un crecimiento del 1,460% en el total de la captura registrada en Yucatán (Fraga, 1992; Paré y

[8] A finales de los ochenta se suman también las sociedades de solidaridad social fomentadas por el gobierno federal de Carlos Salinas de Gortari (1988-1989), para englobarse también dentro de la misma categoría de sociedades pesqueras rurales. No obstante, muchas de esas organizaciones pesqueras desaparecieron o no funcionaron en la práctica ya que se formaron muchas veces solamente para hacerse beneficiarios de los apoyos crediticios.

[9] Quiero recalcar que las sociedades de producción pesquera rurales y las sociedades cooperativas federales son agrupadas, con fines analíticos, dentro del sector social de la actividad pesquera.

Fraga, 1994). No obstante, desde el año de 1981 la producción pesquera ha permanecido estancada entre las 34,000 y las 41,000 toneladas. Este estancamiento, que ha sido desproporcional al aumento del número de pescadores, ha provocado una crisis de la actividad pesquera, ya que las ganancias generadas por la comercialización de la producción han disminuido para cada pescador, debido a que tienen que ser repartidas entre más personas.

Julia Fraga, Silvia Salas y Guadalupe Mexicano-Cíntora (2008), han señalado que es a finales de los noventa cuando la crisis de la actividad pesquera comienza a ser visible y a agravarse, ya que los pescadores ven disminuir sus volúmenes de captura; los precios de la gasolina y el aceite comienzan a aumentar progresivamente; las distancias que tienen que recorrer para encontrar la pesca se vuelven mayores y los precios son manipulados y estipulados por los grandes intermediarios. Asimismo, es durante esos años cuando la pesca comienza a ser sometida a diversas medidas de regulación ambiental que han restringido el acceso de los pescadores a los recursos pesqueros, lo que ha dificultado asegurar su subsistencia y la de sus familias.

Como he mostrado, el crecimiento de la actividad pesquera y las migraciones de campesinos han provocado importantes transformaciones sociales y económicas a lo largo del litoral yucateco. Asimismo, han sido elementos fundamentales para el desarrollo de las sociedades costeras y han permitido su incorporación a los grandes proyectos e intereses de la nación. No obstante, el impacto ambiental que el proceso de desarrollo comenzó a provocar desde la década de los ochenta en los diversos ecosistemas marinos y costeros a lo largo del litoral yucateco, ha atraído la atención de diversos actores preocupados por la conservación y la protección del medio ambiente, sobre todo a partir de la década de los noventa. Cuestión en la que profundizaré en el siguiente capítulo.

El impacto ambiental de la pesca, las inmigraciones y de otros procesos socioeconómicos en el puerto de Río Lagartos

Como he señalado anteriormente, los movimientos migratorios hacia las distintas sociedades costeras del estado de Yucatán comienzan a hacerse de forma sistemática a principios de los setenta, como consecuencia directa de la crisis agraria y del impulso que recibió la actividad pesquera. Hay distintos elementos que convirtieron a algunos puertos en polos de atracción más llamativos para los inmigrantes que otros, como por ejemplo, las posibilidades de empleo, la distancia que hay con las poblaciones de origen, las redes de parentesco que el inmigrante tenga en la comunidad receptora y la existencia de un medio ambiente compuesto de diversos ecosistemas que permitan un aprovechamiento múltiple de los recursos naturales (Fraga, 1992: 98-99).

Las condiciones sociales y ecológicas particulares de Río Lagartos lo convirtieron en uno de los principales polos de atracción de inmigrantes. Como he mencionado anteriormente, las primeras acciones que se llevaron a cabo en el puerto con la finalidad de insertarse en los grandes proyectos de desarrollo pesquero, fueron la creación de dos cooperativas de pescadores, la construcción de la infraestructura necesaria para una pesca comercial y la adquisición de modernos equipos de pesca. La existencia de las condiciones adecuadas para desarrollar una actividad pesquera con un enorme potencial comercial y económico, aunadas a la diversidad y a la abundancia de recursos naturales propios de la región -como la presencia del mar y de la ría, principalmente-, fueron elementos clave para que Río Lagartos llegara a convertirse en el puerto con mayor fuerza de atracción de inmigrantes en todo el litoral del estado (Paré y Fraga, 1994: 34-38).

En Río Lagartos, al estar ubicado en colindancia con la región ganadera-maicera del estado, los inmigrantes que comenzaron a llegar al puerto -de manera definitiva, pendular o estacional- provenían principalmente de esa zona. El puerto también fue receptor de campesinos desplazados de la industria henequenera, aunque a diferencia de la mayor parte de los puertos del litoral en donde éstos representaron la mayor parte de los inmigrantes; ahí ocuparon un lugar secundario y no por ellos menos importante (Fraga, 1993: 394-397).

La mayoría de los migrantes que llegaron a Río Lagartos tuvieron que enfrentarse a un contexto social, cultural, económico y ecológico completamente distinto del que provenían; y al cual se vieron en la necesidad de adaptarse para asegurar su subsistencia y la de sus familias. Cuando los primeros migrantes comenzaron a llegar a partir de la década de los setenta, los habitantes 'nativos' ya estaban organizados en las dos cooperativas de producción pesquera, en las que difícilmente serían aceptados como socios para ser beneficiarios de las distintas ventajas que ofrecen esas organizaciones federales; como por ejemplo, tener prestaciones laborales, acreditarse los apoyos gubernamentales y participar en las pesquerías exclusivas de langosta y camarón.

A principios de los años ochenta, con la finalidad de crear un tipo de organización que absorbiera a tanto a los nuevos habitantes del puerto como a aquellos ejidatarios dedicados a la agricultura y a la ganadería, el gobierno del estado conformó la sociedad de producción pesquera rural, cuyos miembros fueron dotados de embarcaciones y equipos de pesca para que se dedicaran a la captura de pulpo, tiburón y diversas especies de escama. Tal como lo recordó uno de los ejidatarios del puerto cuando esa agrupación ejidal todavía funcionaba:

> Las embarcaciones nos la dieron por un programa de gobierno. Se nos vino a ver y se nos preguntó que sí queríamos esas embarcaciones o de lo contrario se daban en otros lugares. Nosotros, viendo que varios de nosotros si querían pescar, dijimos, 'vamos'. Esto fue el 16 de septiembre de 1981 que se nos dio 10 embarcaciones,

> que son casi tipo Atlantes, son amarillas. Están bastante buenas, son grandes, con motores de base. En esa ápoca se nos dio a nosotros porque era para ese nivel, nivel ejidal, agrario, campesino. Esas embarcaciones no las pagamos, se nos regalaron (Daniel Tec, ex pescador ejidal. Entrevista de Victoria Chenaut, 17 de mayo de 1984, Río Lagartos).

No obstante, esa agrupación pesquera rural, al igual que las dos cooperativas, no tuvo capacidad para integrar a toda la fuerza de trabajo que llegaba al puerto para participar en la actividad pesquera. A finales de la década de los ochenta, cuando el Estado comienza a 'achicarse' al asumir una política neoliberal y deja de apoyar al sector social pesquero, esa organización deja de funcionar al ser abandonada por sus agremiados.

Aquellos migrantes que no pudieron insertarse en ninguna de las organizaciones de producción pesquera de Río Lagartos, se vieron en la necesidad de trabajar para los permisionarios privados, quienes les brindaron los medios de producción necesarios para que pudieran desempeñarse en la actividad pesquera a cambio que toda la producción sea entregada a ellos mismos. Sin duda, los permisionarios encontraron en este contexto las condiciones adecuadas para establecer y consolidar sus negocios, pues con la fuerza de trabajo de los migrantes aseguraron la producción necesaria para comercializar en los circuitos capitalistas.

Un acercamiento al impacto ambiental que provocó el proceso de desarrollo económico en el puerto de Río Lagartos

A finales de la década de los ochenta, junto al incremento en el número de embarcaciones y pescadores en el puerto, también surgió una fuerte demanda de pescados y mariscos por parte de los mercados nacional y mundial -sobre todo de pulpo, camarón y langosta- que contribuyó a un incremento del esfuerzo ejercido sobre las especies mejor valoradas en el mercado, lo que ocasionó una sobreexplotación de los recursos marinos y la consecuente escasez de los recursos pesqueros.

Las dificultades sociales y económicas que la actividad pesquera presentó a la creciente población de Río Lagartos, debido a la escasez de los recursos marinos, a los largos períodos de vedas y a las temporadas en los que la pesca no puede realizarse a mar abierto debido a las inclemencias climáticas, provocaron que los habitantes del puerto dependieran aun más del aprovechamiento de diversos recursos naturales que podían encontrar en el medio ambiente que los rodeaba. Esa situación provocó que las prácticas de subsistencia ejercieran cada vez mayor presión sobre los ecosistemas de la región, lo que encendió las alarmas de los actores sociales interesados en la protección del medio ambiente.

De manera paralela, la población de Río Lagartos iba aumentando al mismo tiempo que la mancha urbana se iba expandiendo a expensas de la destrucción de diversos recursos naturales sobre los que el desarrollo urbano se llevaba a cabo. Esa situación se derivó del hecho de que los nuevos habitantes que iban llegando al puerto en busca de una alternativa económica, fueron ocupando terrenos de las zonas cenagosas y de manglares que tenían que rellenar con materiales de desecho y basura sólida para poder construir sus viviendas. Además, como señala Fraga (1992), esas nuevas viviendas por muchos años no contaron con servicios básicos, como el de alcantarillado, por lo que las deposiciones de excreta eran realizadas al aire libre o en letrinas, cuyos desechos se iban directamente a la laguna o a la ciénega ocasionando graves problemas de contaminación (Fraga, 1992: 104).

Recapitulación

Como he descrito en este capítulo, el puerto de Río Lagartos a lo largo de su historia ha estado inserto en procesos sociales, económicos y políticos más amplios que, directa o indirectamente, han incidido en los cambios que sus habitantes han experimentado en sus formas de apropiación de los recursos naturales que han permitido su subsistencia y reproducción a través del tiempo.

Desde la época prehispánica hasta mediados del siglo XX, el litoral oriente de Yucatán permaneció al margen del control de los distintos gobiernos que ha tenido el país, de tal manera que sus poblaciones subsistieron en relativo aislamiento del resto de la nación. La reproducción de esas poblaciones, y particularmente de los pobladores del puerto de Río Lagartos, dependió básicamente del aprovechamiento de una diversidad de recursos naturales que podían obtener del medio ambiente que los rodeaba, para lo que tuvieron que desarrollar un conjunto de prácticas que les permitieran apropiarse del medio ambiente y asegurar su subsistencia. Entre esas prácticas de subsistencia destacan: la pesca en la ría, la caza, la recolección, la agricultura y la cría de animales de corral.

Durante esa etapa, el aprovechamiento de los recursos naturales estaba destinado principalmente al autoconsumo de las familias y del grupo social, aunque también había un incipiente mercado regional en el que era posible llevar a cabo el intercambio de productos con poblaciones de tierra adentro. Asimismo, durante esos años los recursos naturales eran de uso común y podían ser aprovechados de manera libre por cualquier habitante de la región.

Sin embargo, a mediados del siglo XX, el puerto de Río Lagartos comenzó a experimentar una serie de cambios económicos y sociales que fueron impulsados por los proyectos de desarrollo económico nacional. El desarrollo económico de la nación tuvo un importante impacto en el puerto, ya que comenzaron a fomentarse un conjunto de

actividades económicas que tuvieron como propósito llevar a la región por los caminos de la modernidad. Entre las actividades económicas que comenzaron a crecer hasta convertirse en las principales fuentes económicas de la región, destacaron: la pesca comercial de mar abierto, la ganadería extensiva y la extracción industrial de sal.

Los cambios económicos experimentados en la región también provocaron transformaciones sociales y culturales entre los habitantes del puerto de Río Lagartos, ya que al adoptarse un conjunto de prácticas comerciales basadas en la lógica capitalista de la máxima explotación, las formas tradicionales de apropiación de los recursos naturales dejaron de estar guiadas únicamente por la lógica del autoconsumo. La introducción de tecnologías de producción, de obras de infraestructura, de programas de financiamiento y de formas de organización productivas, fueron factores clave que permitieron llevar a Río Lagartos, y a los otros puertos de la región, por el camino del desarrollo económico.

A partir de la década de los setenta, el auge económico por el que atravesaban los distintos puertos de la costa de Yucatán, sobre todo por el impulso que la actividad pesquera estaba recibiendo por parte de los gobiernos del país, convirtió a la región litoral del estado en el segundo punto de atracción de migrantes campesinos que estaban siendo desplazados del campo a raíz de la crisis de la industria henequenera. En ese contexto, Río Lagartos comenzó a ser receptor de nuevos habitantes que llegaban al puerto esperando encontrar en la actividad pesquera una alternativa económica.

En ese contexto, la población de Río Lagartos comenzó a aumentar demográficamente, al mismo tiempo que también crecían el número de pescadores, de embarcaciones y de volúmenes de captura de especies pesqueras. De igual manera, la actividad ganadera y la industria salinera seguían prosperando a expensas del daño que provocaban sobre diversos ecosistemas y recursos naturales sobre los que se expandían. No obstante, para finales de los años ochenta el crecimiento económico que el puerto logró a través del auge de la actividad pesquera se detuvo, y entonces comenzaron a desatarse una serie de eventos desafortunados, como el azote del huracán 'Gilberto' y el conflicto entre pescadores e industria salinera, que exasperaron y evidenciaron los problemas sociales, económicos y ambientales que experimentaban los habitantes de Río Lagartos y los de todo el litoral oriente, sobre todo de aquellos que seguían llegando como parte de las diásporas que se desataron del campo a la costa del estado en esos mismo años.

Las condiciones sociales, económicas y ambientales desfavorables que se vivían en todo el litoral oriente del estado, una región que desde el año de 1979 había sido declarada como un área natural protegida -aunque hasta ese entonces no había sido destinataria de acciones ambientalistas concretas-, se conjugaron con la expansión global de un orden ambiental que comenzaba a establecerse en diversos países del mundo a través del

desarrollo sustentable, para introducir en la región la noción de la sustentabilidad que desde entonces ha guiado el desarrollo social, económico y ambiental de sus poblaciones.

CAPÍTULO II
LA INSERCIÓN DEL LITORAL ORIENTE DE YUCATÁN EN EL ORDEN AMBIENTAL GLOBAL. EL CASO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE RÍA LAGARTOS

Introducción

En el anterior capítulo he mostrado aspectos clave del proceso histórico que ha atravesado la población del puerto de Río Lagartos que permiten comprender de mejor manera la forma en la que la relación que los habitantes del puerto han tejido con su medio ambiente fue transformándose a partir del impacto local que han tenido acontecimientos sociales, económicos y políticos más amplios. Más concretamente, mi objetivo fue mostrar la forma en la que los proyectos de desarrollo económico implementados en la región contribuyeron a que los del puerto integraran a sus prácticas de subsistencia tradicionales, otras actividades económicas que se basaron en la lógica 'depredadora' de la acumulación capitalista, como por ejemplo, la pesca comercial de alta mar y la ganadería extensiva.

A partir de ese repaso pude señalar cuáles fueron los problemas sociales, económicos y ambientales que se derivaron del proceso de desarrollo económico por el que atravesó el puerto de Río Lagartos, así como las otras poblaciones del litoral oriente de Yucatán. El propósito de ese capítulo fue presentar una descripción de las particularidades sociales, económicas, culturales y ambientales sobre las que, a partir de finales de la década de los ochenta, comenzó a instaurarse en esa región un orden ambiental global regido por la perspectiva del desarrollo sustentable que ha tenido como objetivo detener y revertir los efectos negativos provocados por los proyectos económicos dominantes. Cuestión que abordaré en el presente capítulo.

La política ambiental y el surgimiento de las prácticas de conservación en México

En México, las prácticas de protección y conservación del medio ambiente se remontan a la época prehispánica. Durante esa etapa, culturas como la maya, la mexica, la nahua y la tarahumara, entre otras, erigieron una relación religiosa y de profundo respeto con la naturaleza que los rodeaba. Sin embargo, las prácticas conservacionistas modernas, cuya estrategia más importante ha consistido en la creación de áreas naturales protegidas,

comenzó a finales del siglo XIX, aunque fue hasta la década de los setenta A pesar de la larga trayectoria con la que cuentan en México, hasta antes de la década de 1970 cuando las áreas naturales protegidas comenzaron a ser consideradas una estrategia seria de la política ambiental nacional[10].

De manera contraria, las acciones que han sido ejecutadas por los distintos gobiernos a lo largo de la historia del país le han dado prioridad a la persecución del desarrollo económico de la nación. Para ello, se ha aplicado como estrategia central la industrialización de las actividades económicas más importantes, como la extracción petrolera, la pesca, la ganadería, la avicultura, la porcicultura y la agricultura extensiva. En este sentido, quiero subrayar que dichas actividades se han basado, directa o indirectamente, en el aprovechamiento y la explotación de diversos recursos naturales que hasta la década de los sesenta continuaban considerándose como fuentes inagotables de la riqueza de la nación.

Desde la década de los cincuenta, los proyectos de desarrollo implementados en el país, comenzaron a mostrar un impacto social, económico y ecológico poco alentador y muy desfavorable para el futuro de la nación: las desigualdades sociales y la marginación crecían, la pobreza aumentaba y el deterioro del medio ambiente cada vez se hacía más evidente y preocupante. No obstante, fue hasta la década de los setenta cuando diferentes sectores sociales comenzaron a manifestarse y a mostrar su inconformidad ante tal situación. La preocupación por el deterioro ambiental ocupó un lugar central dentro de las demandas que distintos grupos de la sociedad civil, influenciados por corrientes ambientalistas internacionales, hicieron llegar al Estado para que éste aplicara las acciones necesarias para frenar y revertir el daño ambiental que las actividades productivas estaban provocando.

Las primeras demandas ciudadanas que se hicieron en materia ambiental giraron en torno al problema de la contaminación del medio ambiente que afectaba sobre todo a las ciudades más grandes e importantes del país. La preocupación de los mexicanos por el deterioro del medio ambiente estuvo enmarcada en un contexto en el que distintos países alrededor del mundo también estaban manifestando sus inquietudes ante la crisis ambiental provocada por el modelo económico dominante. Como consecuencia de lo anterior, se llevaron a cabo una serie de acciones y medidas que representaron los primeros esfuerzos internacionales por establecer las bases de un orden ambiental global que impulsara un modelo de desarrollo alternativo, que en ese entonces fue denominado ecodesarrollo,

[10] Para obtener mayor información sobre la relación que los habitantes del territorio mexicano han mantenido con su medio ambiente, así como de las prácticas de conservación y de la creación de áreas naturales protegidas que se han llevado a cabo desde desde finales del siglo XIX hasta la actualidad, recomiendo remitirse a los estudios de Lane Simonian (1999) y Roberto de la Maza Elvira (1999).

basado en la protección y conservación de los diversos ecosistemas y recursos naturales alrededor del mundo.

En ese contexto internacional destacaron, en primer lugar, el lanzamiento del programa 'El hombre y la Biósfera' -lanzado por la UNESCO en 1971- que tuvo como finalidad fomentar la cooperación internacional en las tareas de investigación, experimentación y formación en la gestión de recursos naturales, así como promover la creación de áreas naturales protegidas bajo la categoría de reservas de la biósfera, con el objeto de establecer una herramienta para la gestión del medio ambiente capaz de conciliar el desarrollo económico y la diversidad biológica. En segundo lugar, la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, realizada durante la Cumbre de la Tierra de Estocolmo en 1972. En ese evento los distintos países participantes tomaron acuerdos para detener el deterioro ambiental que había sido evidenciado, ese mismo año, por el Club de Roma en su documento *Los límites del desarrollo*.

Las presiones internas y externas que recibió el Estado mexicano para que incorporara en su agenda de trabajo los asuntos relativos al medio ambiente y le diera un matiz ambiental a las políticas públicas, derivaron en el surgimiento, por primera vez en la historia del país, de una política ambiental que contó con una base institucional y jurídica que logró consolidarse con la expedición de la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental en 1971 y con la creación de la Subsecretaría de Medio Ambiente dentro de la Secretaría de Salubridad y Asistencia en 1972, dependencia que se encargó de formular y ejecutar las acciones necesarias para detener la contaminación ambiental y sus efectos en la salud pública.

La creación de la base institucional y jurídica de la política ambiental mexicana representó un gran avance del país en materia de la protección del medio ambiente. No obstante, a pesar de las ventajas que el programa 'El hombre y la Biósfera' y los acuerdos tomados en la Cumbre de la Tierra de Estocolmo representaron para las prácticas conservacionistas en todo el mundo, y especialmente para la creación de áreas naturales protegidas, en México hubo un gran retroceso en la materia.

Según apunta Roberto de la Maza (1999), el retroceso que México experimentó durante los setenta en materia de conservación ambiental se debió al hecho de que a mediados de los sesenta el Estado mexicano abandonó completamente la creación de áreas naturales protegidas, para ocuparse de lleno en lograr el crecimiento económico del país mediante la industrialización. Esa situación se agravó durante el mandato presidencial de Luis Echeverría (1970-1976), período en el que se las políticas económicas se incrementaron en perjuicio del medio ambiente (De la Maza, 1999: 27).

Fue hasta finales de la década de los setenta, durante el periodo presidencial de José López Portillo (1976-1982) cuando se retomó el interés por la conservación del medio ambiente, y particularmente por la creación de áreas naturales protegidas. Sin embargo, la creación de áreas protegidas resurgió al margen de la política ambiental oficial, ya que fueron relegadas a la administración de dependencias estatales distintas a aquellas que estaban encargadas de la protección del medio ambiente. A pesar del lugar secundario que ocuparon las prácticas conservacionistas durante aquellos años, se lograron crear en distintos puntos del país 18 nuevas áreas naturales protegidas, entre ellas las dos primeras reservas de la biósfera y el refugio faunístico de Ría Lagartos.

El surgimiento del Refugio Faunístico de Ría Lagartos

En el litoral oriente de Yucatán, al igual que en el resto del país y del mundo, el interés por la protección y conservación del medio ambiente surgió a mediados de la década de los cincuenta impulsado por la sociedad civil y la academia. Más concretamente, las primeras acciones ambientalistas ejecutadas en la región fueron las que se llevaron a cabo a través de la colaboración entre la *National Audubon Society*[11] y la industria salinera de Las Coloradas, que consistieron en la elaboración de una serie de estudios sobre la reproducción y el tamaño de la población de flamencos, mismos que dos décadas más tarde se utilizaron para fundamentar el primer programa de protección del flamenco implementado en la región (Fraga, 1999: 339-340).

A finales de la década de los setenta, cuando en México se exacerbaron las demandas ciudadanas que exigían al gobierno acciones para detener el deterioro ambiental, se realizaron una serie de estudios de diagnóstico ambiental en distintas regiones del país que tuvieron como objetivo detectar el impacto que los proyectos de desarrollo económico estaban provocando en el territorio nacional, de tal manera que pudieran servir para fundamentar la formulación de estrategias ambientalistas y ejecutar acciones adecuadas para hacer frente a los problemas ambientales. En esos diagnósticos se detectaron distintas problemáticas que era necesario atacar urgentemente, entre las que destacaron la contaminación provocada por la actividad industrial y la deforestación de las selvas tropicales ocasionada por la ganadería extensiva (Carabias y Provencio, 1994).

En ese contexto nacional marcado por el resurgimiento de las acciones de protección y conservación del medio ambiente, el interés internacional que desde la década de los cincuenta había en el litoral oriente de Yucatán por la protección de las poblaciones

[11] Organización ambientalista estadounidense cuyo interés principal es conservar y restaurar los ecosistemas naturales, enfocándose en las aves, otras especies de fauna y flora, y sus hábitats en beneficio de la humanidad y la diversidad biológica de la Tierra.

de flamencos que ahí habitaban, derivó en la creación del Refugio Faunístico de Ría Lagartos en 1979: un área natural protegida de 47, 840 hectáreas en la que se encuentran los asentamientos humanos de los puertos de Río Lagartos, San Felipe, Las Coloradas y El Cuyo.

La declaración del Refugio Faunístico de Ría Lagartos se dio en un momento histórico en el que los puertos del litoral oriente de Yucatán estaban atravesando por profundas transformaciones sociales, económicas y ambientales que se derivaban del desarrollo económico que era impulsado en la región. El crecimiento de las principales actividades económicas practicadas en el litoral oriente yucateco -la pesca, la ganadería y la extracción industrial de sal- representó una amenaza ambiental debido a que se trataba de actividades extensivas y comerciales que ponían en peligro a un territorio ecológico que contaba, además de los flamencos, con diversas especies de flora y fauna endémicas y representativas de la región que era necesario proteger para conservar su biodiversidad. Tal y como se estableció en el decreto de creación del Refugio Faunístico de Ría Lagartos[12].

A pesar que el Refugio Faunístico de Ría Lagartos permaneció como un área natural protegida que careció de acciones ambientalistas por casi una década, su simple reconocimiento oficial abrió el camino para que a partir de finales de los años ochenta pudiera introducirse en la región un orden ambiental global guiado por la noción del desarrollo sustentable. Cuestión que abordaré más adelante.

La reestructuración de la política ambiental mexicana durante los años ochenta

Durante la década de los ochenta, la preocupación de la sociedad mexicana por el deterioro del medio ambiente se incrementó debido a que los problemas ambientales comenzaron a ser divulgados a través de los principales medios de comunicación del país. De esa manera, la presión social que se ejerció sobre las autoridades ambientalistas mexicanas los obligó a llevar a cabo una serie de modificaciones a la política ambiental que contribuyeran al fortalecimiento del aparato institucional y jurídico encargado de las tareas de protección y conservación del medio ambiente en el país.

Las modificaciones que se hicieron a la política ambiental mexicana requirieron de cambios institucionales y jurídicos que se efectuaron desde los primeros años de la década de los ochenta. Esos cambios consistieron, por una parte en la abrogación de la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental para dar lugar a la Ley Federal de Protección Ambiental, en 1982. Por otra parte, los cambios institucionales derivaron en la creación de la Subsecretaría de Ecología dentro de la Secretaría de

[12] Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 1979.

Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE): dependencia estatal que asumió las tareas de planeación y dirección de la política ambiental desde su surgimiento en 1983, hasta los primeros años de los noventa.

Esas transformaciones que experimentó la política ambiental mexicana, permitieron una mejor planeación de los mecanismos e instrumentos de protección y conservación del medio ambiente, así como la introducción de la perspectiva ambiental a las estrategias de desarrollo del país. Más concretamente, la perspectiva ambiental se manifestó en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, que se puso en marcha durante el sexenio presidencial de Miguel de la Madrid. En ese documento se incluyó por primera vez el tema ecológico como factor explícito del desarrollo socioeconómico de la nación, y se plantearon estrategias para el uso adecuado de los recursos naturales, para la promoción de tecnologías eficientes y para evitar el crecimiento de las zonas urbanas del país (Micheli, 2002: 138).

En ese contexto político, el instrumento rector que guió las acciones ambientalistas en el país fue el Programa Nacional de Ecología 1984-1988 (PNE). Dicho documento representó una gran innovación para la política ambiental mexicana, ya que en él se presentó un diagnóstico ambiental del país a partir del cual se definieron los problemas ambientales que debían atenderse en cada una de las grandes regiones ecológicas del territorio nacional. Entre los problemas ambientales prioritarios destacaron: la protección de los ecosistemas marinos, la contaminación del aire y del agua, el inadecuado manejo de los residuos sólidos, el deterioro ecológico, la sobreexplotación de la flora y fauna silvestres y la deficiencia en la conservación de las áreas naturales protegidas.

Asimismo, en el PNE también se definieron las estrategias que debían de ejecutarse con la finalidad de detener el deterioro del medio ambiente y asegurar un aprovechamiento sostenido de los recursos naturales. Las estrategias ambientalistas que se plantearon fueron de tipo correctivo y preventivo. Las de carácter correctivo fueron el control de la contaminación ambiental y la restauración ecológica; y las de tipo preventivo, el ordenamiento ecológico del territorio, la conservación de los recursos naturales y la educación ambiental.

El PNE destacó porque fue el documento en el que por primera vez se reconoció de manera formal que la responsabilidad del deterioro del medio ambiente recae en las actividades humanas, especialmente, en aquellas actividades económicas que obedecen a las formas de producción dominantes regidas por la lógica de la máxima explotación. Por ese motivo, las estrategias ambientalistas estuvieron orientadas a transformar las formas de producción dominantes y la relación depredadora e irracional que se teje entre los seres humanos y su medio ambiente, con la finalidad de contrarrestar la sobreexplotación de los

recursos naturales y alcanzar un desarrollo alternativo basado en la conciliación entre el crecimiento económico y el cuidado del medio ambiente.

Para lograr alcanzar el modelo de desarrollo alternativo que se propuso, en el PNE se consideró fundamental procurar la participación colaborativa de los tres niveles de gobierno y de la sociedad civil en la formulación y aplicación de las acciones y estrategias ambientalistas. De igual manera, se estableció que el modelo de desarrollo alternativo debía de amoldarse a las particularidades sociales, culturales, económicas y ecológicas de las distintas regiones del país. Para ello, se consideró necesario formular estrategias para rescatar los valores y los conocimientos que los diferentes grupos culturales y originarios tienen acerca de los ecosistemas que los rodean, así como de las tecnologías tradicionales que han empleado para el aprovechamiento de los recursos naturales, siempre y cuando puedan contribuir con mantener la potencialidad y disponibilidad de los recursos naturales.

La propuesta contenida en el PNE representó un importante avance en materia de política ambiental en el país, sobre todo porque logró incluir temas que en las anteriores legislaciones y administraciones habían sido excluidos. Uno de esos temas relevantes fue lo concerniente a la conservación de los recursos naturales y a la creación y manejo de áreas naturales protegidas. De manera más concreta, en ese documento se reflejó la preocupación de diversos sectores sociales respecto a las dificultades que se presentaban en el país para llevar a la práctica las acciones de conservación pertinentes en cada una de las áreas naturales protegidas:

> Las áreas naturales protegidas no representan adecuadamente las regiones ecológicas del país: carecen de un marco jurídico adecuado y de recursos administrativos, humanos, materiales y financieros suficientes. En cuanto a su manejo y control, existe dispersión administrativa, por lo cual no han cumplido con sus funciones de conservación, recreación y educación y la mayoría de la población desconoce su existencia, importancia y objetivos (PNE 1984-1988).

En el PNE se presentaron algunas propuestas para superar las dificultades que enfrentaban las prácticas conservacionistas referentes a la creación y manejo de las áreas naturales protegidas, entre las que destacó la necesidad de fortalecer el recién creado Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINAP): órgano estatal que se encargaría de cumplir la función de evaluar las áreas protegidas de las distintas categorías y sistematizar los criterios para su operación, establecimiento y manejo. Además de que prestaría especial atención a la constitución, administración y mantenimiento de las áreas naturales consideradas prioritarias, desarrollando proyectos productivos ecológicamente sostenibles, para elevar la calidad de vida regional (De la Maza, 1999: 29).

Dentro de los planes presentados en el PNE también destacó el interés por retomar la práctica conservacionista de crear áreas naturales en distintas regiones del país con la

finalidad de incrementar la superficie del territorio protegido de la nación. Igualmente, resaltó la propuesta de convertir el Refugio Faunístico de Ría Lagartos en una Reserva de la Biósfera, ya que esa categoría permitiría la operación y aplicación de un programa de manejo más adecuado a las características sociales, económicas y ecológicas de la región y permitiría incluir a las poblaciones locales en las tareas de conservación de los recursos naturales.

A pesar de las intenciones que se manifestaron en dicho documento, en el país aun no se contaba con un marco jurídico en el que se definieran de manera clara las características de las distintas categorías de áreas naturales protegidas y los criterios para la elaboración y aplicación de planes de manejo para cada una de ellas. Asimismo, los recursos humanos y económicos para la ejecución de estudios e investigaciones necesarias que fundamentaran la creación de áreas naturales protegidas, la recategorización de las ya existentes, así como la elaboración y aplicación de los programas de manejo pertinentes, eran escasos o inexistentes. Dichas carencias representaron un obstáculo tanto para el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas como para la recategorización del refugio de Ría Lagartos.

El vacío jurídico que prevaleció en cuanto a la creación, categorización y manejo de áreas naturales protegidas fue llenado a finales de la década de los ochenta, cuando en 1988 se promulgó la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA). La LGEEPA constituyó el marco normativo en el que se establecieron los principios e instrumentos de la política ambiental mexicana, y principalmente en el que se logró reunir en una misma herramienta legislativa los criterios para el establecimiento, manejo y desarrollo de las áreas naturales protegidas del país. Con la aparición de esa Ley, las prácticas de conservación del medio ambiente encabezadas por la creación y manejo de áreas naturales protegidas, salieron del lugar marginal que ocupaban en el país y pasaron a formar parte central de la política ambiental mexicana.

Según lo estipulado en la LGEEPA, la importancia de las áreas naturales protegidas radica en el hecho de que facilitan y posibilitan la ejecución de prácticas para la conservación y protección de la biodiversidad, así como para la investigación y generación de conocimientos y tecnologías que contribuyan al aprovechamiento racional de los recursos naturales y al equilibrio ecológico del país. Por ese motivo, fue fundamental que en el marco normativo ambiental se definieran los criterios para la creación, categorización y manejo de las áreas protegidas. Entre esos criterios sobresalió el carácter obligatorio que se le otorgó a la participación de los habitantes de las zonas sujetas a protección, así como de los tres niveles de gobierno y de la sociedad civil, en el establecimiento y manejo de sus territorios.

Desde su surgimiento, la LGEEPA ha sido el marco normativo que dicta los principios ambientalistas que rigen a la totalidad de instrumentos normativos encargados de regular a todas las actividades productivas y prácticas socioculturales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos naturales en el país. Asimismo, fue el instrumento que posicionó a las áreas naturales protegidas como una de las acciones estratégicas de la política ambiental mexicana.

En México, los avances logrados en materia ambiental durante los años ochenta no estuvieron aislados de lo que sucedía en el ámbito internacional, donde se comenzaba a consolidar un orden ambiental global que, como ya he mencionado, comenzó a constituirse a partir de la Cumbre de la Tierra celebrada en Estocolmo en 1972. Dentro de los eventos mundiales que impactaron en los temas ambientales del el país durante aquellos años me interesa destacar la inclusión de México en la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional -también conocido como Convenio RAMSAR- en 1986, con lo que el Estado se comprometió a ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la conservación y uso sostenible de los humedales de la nación[13].

De igual importancia resultó la publicación del Informe Brundtland en 1988[14], ya que fue el documento en el que se presentó por primera vez de manera formal el concepto de desarrollo sustentable. Ese documento surgió como un diagnóstico de los graves problemas ambientales, sociales y económicos que se experimentaban alrededor del mundo, pero también como una propuesta para enfrentarlos y poder construir un modelo de desarrollo a partir del cual se lograra alcanzar el crecimiento económico y la expansión de la base de recursos ambientales. De manera más concreta, el desarrollo sustentable fue definido como aquel modelo que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

El desarrollo sustentable ha generado una multiplicidad de interpretaciones por parte de cada uno de los países que lo han retomado como parte de sus políticas sociales y económicas nacionales, e incluso, ha requerido ser adaptado a las características sociales, económicas, culturales y ambientales de cada uno de los contextos particulares en los que se ha puesto en práctica. A pesar de lo difuso que ha resultado la noción de la sustentabilidad, ésta abrió el camino para la consolidación de un orden ambiental global en

[13] El Convenio fue firmado en 1971 en la ciudad iraní de Ramsar, entrando en vigor en año 1975. El énfasis inicial de la Convención fue la conservación y el uso racional de los humedales sobre todo como hábitat de aves acuáticas, sin embargo, con los años la Convención ha ampliado su alcance hasta abarcar la conservación y el uso racional de los humedales en todos sus aspectos, reconociendo que los humedales son ecosistemas extremadamente importantes para la conservación de la biodiversidad y el bienestar de las comunidades humanas.

[14] El Informe Brundtland originalmente apareció bajo el título de *Nuestro futuro común* en el año de 1987.

el que los diversos países participantes avanzaran, por diversos caminos, hacia un futuro común. Como detallaré más adelante, México fue uno de los países que integraron a sus políticas sociales, económicas y ambientalistas la perspectiva del desarrollo sustentable.

El impacto del orden ambiental global en el área natural protegida de Ría Lagartos

Como he señalado, durante la década de los ochenta en México se dieron importantes cambios en materia ambiental, que fueron encabezados por la renovación de la estructura institucional y jurídica ambientalista del país. Esa renovación estructural estuvo encabezada por la promulgación de la LGEEPA, por la revaloración de las prácticas a favor de la conservación de los recursos naturales y especialmente por el interés que surgió en torno a las áreas naturales protegidas. Asimismo, resalté algunos eventos internacionales que permitieron que el país entrara a formar parte de un orden ambiental global que a finales de los ochenta comenzó su proceso de consolidación a través de la perspectiva de la sustentabilidad.

Ese orden ambiental global guiado por el concepto del desarrollo sustentable no significó la homogenización de las prácticas ambientalistas alrededor del mundo, sino que fue adquiriendo distintas expresiones en cada uno de los contextos en los que se lograba establecer debido a que tenía que adaptarse a las particularidades económicas, políticas, culturales y ecológicas de cada uno de ellos. Incluso, al interior de cada uno de los países que lo adoptaron, el desarrollo sustentable debe de ser amoldado a las necesidades particulares de cada una de las distintas regiones donde es aplicada. Por ese motivo, la política ambiental mexicana ha tenido que formular un conjunto de estrategias pertinentes que permitan la adaptación de la perspectiva de la sustentabilidad a los distintos contextos en los que se pretende establecer el orden ambiental global.

En el caso particular del litoral oriente de Yucatán, los actores ambientalistas -provenientes de diversos sectores sociales, como la academia, las instituciones del gobierno, organizaciones civiles y la sociedad civil en general- que comenzaron a impulsar el establecimiento del orden ambiental global, se encontraron con una región que desde 1979 había sido declarada como un área natural protegida que fue categorizada como el Refugio Faunístico de Ría Lagartos. En esa área protegida, a excepción de los programas de protección internacional a la que estaban sujetas las poblaciones de flamencos desde la década de los cincuenta, las acciones de conservación del medio ambiente habían estado ausentes hasta prácticamente mediados de los años ochenta, cuando la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (CINVESTAV) comenzaron a realizar una serie de estudios de diagnóstico ambiental en

los que se detectó el deterioro del medio ambiente que estaban provocando las actividades humanas al interior de los límites del área protegida.

En un primer momento, la mayor preocupación de los actores ambientalistas giró en torno a los daños que la industria salinera de Las Coloradas estaba provocando sobre diversos ecosistemas y recursos naturales debido a su tendencia a expandir su infraestructura hacia zonas que son representativas de la biodiversidad de la región. De igual forma, se detectó que la expansión de la industria salinera había provocado un conflicto entre la empresa y los pescadores de Río Lagartos y de los otros puertos de la región, que giró en torno al control de los recursos naturales, y específicamente de los recursos pesqueros, ya que desde finales de los años setenta la empresa comenzó a construir obras de infraestructura que interrumpían el acceso de los pescadores a zonas de la ría donde tradicionalmente habían llevado a cabo la pesca. Cuestión que no fue aceptada por los pescadores, debido a que les cerraba una fuente de recursos que es clave para su subsistencia (Aguilar, 1997).

Junto a la amenaza ambiental representada por la industria salinera, también se detectaron otras actividades que estaban provocando un fuerte impacto sobre los diversos ecosistemas y recursos naturales, entre las que destacaron: la pesca, la ganadería extensiva y el desarrollo urbano, las cuales se constituyeron en un problema ambiental como consecuencia del desarrollo económico por el que atravesó la región prácticamente desde la década de los cincuenta. Los problemas sociales, económicos y sobre todo el deterioro ambiental que estaba experimentando el Refugio Faunístico de Ría Lagartos, despertaron la preocupación de los actores ambientalistas, quienes en conjunto trabajaron en la formulación y aplicación de estrategias y acciones que permitieran detener el deterioro ambiental que experimentaba el área y poder asegurar la conservación de un conjunto de ecosistemas y recursos naturales que constituían una biodiversidad cuya importancia es de carácter regional y mundial.

Las acciones de conservación ambiental que se llevaron a cabo en el Refugio Faunístico de Ría Lagartos durante la segunda mitad de los años ochenta, correspondieron a los intereses que a nivel nacional y mundial surgieron alrededor de la protección de especies de flora y fauna que formaban parte de la biodiversidad en todos los niveles. Por una parte, durante el año de 1986 los humedales propios de la región pasaron a formar parte de la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional, debido a que representan ecosistemas que albergan a diversas aves acuáticas endémicas y migratorias. Por otra parte, ese mismo año las playas del puerto de Río Lagartos fueron declaradas como un sitio de refugio de tortugas marinas, una especie en grave peligro de extinción

debido a la sobreexplotación a la que estaban expuestas por la actividad pesquera (DOF, 1986).

Una vez que ya se habían declarado la protección de los humedales y de las zonas de refugio de tortugas marinas del Refugio Faunístico de Ría Lagartos, también surgió en el país la LGEEPA en 1988. A partir de la publicación de dicha ley ambiental, las diversas áreas naturales protegidas del país atravesaron por un proceso de recategorización que tuvo como objetivo reforzar el SINAP, pero también ajustarlas a los nuevos criterios de manejo que habían sido definidos en el nuevo marco normativo. Por sus características y composición ecológica, en ese movimiento el área natural protegida de Ría Lagartos se convirtió de Refugio Faunístico a Reserva Especial de la Biósfera[15]. Según lo establecido en la LGEEPA, las reservas de la biósfera:

> se constituirán en áreas representativas biogeográficas relevantes, a nivel nacional, de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del hombre, y al menos, una zona no alterada, en que habiten especies consideradas endémicas, amenazadas, o en peligro de extinción, y cuya superficie sea mayor a 10,000 hectáreas.
>
> En tales reservas podrá determinarse la existencia de la superficie o superficies mejor conservadas, o no alteradas, que alojen ecosistemas, o fenómenos naturales de especial importancia, o especies de flora y fauna que requieran protección especial, y que serán conceptuadas como zona o zonas núcleo. En ellas podrá autorizarse la realización de actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, de investigación científica y educación ecológica, y limitarse o prohibirse aprovechamientos que alteren los ecosistemas.
>
> En las propias reservas podrán determinarse la superficie o superficies que protejan a la zona núcleo del impacto exterior, que serán conceptuadas como zonas de amortiguamiento, en que podrán realizarse actividades productivas de las comunidades que ahí habiten en el momento de la expedición de la declaratoria respectiva, así como actividades educativas, recreativas, de investigación aplicada y de capacitación. Tales actividades deberán sujetarse a las normas técnicas ecológicas y a los usos del suelo que establezcan las declaratorias que constituyan las reservas.
>
> En las reservas de la biosfera no podrá autorizarse la fundación de nuevos centros de población[16].

La categorización del área natural protegida de Ría Lagartos como una Reserva Especial de la Biósfera, abrió las puertas para que las estrategias ambientalistas que se comenzaron a ejecutar en su interior asumieran un nuevo enfoque de conservación, distinto a aquella visión ecologista que se centraba únicamente en la protección de los ecosistemas y recursos naturales, que reconoce la importancia que desempeñan las poblaciones humanas que

[15] La nueva categoría del área natural protegida de Ría Lagartos fue simbólica, ya que no se expidió ningún decreto en el que se estableciera formalmente su recategorización, sino hasta finales de los años noventa.

[16] En la LGEEPA de 1988, las reservas especiales de la biósfera y las reservas de la biósfera se concibieron como dos categorías distintas; aunque su única diferencia era la extensión del territorio que cada una debía abarcar.

habitan dentro del área protegida en las tareas de protección y conservación de los recursos naturales.

Desde ese nuevo enfoque de conservación, el área natural protegida de Ría Lagartos empezó a requerir de un programa de manejo en el que se definieran cuáles serían las estrategias ambientalistas que se debían de aplicarse para lograr un adecuado control y regulación de las actividades humanas realizadas al interior del área protegida, así como de los recursos naturales, con la finalidad de lograr establecer en la región un orden ambiental que correspondiera a los propósitos del desarrollo sustentable, es decir, que lograra conciliar el crecimiento económico con la conservación del medio ambiente. Aunque el concepto todavía no aparecía formalmente en ninguno de los documentos que guiaban la política ambiental del país ni en la LGEEPA.

Según lo estipulado en la LGEEPA, en el proceso de establecimiento, administración y desarrollo de las áreas naturales protegidas del país, así como en la formulación y aplicación de los planes de manejo, es necesario y obligatorio asegurar la participación de los habitantes de las poblaciones locales, ya que de esa manera es posible propiciar el desarrollo integral de las comunidades y asegurar la protección de los ecosistemas (LGEEPA, 1988).

La ola de cambios políticos y jurídicos que surgieron durante la década de los ochenta, a nivel mundial y nacional, en torno a las prácticas de conservación y de manejo de las áreas naturales protegidas del país, colocaron al área natural protegida de Ría Lagartos en la mejor posición para ser receptora de un orden ambiental global que aparecía como la alternativa adecuada para combatir los efectos sociales, económicos y ambientales negativos provocados por los proyectos de desarrollo económico implementados en la región.

Como he mostrado, desde finales de la década de los ochenta en el área protegida de Ría Lagartos se llevaron a cabo acciones de conservación que tuvieron como objetivo proteger ecosistemas y recursos naturales de interés nacional y mundial, como los humedales, los flamencos y las tortugas marinas. También, durante esos años se fomentó de manera incipiente la participación de los habitantes locales en la persecución del desarrollo sustentable a través de la organización de comités de usuarios del área protegida, de agrupaciones de prestadores de servicios turísticos y de la construcción de la infraestructura básica requerida para impulsar el ecoturismo como una alternativa económica para las poblaciones de la región.

No obstante, fue hasta la década de los noventa cuando se dieron las condiciones adecuadas que permitieron consolidar el orden ambiental sustentable en el área natural protegida de Ría Lagartos. Como detallaré en las siguientes líneas, durante esos años

surgieron una serie de eventos internacionales que permitieron que México comenzara a ser participante activo de un orden ambiental global dominado por la noción de la sustentabilidad. A partir de entonces se hicieron una serie de modificaciones institucionales y jurídicas a la política ambiental mexicana que permitieron que se destinaran mayores recursos económicos, provenientes de tanto de instituciones federales como mundiales, hacia los asuntos relativos a la conservación del medio ambiente en el país. De igual manera, la Ría Lagartos obtuvo formalmente la categoría de Reserva de la Biósfera, lo que permitió la formulación del primer programa de manejo oficial.

La transición de Ría Lagartos hacia su recategorización como Reserva de la Biósfera

Los años noventa fueron testigos de eventos ambientalistas internacionales y nacionales que ejercieron un importante impacto en Río Lagartos y en los otros puertos asentados dentro del área natural protegida de Ría Lagartos, ya que determinaron en buena medida el rumbo que seguiría la región en materia de conservación y protección del medio ambiente. Más concretamente, desde los primeros años de esa década se comenzaron a realizar los primeros esfuerzos para establecer la estructura institucional, política y jurídica que permitiera que el área protegida de Ría Lagartos fuera administrada bajo los criterios de manejo propios de una Reserva de la Biósfera, a pesar de que fue hasta finales de la década cuando recibió oficialmente esa categoría.

Como ya he señalado, durante aquellos años el puerto de Río Lagartos y las otras poblaciones asentadas dentro del área protegida de Ría Lagartos atravesaban por una etapa de profundos problemas sociales, económicos y ambientales derivados del desarrollo económico implementado en la región que empeoraron debido a los embates ocasionados por el huracán 'Gilberto' a finales de los ochenta. La deplorable situación que se experimentaba en el litoral yucateco en ese entonces presentó las condiciones adecuadas para introducir en la región un orden ambiental que ofrecía una alternativa de desarrollo a través de la cual podrían solucionarse las crisis económica, social y ambiental.

Para ello, la SEDUE -máxima autoridad de la nación en materia ambiental- encargó a diversas instituciones académicas la realización de investigaciones para medir el impacto ambiental que las actividades humanas estaban provocando dentro del área protegida de Ría Lagartos, así como la formulación de un programa de manejo que funcionó durante esos años como el marco normativo a partir de cual se comenzaron a regular las actividades productivas realizadas en la región con la finalidad de asegurar la integridad del medio ambiente.

De esa manera, en el año de 1993 se puso en marcha el primer programa de manejo del área natural protegida de Ría Lagartos. El objetivo central de dicho documento fue

hacer frente a los problemas ambientales que se experimentaban en la región mediante la regulación de las actividades humanas efectuadas por las distintas poblaciones asentadas al interior del área protegida, tales como las prácticas extractivas realizadas por la industria salinera, la expansión de la ganadería, el crecimiento desordenado de las manchas urbanas y la pesca comercial. Asimismo, se pretendió fomentar el ecoturismo como una actividad económica alternativa que correspondiera con los criterios del desarrollo sustentable (Fraga, 1999: 334-335).

Un año más tarde, el programa de manejo fue aprobado por el Banco Mundial y el área natural de Ría Lagartos pasó a ser una de las diez áreas naturales protegidas del país que fueron beneficiadas por el Fondo Mundial Ambiental en el marco del Programa de Conservación para la Biodiversidad, el cual consistió en un financiamiento que se otorgó al gobierno del país para apoyar durante cinco años la puesta en marcha de un conjunto de actividades para el manejo de áreas protegidas prioritarias. En el caso particular del área protegida de Ría Lagartos, el apoyo recibido sirvió para establecer un equipo de trabajo que se conformó de aproximadamente 28 personas, así como para construir la infraestructura básica requerida para poner en práctica las acciones de conservación y vigilancia (Fraga, 1999: 358).

De igual manera, ese apoyo internacional contribuyó al reforzamiento de los programas de conservación de los flamencos y las tortugas marinas que eran aplicados desde años atrás, así como en la resolución de los conflictos sociales y daños ecológicos que estaba provocando la industria salinera en el área protegida. Sin embargo, a pesar de que los financiamientos internacionales representaron un punto de partida central en el establecimiento del orden ambiental global en el área natural protegida de Ría Lagartos, en el país todavía no se contaba con una estructura institucional, jurídica y política ambientalista sólida que permitiera la consolidación de las prácticas conservacionistas y más particularmente el desarrollo y manejo de las áreas naturales protegidas.

No obstante, los compromisos ambientales que el gobierno mexicano adquirió a raíz de su participación en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en los primeros años de los noventa, obligó al Estado mexicano a reorganizar la estructura institucional y jurídica que sustentó a la política ambiental nacional y que permitió que los asuntos relativos a la conservación y protección del medio ambiente, así como al desarrollo y administración de áreas naturales protegidas, ocuparan un lugar central entre las prioridades del país, tal y como se estableció en los acuerdos que se tomaron durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada durante la Cumbre de Río.

La Conferencia de Río tuvo un importante impacto en México debido a que introdujo de lleno al país en un orden ambiental global que exigía que las distintas naciones

del mundo integraran en sus planes de desarrollo internos aquellos acuerdos y compromisos que se establecieron durante el evento[17]. En términos generales, esos acuerdos sugirieron desde diferentes perspectivas los principios que cada una de las naciones miembro debían de incorporar en la formulación de las medidas políticas y jurídicas necesarias para alcanzar el desarrollo sustentable.

En el caso de México, la apropiación de la perspectiva de la sustentabilidad y de los principios emanados de la Conferencia de Rio, significaron importantes cambios en la forma de abordar y tratar la problemática ambiental. Esos cambios se reflejaron en la reestructuración institucional de la política ambiental, en la formulación de nuevas leyes para regular actividades productivas estrechamente relacionadas con el aprovechamiento de recursos naturales[18] y en la apertura para que la sociedad civil participara de manera activa en todo el proceso de búsqueda del desarrollo sustentable del país[19].

En ese proceso de transformaciones destacó la creación de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) como máxima autoridad federal en materia ambiental, dentro de la cual funcionaron el Instituto Nacional de Ecología (INE) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), como las dependencias que a partir de entonces se han encargado, respectivamente, de la formulación de políticas y normas ambientalistas, así como de vigilar que estas últimas sean cumplidas por la sociedad en general. Con el surgimiento de esas dependencias ambientalistas, el tema de la conservación de los recursos naturales se convirtió en una prioridad de la política ambiental mexicana, y se elaboró por primera vez en el país un Programa Nacional para las Áreas Naturales Protegidas (1995-2000).

En ese programa de áreas naturales protegidas se reconoció el abandono en el que se encontraban ese tipo zonas especiales en el país, al señalarse que:

> Hasta 1994, las áreas naturales protegidas carecían casi en su totalidad de programas de manejo, de personal y de presupuesto suficiente, muchas veces ni siquiera simbólico. El único instrumento de protección ha sido el decreto de su establecimiento, lo que ha equivalido a una existencia virtual, y a que hayan resistido

[17] Dichos acuerdos fueron definidos en distintos documentos, entre los que destacaron: la Declaración sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la Convención sobre Cambio Climático, la Convención sobre Biodiversidad, los Principios de Rio sobre los Bosques y la Agenda 21.

[18] Esas nuevas leyes surgieron como consecuencia de la expansión de la perspectiva de la sustentabilidad hacia diversos sectores de la política pública mexicana. Entre las leyes que destacaron por enrolarse en el discurso del desarrollo sustentable, quiero recalcar a la Ley de Pesca, la Ley Forestal, la Ley de Caza y la Ley de Aguas Nacionales; ya que fueron medidas regulatorias que se sumaron a las restricciones que los decretos de creación de áreas naturales protegidas y sus planes de manejo representaban para el acceso de las poblaciones a los recursos naturales que resultaban estratégicos para su subsistencia.

[19] La participación de la sociedad civil comenzó a impulsarse con fuerza a partir de los preparativos para la Conferencia de Río, proceso en el que se organizó el 'Foro Mexicano para la Sociedad Civil para Rio 92' (Foromex): un espacio que se abrió para que los ciudadanos formaran parte de las discusiones y debates nacionales acerca de los distintos temas ambientales que formarían parte de la agenda de la Conferencia y participara en las reuniones de negociación preparatorias de dicho evento internacional (Salazar, 1992; Harkavi, 1992).

> solas, gracias a su inaccesibilidad en algunos casos, el avance de los frentes de colonización y de la frontera agropecuaria. Debe reconocerse que en gran medida, las áreas naturales protegidas se han mantenido ajenas a la dinámica de desarrollo regional, en forma de enclaves institucionales y jurídicos, desaprovechando su enorme potencial para integrar nuevos espacios legales, institucionales y operativos para un desenvolvimiento económico sustentable (SEMARNAP, 1995).

Con el objetivo de que las áreas naturales protegidas se volvieran funcionales y se aprovechara su potencial para dirigirlas hacia el desarrollo sustentable, se propusieron medidas estratégicas que sugirieron, entre otros puntos: la elaboración y aplicación de programas de manejo y planes operativos anuales, el diseño y establecimiento de una estructura operativa que contara con la infraestructura y equipo básico requerido para su funcionamiento en cada una de las áreas protegidas, el fomento de la participación colaborativa entre las comunidades locales, la academia, el gobierno y la iniciativa privada en la consecución de los objetivos ambientalistas y la búsqueda de financiamientos (SEMARNAP, 1995).

En 1996, un año después de la aparición del programa de áreas naturales protegidas, se llevaron a cabo las reformas a la LGEEPA que fueron requeridas para introducir de manera formal el discurso y la perspectiva de la sustentabilidad en la política ambiental mexicana, de tal manera que los criterios e instrumentos ambientalistas se ajustaran a las exigencias del orden ambiental global y el país se colocara a la vanguardia en materia de protección y conservación del medio ambiente. Como parte de las modificaciones que se realizaron a dicho marco legal, destacaron los cambios que experimentó el capítulo dedicado a las áreas naturales protegidas, como por ejemplo, la derogación de la categoría de Reserva Especial de la Biósfera.

A raíz de la implementación de dichos documentos, las acciones conservacionistas y la creación y manejo de áreas naturales protegidas realizadas se incrementaron, de tal forma que en el país se lograron importantes avances que se concretaron en la creación de cerca de 24 nuevas áreas protegidas y de la recategorización de otras más, así como en el incremento de la extensión del territorio nacional sujeto a protección. Asimismo, se aumentó el presupuesto asignado al desarrollo de este tipo de áreas naturales, lo cual permitió la contratación del personal que se requería para administrarlas correctamente y la elaboración de 38 programas de manejo (De la Maza y de la Maza, 2010:13; Melo, 2002:32).

Los avances que se lograron en materia de áreas naturales protegidas durante la administración ambiental de la SEMARNAP, tuvieron un impacto directo en el área natural protegida de Ría Lagartos, ya que fue durante ese período en el que experimentó los decretos, apoyos y otras transformaciones que hicieron posible su categorización oficial

como Reserva de la Biósfera en 1999, mismo año en el que también se publicó su primer programa de manejo formal.

El programa de manejo de la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos comenzó a funcionar a partir del año 2001, cuando la política ambiental del país logró consolidarse con la creación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) como la dependencia federal descentralizada que hasta el día de hoy se ha encargado de la administración de las áreas naturales protegidas del país, y particularmente de la Reserva de Ría Lagartos.

Una vez que las instituciones, leyes y políticas ambientalistas del país lograron una forma de organización adecuada que ha podido tener continuidad en los asuntos relacionados a la conservación y protección del medio ambiente, y particularmente en el manejo de áreas naturales protegidas, entonces comenzó a ser posible la consolidación del orden ambiental global en la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos, ya que pudo haber una mejor planificación y aplicación de las estrategias ambientalistas que han permitido impulsar el desarrollo sustentable en la región.

La consolidación del orden ambiental global en la Reserva de Ría Lagartos

Como ya he señalado, el interés ambientalista comenzó a instaurarse en Río Lagartos y en todo el litoral oriente de Yucatán, desde la década de los cincuenta. Pero fue hasta finales de los setenta, con la declaración del área natural protegida de Ría Lagartos, cuando la política ambiental mexicana comenzó a institucionalizarse en la región. Posteriormente, a partir de los últimos años de la década de los ochenta, cuando se hizo evidente el deterioro que las actividades económicas estaban provocando sobre los ecosistemas y recursos naturales de la región, se llevaron a cabo una serie de estudios de diagnóstico ambiental que fundamentaron las estrategias políticas y jurídicas que empezaron a ser implementadas en el área natural protegida de Ría Lagartos con la finalidad de dirigirla hacia el desarrollo sustentable.

En el caso del puerto de la Reserva de Ría Lagartos, el orden ambiental guiado por la noción de desarrollo sustentable fue introducido por primera vez en 1979, cuando la región fue declarada como un área natural protegida que fue categorizada como el Refugio Faunístico de Ría Lagartos. No obstante, fue hasta que el área protegida de Ría Lagartos fue reconocida como una Reserva de la Biósfera, en 1999, cuando comenzó a implementarse el orden ambiental global actual que está regido por la perspectiva del desarrollo sustentable.

Una vez que la Reserva de Ría Lagartos recibió su actual categoría, entonces fue posible que se formulara y comenzara a aplicarse formalmente un programa de manejo del

área natural protegida. El programa ha tenido el propósito de impulsar el desarrollo sustentable entre las poblaciones de la Reserva, es decir, que ha promovido la conjugación de la conservación de los recursos naturales con el desarrollo social, económico y cultural de la región. Para ello, las autoridades ambientales han aplicado programas sociales, particularmente el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)[20], que ha tenido la finalidad de fomentar prácticas sustentables que contribuyan a combatir la pobreza y la marginación de los habitantes de la Reserva. Pero también han impuesto una serie de normas que regulan el acceso a los recursos naturales como una medida para asegurar la protección de los recursos naturales.

Aunque Ría Lagartos fue declarada por primera vez como un área natural protegida en el año de 1979, las estrategias ambientalistas que implican la participación activa de los pobladores son recientes en México y comenzaron a aplicarse en el área a partir del año de 1999, cuando se le otorgó la categoría de Reserva de la Biósfera:

> Hace muchos años, cuando empezaban las áreas protegidas en México, se consideraban a los residentes locales como ajenos a la conservación, eran una circunstancia con la que se tenía que lidiar. En ese entonces, se tenía un concepto de la conservación muy biologicista, muy pensando en la preservación de las especies y su ambiente, y las áreas protegidas se construían mucho en la propuesta de 'no tocar'. Esto ha cambiado, y en la actualidad el paradigma de la conservación implica conservar con la gente y para la gente. Entonces, los actores locales de las áreas protegidas deben de ser los protagonistas de la conservación, y eso es lo que da razón de ser a programas de subsidio como el PROCODES. La idea es promover la realización de actividades productivas que contribuyan e intenten mejorar la calidad de vida de los residentes locales pero que sean acordes con el espíritu de conservación de las áreas protegidas (Director de la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos).

Las estrategias políticas y jurídicas ambientales que han sido aplicadas en la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos en los últimos años han tenido un impacto directo sobre las distintas poblaciones de la región, ya que en su búsqueda por detener el deterioro ambiental que estaba siendo provocado por las actividades impulsadas por los proyectos de desarrollo económico, también han limitado el acceso de los habitantes a aquellos recursos naturales de los que ha dependido su subsistencia.

Las dos caras de las estrategias ambientalistas aplicadas en la Reserva de Ría Lagartos, es decir, como mecanismo que incentiva y promociona actividades económicas alternativas, pero que también regula y restringe el acceso a los recursos naturales de los

[20] El PROCODES es un programa del gobierno federal que surgió con el objetivo de fomentar el aprovechamiento sostenible en las dimensiones ambiental, económica y social de las comunidades que se ubican en el entorno de las áreas naturales protegidas; generando oportunidades productivas alternativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes sin deteriorar el medio ambiente.

que depende la subsistencia de las poblaciones, ha dado lugar a reacciones inesperadas por parte de los pobladores, ya que al mismo tiempo que reconocen y aceptan los beneficios económicos que dichas medidas pueden otorgarles, también adoptan una posición de inconformidad y resistencia frente a los obstáculos que representan para su acceso a los recursos naturales y a sus prácticas de subsistencia cotidianas.

En el caso particular del puerto de Río Lagartos, pude observar que las medidas políticas y jurídicas que en los últimos años se han implementado en la localidad para establecer un orden ambiental guiado por el desarrollo sustentable, al enfrentarse a las tensiones que se derivan de la inconformidad y la resistencia asumida por muchos habitantes, ha tenido que amoldarse a las exigencias y particularidades del contexto, pero también ha contribuido a modificar la relación de los habitantes con su medio ambiente mediante el fomento de actividades económicas alternativas y la regulación en el acceso a los recursos naturales.

El programa de manejo de la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos como estrategia clave para establecer el desarrollo sustentable

Como ya he señalado, a finales de la década de los ochenta, en la Reserva de Ría Lagartos comenzaron a realizarse una serie de estudios de diagnóstico ambiental que contribuyeran a fundamentar las medidas políticas y jurídicas que se implementarían en la región con la finalidad detener y revertir la degradación que las actividades humanas realizadas por los pobladores de los cuatro puertos de la región estaban provocando sobre los diversos ecosistemas y recursos naturales.

Según los estudios de diagnóstico ambiental[21], cuyos resultados se presentaron formalmente en la primera versión del programa de manejo de 1999, se detectó que las actividades humanas realizadas en las poblaciones de la Reserva estaban ejerciendo una presión ambiental que representaba una seria amenaza para la integridad de los diversos ecosistemas del área natural protegida, como las dunas costeras, los manglares, las selvas, los tulares y la ría. Más específicamente, las amenazas ambientales más importantes que se detectaron, fueron: la disminución de poblaciones de árboles maderables, palmas y mangles que se estaban originando debido a la tala excesiva de vegetación nativa. Asimismo, se detectó la disminución de especies acuáticas, mamíferos, aves y cocodrilos ocasionada por la fragmentación del hábitat, por su sobreexplotación y por la perturbación de sus poblaciones.

[21] Quiero apuntar que la información sobre los estudios de diagnóstico ambiental que presento en este apartado los retomé del Programa de Manejo de la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos (INE, 1999).

Ante esas amenazas ambientales, en la Reserva se comenzó a proteger con mayor rigurosidad diversos recursos naturales debido al importante papel que representan para la integridad de la biodiversidad de la región y del mundo. Entre los recursos protegidos sobresalieron especies representativas de la fauna local, tales como el jaguar, el ocelote, el leoncillo, el venado de cola blanca, el cocodrilo y las tortugas marinas. También se fortalecieron los programas ya existentes de protección de las distintas especies de aves[22] y se aplicaron nuevas medidas para preservar especies endémicas, como el pavo ocelado o la matraca yucateca. Asimismo, la alarmante disminución de especies representativas de la vegetación nativa, como el zapote, los cactus y los distintos tipos de palmas y mangle, fue otro motivo para que las autoridades ambientalistas formularan medidas adecuadas para su protección. De igual manera, se establecieron medidas de protección para diversas especies acuáticas que estaban siendo amenazadas por su sobreexplotación, de tal manera que se establecieron vedas permanentes o temporales a diversas especies, tanto marinas como ribereñas, cuyo aprovechamiento es fundamental para la subsistencia de las habitantes de la Reserva.

En el diagnóstico ambiental también se especificó cuáles son las actividades humanas que son las causantes del deterioro de los diversos ecosistemas y recursos naturales de la Reserva. Entre ellas destacaron aquellas que habían sido impulsadas por los proyectos de desarrollo económico, como por ejemplo, la ganadería extensiva, la extracción industrial de sal y la pesca. También se señalaron algunas de las prácticas tradicionales de subsistencia, como la cacería, la pesca en la ría, los servicios turísticos y el corte de vegetación que se lleva a cabo para la obtención de leña, palmas y maderas que son usadas cotidianamente tanto en la vivienda como en las actividades económicas. Asimismo, se alertó sobre el peligro que representaba el desarrollo urbano debido a que la construcción de calles, carreteras, viviendas y otras obras de infraestructura contribuyen de manera significativa a la degradación del medio ambiente.

Con la finalidad de detener y revertir el deterioro ambiental en la Reserva de Ría Lagartos, se formuló y se puso en marcha oficialmente el primer programa de manejo del área protegida, cuyo objetivo fue desarrollar programas y estrategias de protección y conservación de los recursos naturales al interior de la Reserva, con énfasis en las especies raras, endémicas, amenazadas, en peligro de extinción o sujetas a protección especial. Según se estableció, los programas y estrategias para la protección y conservación debían asegurar

[22] Hay que recordar, tal como señalé en el segundo capítulo de este trabajo, que las primeras acciones ambientalistas que se llevaron a cabo en la región, incluso desde antes que sea declarada como un área natural protegida, fueron las de protección de distintas aves migratorias, y principalmente, de los flamencos.

y fomentar la continuidad de las formas tradicionales de uso de los recursos naturales adaptándolas a las condiciones ecológicas locales, de tal manera que propicien la reproducción de la cultura local y el mantenimiento de la diversidad biológica de la región.

Otro objetivo central del programa de manejo fue determinar las estrategias adecuadas para lograr integrar los objetivos de protección y conservación de los recursos naturales con los del desarrollo socioeconómico de las comunidades asentadas dentro de la Reserva, es decir, para alcanzar el desarrollo sustentable de la región. Para ello, fue fundamental impulsar la participación de los habitantes en las tareas ambientalistas mediante la promoción de la autogestión de proyectos de desarrollo sustentable a través de programas como el PROCODES.

Para poder cumplir con la integración de los objetivos de conservación de los recursos naturales y los de desarrollo socioeconómico de las poblaciones asentadas al interior de la Reserva de Ría Lagartos, en el programa de manejo se definieron una serie de estrategias ambientales que se platearon como necesarias para lograr implementar en la región el desarrollo sustentable. Entre esas estrategias destacaron aquellas que estuvieron encaminadas a lograr la conservación de los recursos naturales, el desarrollo social y económico de la región y a fortalecer el marco jurídico y regulador de la Reserva.

En primer lugar, las estrategias de conservación de los recursos naturales estuvieron compuestas de programas de inspección y vigilancia, de restauración ecológica y de prevención y control de incendios. Según lo expuesto en el programa de manejo, el establecimiento de un sistema de vigilancia, permitiría reducir la incidencia de ilícitos y el mal uso de los recursos naturales, tales como la tala de vegetación, la extensión de la frontera agrícola-ganadera, la construcción de nuevos centros de población o la expansión de los poblados a zonas no permitidas; así como la recolección, captura o perturbación de las especies vegetales y faunísticas protegidas, como las palmas, los mangles, las tortugas o los flamencos, por mencionar a algunas.

Asimismo, los programas de restauración permitirían revertir la degradación de los recursos naturales mediante acciones como la creación de viveros y criaderos, la reforestación de áreas deterioradas, el manejo de fauna silvestre y el restablecimiento de flujos hídricos. Finalmente, la prevención y control de incendios contribuiría a evitar daños mayores a la vegetación y fauna, a través de la creación de brigadas civiles anti-incendios.

En segundo lugar, las estrategias de desarrollo social y económico establecidas en el programa de manejo, tuvieron como propósito propiciar el uso sustentable de los recursos naturales, para lo que fue necesario comenzar a fomentar entre los habitantes del área el aprovechamiento racional de los recursos naturales a través de la promoción de proyectos productivos alternativos que respeten y promuevan las prácticas tradicionales, las

costumbres, la historia y los conocimientos locales. Pero también incentivando que las prácticas económicas y de subsistencia consideradas como amenazas ambientales, se amoldaran a la lógica de la sustentabilidad. Todo ello, con la finalidad de disminuir la explotación de los recursos naturales y generar fuentes de recursos económicos que eleven la calidad de vida de los pobladores.

En tercer lugar, en el programa de manejo se incorporó un apartado en el que se formuló un marco legal, basado en la LGEEPA, en donde se definieron las normas que regularían el uso y acceso a los distintos ecosistemas y recursos naturales de la Reserva, con la finalidad de asegurar la integridad del medio ambiente. La medida legal más importante que se estableció, fue la zonificación del área natural protegida, ya que de esa manera se definiría cuáles serían las diferentes zonas y subzonas que constituirían a la Reserva y se especificaría cuáles son las actividades que pueden llevarse a cabo en cada una de ellas.

La zonificación de la Reserva de Ría Lagartos como estrategia para regular el uso y el acceso a los recursos naturales

Como muestro en la siguiente gráfica, la zonificación de la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos consistió en la división de las 60,347.82 hectáreas que comprenden la totalidad del área protegida en zonas núcleo y zonas de amortiguamiento[23], así como las respectivas subzonificaciones que permitieron un menor manejo de los recursos naturales:

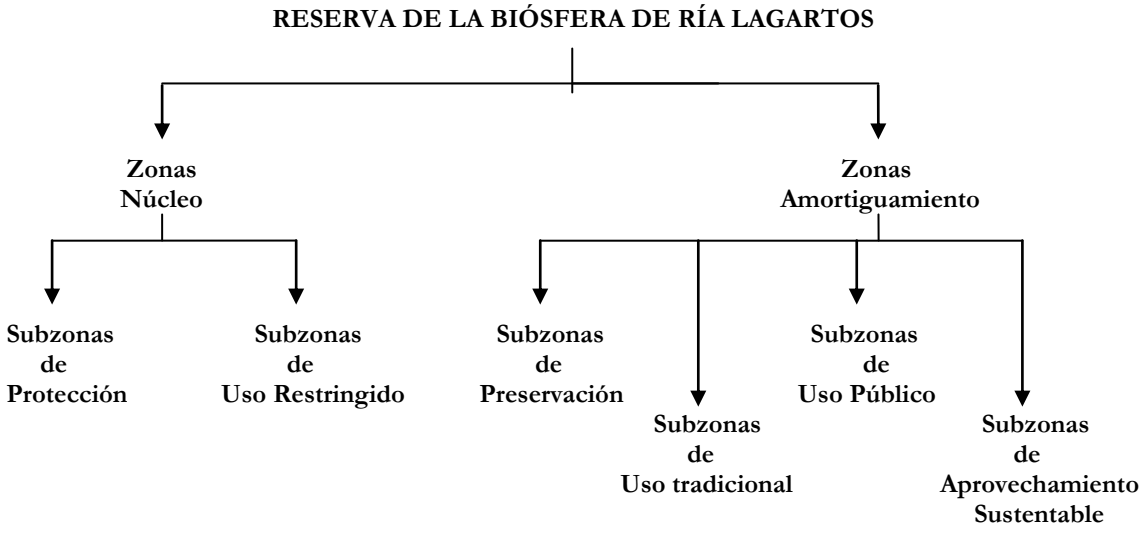

[23] Quiero recalcar que la zonificación de la Reserva se estableció desde la publicación del primer programa de manejo en 1999. No obstante, fue hasta la versión del 2007 donde se definió la zonificación actual del área protegida. En este sentido, la información que presento en este apartado está basada en el Programa de Conservación y Manejo de la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos (CONANP, 2007).

En primer lugar, las zonas núcleo se definieron como aquellos territorios que se encuentran sujetos a conservación estricta, y cuya ubicación corresponde a los sitios más inaccesibles y de mayor diversidad biológica, donde ha habido escasa actividad humana y que es lo suficientemente extensa como para contener muestras representativas de regiones biológicas sin perturbación. En la actualidad, la Reserva de Ría Lagartos se compone de seis zonas núcleo que abarcan una superficie total de 23,681 hectáreas, que representan el 39.24% del total de la superficie de la Reserva. Cada una de las zonas núcleo está conformada por subzonas de protección y de uso restringido.

Según lo establecido en el programa de zonificación y en las normas legales que regulan el acceso a los recursos naturales y las prácticas económicas y de subsistencia al interior de la Reserva de Ría Lagartos, en las zonas núcleo las únicas actividades que pueden llevarse a cabo son aquellas relacionadas con las acciones de restauración y conservación de los ecosistemas, de protección y vigilancia, así como las concernientes a la investigación científica y a la educación ambiental. La única actividad económica que es permitida dentro de las subzonas de uso restringido es el ecoturismo, una práctica que puede ser autorizada cuando se realice bajo los criterios de la sustentabilidad, sean de bajo impacto ambiental e involucre la participación activa de las poblaciones locales y las beneficie económicamente (ver cuadro 1 en apartado de anexos).

Los habitantes del puerto de Río Lagartos, al estar asentados dentro de los límites de una de las zonas núcleo que es de vital importancia para la integridad biológica de la Reserva de Ría Lagartos debido a que alberga diversas especies vegetales -como orquídeas y cactus endémicos- que se encuentran sujetas a medidas de protección, así como poblaciones de manglar que también funcionan como sitios de alimentación y descanso de diversas especies de aves, están sujetos a las regulaciones que se han impuesto en el acceso a los recursos naturales que los rodean (ver imagen 5). Esas medidas normativas, como detallaré más adelante, han limitado a los habitantes del puerto en cuanto a sus formas tradicionales de hacer uso y aprovechar aquellos recursos que son clave para su subsistencia, lo que ha provocado el surgimiento de manifestaciones de inconformidad y resistencia ante las medidas ambientalistas.

IMAGEN 5. Ubicación del puerto de Río Lagartos en una zona núcleo de la Reserva de Ría Lagartos que está rodeada de vegetación y que colinda con la ría.

Fuente: Google Maps.

En segundo lugar, las zonas de amortiguamiento de la Reserva son aquellos territorios que presentan algún nivel de alteración ecológica y que están destinados a proteger a las zonas núcleo que circundan. Las zonas de amortiguamiento abarcan una superficie total de 36,666 hectáreas, que representan el 60.75% de la superficie total del área natural protegida. Esas zonas se encuentran divididas en subzonas de preservación, de uso tradicional, de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de uso público.

En cada una de las subzonas de amortiguamiento quedó permitido llevar a cabo actividades de conservación y restauración de los ecosistemas, de vigilancia y protección, así como acciones que se relacionen con la investigación científica y la educación ambiental. Pero a diferencia de las zonas núcleo, en las de amortiguamiento también se permitió que los pobladores de la Reserva puedan llevar a cabo ciertas prácticas económicas y de subsistencia, con la finalidad de propiciar el aprovechamiento tradicional de los recursos naturales que son destinados al autoconsumo del grupo.

Como mostraré a continuación, en cada una de las subzonas de amortiguamiento se establecieron una serie de regulaciones para procurar que las prácticas económicas y de subsistencia que en ellas se lleven a cabo, obedezcan a los criterios de la sustentabilidad. De esa manera, las regulaciones han limitado o restringido el acceso de los pobladores a los diversos recursos naturales del área protegida, como medida para frenar la sobreexplotación a la que fueron expuestos a partir de la inserción de la región en el proceso de desarrollo económico, y así poder asegurar la conservación del medio ambiente y la consecución del desarrollo sustentable.

Dentro de la zona de amortiguamiento se delimitaron subzonas donde el acceso a los recursos naturales es más limitado que en otras. Por ejemplo, en aquellas subzonas

destinadas a la preservación y al uso público, se estableció la prohibición de todo tipo de actividad que consista en el aprovechamiento o en la extracción de cualquiera de los recursos naturales, o bien, que provoquen la alteración, perturbación o modificación de los distintos ecosistemas. En ese sentido, la ganadería, la agricultura, la acuacultura, la extracción de flora, fauna, sal y cualquier material para la construcción, la cacería y la pesca; son prácticas económicas y de subsistencia quedaron completamente restringidas de ciertas zonas de la Reserva. Asimismo, la construcción de nuevos centros de población o de viviendas quedó estrictamente prohibida al interior de la Reserva.

Como una medida para compensar las restricciones que se impusieron en el acceso a los recursos naturales, el turismo se ha presentado como una alternativa económica que puede ser realizada en prácticamente todas las zonas de amortiguamiento y aprovechada por los pobladores, siempre y cuando siga los criterios de sustentabilidad, sean de bajo impacto ambiental y propicie la participación activa de las poblaciones locales y su beneficio económico (ver cuadro 2 en apartado de anexos).

Por otra parte, en aquellas subzonas de amortiguamiento que han sido destinadas al uso tradicional y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, hay un mayor acceso a los recursos naturales y más apertura para que los habitantes de la Reserva puedan seguir realizando las prácticas económicas y de subsistencia tradicionales; tales como la agricultura, la ganadería, la pesca, la extracción de sal y el aprovechamiento de diversas especies de flora y fauna. Asimismo, se ha fomentado la realización de prácticas alternativas, principalmente el turismo. Sin embargo, también se establecieron prohibiciones, como la cacería, la extracción de productos para la construcción y la construcción de nuevos centros de población o viviendas.

La apertura que se estableció en algunas zonas de amortiguamiento para que las prácticas económicas y de subsistencia tradicionales puedan seguirse realizando, no significó el libre acceso a los recursos naturales, sino que se instauraron una serie de regulaciones que deben de ser cumplidas para que las prácticas y el aprovechamiento de los recursos se ajusten a los criterios de sustentabilidad, que son los únicos permitidos al interior de la Reserva. Por ejemplo, en todos los casos se determinó que las prácticas y el aprovechamiento tradicional de los recursos naturales, sólo podrán realizarse cuando impliquen la participación activa de los habitantes de la Reserva, los beneficie económicamente y no pongan en riesgo la integridad de los ecosistemas y recursos naturales.

En el caso particular de aquellas actividades económicas que tienden a extenderse, como la ganadería y la agricultura, se precisó que sólo serán autorizadas

siempre y cuando detengan su expansión y se realicen dentro de los límites que se les ha asignado. Asimismo, se estableció que el aprovechamiento de flora y fauna que se realiza mediante prácticas como la pesca y el corte de vegetación, sólo podrá llevarse a cabo cuando se cuente con el permiso de las autoridades ambientales, quienes serán los que determinen que la producción servirá para el autoconsumo del usuario y de su familia y no dañe a las especies vegetales y animales que se encuentren sujetas a medidas de protección especial.

De esa manera, el aprovechamiento de flora y fauna se limitó al corte de palmas como el *chit* y el guano, que son usadas en la construcción de muchas viviendas de la región, y de maderas, que son empleadas como leña o para la construcción en los hogares. En cuanto a la pesca, el acceso a las distintas especies de la ría se sujetó a las vedas determinadas por las autoridades pesqueras, algunas son de carácter temporal y otras permanentes, como en el caso del camarón, cuyo aprovechamiento fue muy importante para la economía de las poblaciones locales (ver cuadro 3 en apartado de anexos).

Recapitulación

Como he descrito en este capítulo, el orden ambiental que se ha instaurado en el área natural protegida de Ría Lagartos comenzó a construirse a nivel global a mediados del siglo XX. La construcción de ese orden ambiental se ha basado en una serie de disposiciones y criterios ambientalistas que han sido formulados por un grupo de actores sociales preocupados por las devastadoras consecuencias sociales y ecológicas provocadas a nivel global por el proceso de desarrollo económico dominante.

A partir de la década de los setenta, la preocupación de ese grupo de actores ambientalistas fue propagándose cada vez con mayor fuerza hacia diversos sectores sociales alrededor del mundo, a través de los cuales el interés por la protección del medio ambiente fue expandiéndose por todo el globo. El lugar central que comenzó a ocupar el interés ambientalista en todo el mundo derivó en el surgimiento de diversas organizaciones e instituciones, así como de eventos internacionales, a través de los cuales se comenzó a fomentar entre los diversos países la adopción de políticas ambientales que contribuyeran a detener y revertir el deterioro ambiental que estaba afectando al mundo entero, y cuyas consecuencias impactaban a nivel global.

Después de una larga trayectoria, a finales de la década de los ochenta los esfuerzos por construir un orden ambiental global lograron consolidarse a través del concepto de desarrollo sustentable, ya que constituyó la perspectiva que hasta nuestros días ha guiado a

las políticas ambientales que internamente han sido aplicadas en la mayor parte de las naciones del mundo.

En ese proceso de expansión y consolidación de un orden ambiental global, el litoral oriente de Yucatán ha ocupado un lugar importante debido a la diversidad de especies de flora y fauna que alberga, muchas de las cuales son representativas de la biodiversidad tanto regional como mundial, lo que las ha convertido del interés de distintos actores ambientalistas nacionales e internacionales que han pugnado por sujetarlas a medidas especiales de protección. Como señalé anteriormente, la importancia ecológica de la región propició su declaración como un área natural protegida que a lo largo de los años ha ido cambiando de categoría.

Desde su surgimiento, el área natural protegida de Ría Lagartos, junto a otras regiones ecológicas del país, ha sido receptora de diversos convenios, programas y financiamientos -nacionales e internacionales- que han tenido como objetivo asegurar la protección y conservación de los distintos ecosistemas y recursos naturales que alberga, pero también para fomentar entre las poblaciones que se asientan dentro de sus límites una serie de actividades económicas alternativas que se ajusten a los objetivos del desarrollo sustentable. Para ello, las autoridades ambientalistas del país, en colaboración con actores de distintos sectores de la sociedad civil, se han encargado de formular y aplicar distintas estrategias jurídicas y políticas, así como de organizar la estructura institucional adecuada, para lograr que el orden ambiental sustentable pueda introducirse y consolidarse en la región.

Como consecuencia de la interacción que ha habido entre lo global y lo local en torno a la protección y conservación del medio ambiente, el área natural protegida de Ría Lagartos actualmente se encuentra regulado por una pluralidad de normas ambientalistas que se han desprendido de contextos más amplios, como el nacional y el global, que constituyen un marco normativo en el que se entrelazan diferentes niveles de juridicidad que en la práctica cotidiana se encuentran interpenetrados y operan de manera simultánea, dando lugar a un espacio socioambiental dominado por la interlegalidad (Santos, 1991; 2009).

Como describiré en el siguiente capítulo, la interlegalidad que se ha establecido en la Reserva de Ría Lagartos en torno a la conservación del medio ambiente se expresa, no solamente a partir de las acciones ejecutadas por los actores ambientalistas, sino también a través de la relación que los habitantes de la región establecen con su medio ambiente para obtener los recursos naturales que sustentan su subsistencia. En términos de Boaventura Santos (1991), esa interlegalidad se trata de "la superposición, articulación e

interpenetración de varios espacios jurídicos mezclados, tanto en nuestras actitudes, como en nuestros comportamientos y actitudes" (Santos, 1991: 25).

CAPÍTULO III
DEL LIBRE ACCESO A LAS REGULACIONES AMBIENTALES. EL IMPACTO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL PUERTO DE RÍO LAGARTOS

Introducción

A lo largo de su historia, los habitantes del puerto de Río Lagartos han establecido una relación estrecha con el medio ambiente que los rodea. Esa relación ha estado mediada por un conjunto de conocimientos y prácticas de subsistencia que los pobladores han tenido que desarrollar para poder apropiarse de su medio ambiente y asegurar el aprovechamiento de aquellos recursos naturales que han permitido la subsistencia y reproducción de su grupo social.

Desde los orígenes de Río Lagartos hasta la actualidad, la vida de los habitantes del puerto y su relación con el medio ambiente han experimentado diversas transformaciones sociales, políticas y económicas provocadas por la inclusión del puerto en el proceso de desarrollo de la nación. Como he mostrado, ese proceso ha sido encabezado por dos vertientes del desarrollo que se contraponen, pero que en los últimos años han buscado la conciliación: la primera es aquella que ha perseguido el crecimiento económico, y la segunda, la que ha pugnado por la conservación y sustentabilidad del medio ambiente.

Esas dos vertiente de desarrollo que se han introducido en el puerto de Río Lagartos, han estado acompañadas de una estructura institucional y de un conjunto de medidas políticas y jurídicas a través de las cuales han podido penetrar en la localidad y poner en marcha sus respectivos proyectos de desarrollo. En la búsqueda de cumplir sus objetivos, los proyectos económicos y ambientalistas aplicados en el puerto, han fomentado entre los pobladores una serie de prácticas y conductas han sido fundamentales para el establecimiento de los órdenes y dinámicas sociales que han pretendido implementar.

El impacto que cada una de las vertientes del desarrollo ha provocado en el puerto de Río Lagartos y particularmente en la relación entre sus habitantes y el medio ambiente, ha sido distinto para cada caso. Por una parte, los proyectos económicos han fomentado una serie de actividades y prácticas económicas basadas en la lógica 'depredadora' de la

máxima explotación de los recursos naturales. Mientras que, por otra parte, los proyectos ambientalistas han alentado la adopción de actividades y prácticas económicas alternativas de bajo impacto ambiental que permitan establecer en la región un orden ambiental global que es regido por la noción del desarrollo sustentable.

Considerando lo anteriormente planteado, en las siguientes líneas de este capítulo realizaré un breve resumen del impacto social y ambiental que el proceso de desarrollo económico ha tenido en el litoral oriente de Yucatán y particularmente en el puerto de Río Lagartos, para posteriormente describir la forma en la que el orden ambiental global se ha adaptado a las especificidades económicas, culturales y ecológicas de la región; pero que también ha contribuido a la modificación de aquellas prácticas que han sido las responsables del deterioro de los recursos naturales y de los problemas sociales y económicos que se experimentan en la región.

Transitando del autoconsumo a la sobreexplotación de los recursos naturales y las regulaciones del medio ambiente. El impacto del desarrollo en Río Lagartos

La introducción de las dos vertientes del desarrollo en Río Lagartos se realizó en un espacio y tiempo en el que ya se contaba con un orden sociocultural particular que los habitantes del puerto construyeron a lo largo de una historia forjada en una estrecha relación con la naturaleza que los rodeaba. Durante ese tiempo, los pobladores del puerto generaron sus propias reglas, prácticas y conocimientos sobre el medio ambiente, así como de las formas de hacer uso y aprovechar los recursos naturales que permitieron la subsistencia y reproducción del grupo.

Como he señalado en el primer capítulo de este trabajo, desde los primeros años de la fundación de Río Lagartos, los habitantes del puerto se vieron en la necesidad de relacionarse con su medio ambiente con la finalidad de obtener de él los recursos naturales que requerían para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación y vivienda. La pesca en la ría, la caza, la agricultura, la ganadería, la tala y recolección de leña, maderas, palmas y sal; han sido las prácticas que se han transmitido de generación en generación porque han permitido la subsistencia y reproducción del grupo hasta el día de hoy (como se ilustra en las siguientes imágenes).

IMAGEN 5. Prácticas tradicionales de subsistencia cotidianas en el puerto de Río Lagartos.

Fuente: Fotografías tomadas durante mi trabajo de campo en el puerto de Río Lagartos, Yucatán.

Hasta antes de la década de 1970, el puerto de Río Lagartos se encontraba relativamente aislado del resto del estado y del país, por lo que no estaba sujeto al control de los distintos gobiernos que transcurrieron durante esos años, a pesar de que si se contaba con diversas políticas y legislaciones que eran aplicadas a las sociedades de las costas del país con la finalidad de regular sus recursos naturales y las actividades económicas que en ellas se practicaban. En ese sentido, a diferencia de lo que sucedía en otras poblaciones costeras del país, durante esa etapa los habitantes del puerto tenían libre acceso a los recursos naturales que abundaban en la región[24].

Durante esa etapa, el aprovechamiento de los recursos naturales estaba destinado al autoconsumo del grupo y su explotación se hacía mediante la utilización de tecnologías artesanales que los propios pobladores construían con materiales que obtenían del medio ambiente que los rodeaba. Alrededor del aprovechamiento de los recursos y de las prácticas de subsistencia, los habitantes del puerto fueron interiorizando un conjunto de

[24] La excepción fueron las charcas salinas, cuya propiedad fue concesionada desde finales del siglo XIX a empresarios particulares que emprendieron el negocio de explotar y comerciar el mineral, sobre todo a partir de los primeros años del siglo XX. Tema en el que profundicé en el primer capítulo de este trabajo.

conocimientos acerca del medio ambiente. De manera general, esos conocimientos consisten en una serie de saberes acerca de las temporadas de reproducción de las distintas especies animales y vegetales que pueden ser aprovechadas, así como de las condiciones climatológicas que las hacen posibles. También desarrollaron conocimientos acerca de la ubicación de dichas especies y sobre la forma de capturarlas, incluyendo en esto último, la confección de las herramientas necesarias para su captura.

Algunas de esas prácticas y conocimientos se han adaptado y resistido a los cambios sociales, económicos y políticos experimentados en la región a partir de la implementación de los proyectos de desarrollo económico, mientras que otros, se han perdido en el tiempo o se han quedado en el olvido. También he mostrado que el desarrollo económico que ha experimentado el puerto de Río Lagartos se ha caracterizado por el crecimiento y expansión de las tres más importantes actividades económicas de la región: la pesca, la industria salinera y la ganadería.

Junto a los proyectos de desarrollo económico, también se fomentaron nuevas dinámicas respecto a las formas de hacer uso y aprovechar los recursos naturales. Esas nuevas formas de aprovechamiento estuvieron regidas por la lógica capitalista de la máxima explotación de los recursos naturales, ya que de esa manera era posible lograr un mayor crecimiento económico y la modernización. No obstante, no se pensaba en las consecuencias socioambientales que se provocaban con la sobreexplotación de los recursos naturales.

La adopción por parte de los habitantes del puerto de la lógica economicista de explotación, provocó las primeras grandes transformaciones en la relación que habían establecido con su medio ambiente, ya que implicó cambios en el tipo de herramientas de producción que eran empleadas en las distintas prácticas de subsistencia. De esa manera, la pesca, la recolección de sal y la ganadería comenzaron a realizarse haciendo uso de tecnologías que aceleraron y elevaron los volúmenes de producción y los ingresos monetarios de la población.

Como consecuencia de esos cambios, en Río Lagartos se generó una ola de transformaciones sociales, económicas y ambientales sin precedentes en la localidad, y desde entonces, los pobladores empezaron a ver concretizados algunos de los beneficios de la modernidad: se construyeron escuelas, hospitales, carreteras y la infraestructura necesaria para dotar a la población de servicios de comunicación, de energía eléctrica y agua potable. Asimismo, los habitantes encontraron, sobre todo en la actividad pesquera de mar abierto, una fuente de ingresos que les permitió comenzar a comprar productos industrializados de todo tipo.

Pero el desarrollo y la modernidad también tuvieron consecuencias negativas en Río Lagartos. Por un lado, la distribución de los beneficios sociales y económicos no fue igual para todos los habitantes del puerto. Esa desigualdad se debió a que la población local fue incrementándose y la producción pesquera dejó de crecer, de tal manera que las ganancias obtenidas de esa actividad -la principal fuente de ingresos de la población- se estancaron y tuvieron que repartirse entre cada vez más personas. Esa situación ocasionó el aumento de la pobreza en el puerto, sobre todo entre aquellos pescadores 'libres' que no contaban con los privilegios que las cooperativas pesqueras otorgaban a sus socios -como las prestaciones sociales y el acceso a la pesca de langosta: especie con el mayor valor comercial en la región-, ni tampoco con otra fuente de ingresos, como la ganadería, el comercio o el turismo.

Por otro lado, a partir de la década de los ochenta, el proceso de desarrollo económico comenzó a mostrar sus consecuencias ambientales, no sólo en Río Lagartos, sino en todo el litoral oriente de Yucatán. Entre esas consecuencias, destacaron: el conflicto que surgió entre los pescadores del puerto y la industria salinera por el control y el acceso a ciertas zonas de la ría; el daño que estaban experimentando diversos ecosistemas a raíz de la expansión de la pesca, la ganadería, la industria salinera y por el crecimiento de la mancha urbana. Asimismo, se incrementaron los problemas de contaminación que la creciente población del puerto estaba produciendo por la falta de sistemas de drenaje, de recolección y manejo adecuado de residuos sólidos y, en general, por la ausencia de una estructura institucional y jurídica que se encargara de regular las actividades humanas y el medio ambiente.

Como señalé en el anterior capítulo, a finales de la década de los ochenta, las problemáticas sociales, económicas y ambientales derivadas de la implementación de los grandes proyectos de desarrollo económico en la región, comenzaron a ser combatidas a partir del establecimiento de un orden ambiental global que ha estado guiado por la noción de la sustentabilidad, es decir, que tiene como objetivo central construir un modelo de desarrollo en el que el crecimiento económico de las poblaciones vaya a la par con la conservación de los recursos naturales.

El establecimiento del orden ambiental global en la Reserva de Ría Lagartos ha requerido la formulación y aplicación de estrategias jurídicas y políticas ambientalistas adecuadas que respalden los objetivos de conservación de aquellos ecosistemas y recursos naturales que son de importancia ecológica tanto a nivel regional como mundial. Más concretamente, por una parte, se formularon en el programa de manejo una serie de regulaciones que han tenido el propósito de controlar el acceso a los diversos recursos naturales de la región para poder asegurar su conservación y, por otra parte, se aplicaron

programas socioambientales, como el PROCODES, para fomentar entre los habitantes del área natural protegida una serie de actividades económicas alternativas que contribuyan a combatir los problemas de pobreza y marginación que los aquejan, así como inculcar en ellos una educación ambiental que permitan alcanzar el desarrollo sustentable de las poblaciones de la región.

Como describiré más adelante, durante el proceso del establecimiento del orden ambiental global en la Reserva de Ría Lagartos, los habitantes de la región, y particularmente los del puerto de Río Lagartos, han mostrado todo tipo de reacciones ante las medidas políticas y jurídicas ambientalistas que se han impuesto. Por un lado, se encuentran quienes han sido beneficiados por los programas de fomento de actividades económicas alternativas, aunque no se ha logrado la inclusión equitativa de los pobladores debido a los limitados recursos económicos que se asigna a ese tipo de acciones políticas. Por otro lado, están quienes se sienten inconformes debido a que las regulaciones en el acceso a los recursos naturales han provocado cambios en sus formas tradicionales de subsistencia, lo que han percibido como un obstáculo para sus estrategias cotidianas de subsistencia.

El impacto dual del desarrollo sustentable en la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos

Como he mostrado hasta este punto, el orden ambiental global que actualmente permea la vida social de los habitantes de la Reserva de Ría Lagartos, es introducido a la región a través de la aplicación de un programa de manejo en el que se definen las distintas normas que regulan las formas de acceso y uso de los recursos naturales al interior del área protegida, y también se han puesto en marcha programas que fomentan actividad económicas alternativas. Las regulaciones y los programas ambientalistas, si bien tienen un carácter regional, se encuentran basados en los criterios que se han establecido en los distintos tratados y convenios internacionales que han tenido el objetivo de contribuir con alcanzar el desarrollo sustentable a nivel mundial.

Esas medidas ambientalistas que se han aplicado en la Reserva de Ría Lagartos son los instrumentos a través de los cuales el orden ambiental global ha pretendido establecerse hegemónicamente en el litoral oriente de Yucatán, es decir, que han sido los medios utilizados para 'naturalizar' entre los habitantes de la región las nuevas dinámicas de acceso y uso sustentable de los recursos naturales, así como los valores y el interés que existe alrededor de la protección y conservación de los recursos naturales.

La aplicación de programas -como el PROCODES- que fomentan la participación activa de los habitantes en las acciones de conservación del medio ambiente, mediante el financiamiento de proyectos que proponen impulsar actividades económicas alternativas

sustentables que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales, ha sido una estrategia fundamental para lograr que el nuevo orden social sea aceptado por una parte de los habitantes. En los últimos años, en las poblaciones de la región se han apoyado distintos proyectos y actividades económicas alternativas que han impulsado la participación comunitaria y la equidad de género -principalmente de las mujeres- en las acciones de conservación del medio ambiente y en el desarrollo sustentable de la región:

> Los principales proyectos apoyados tienen que ver con el ordenamiento de la actividad turística. En ese sentido, los grupos que se han favorecido están trabajando más de cerca con la Reserva, están siendo más capacitados. Pero hay otras actividades que también son exitosas, muy particularmente, el caso de algunos huertos de traspatio y de algunos apicultores que están funcionando muy bien también. Hay otro programa que yo todavía no me atrevería de calificar de exitoso porque apenas empieza, pero que le traigo muchas ganas y me tiene muy entusiasmado, que tiene que ver con la modificación de las prácticas ganaderas, en la que hasta ahora han participado como seis ranchos nada más. Pero la idea es ir sumando año con año esta propuesta en la que estamos realmente recuperando hectáreas para la conservación: áreas que fueron potreros, que fueron objeto de quemas periódicas, y que ahora están más bien incorporándose como zonas de restauración del área de protección. Yo creo que esas son las 4 líneas más importantes: la apicultura, los huertos de traspatio, la modificación de las prácticas ganaderas y el ordenamiento de la actividad turística.
>
> A partir de este tipo de programas, y no sólo de la CONANP, la participación de las mujeres en la actividad económica si se ha transformado. La CDI, por ejemplo, tiene criterios muy similares. La SEMARNAT misma, en sus reglas de participación, incluye como condición la participación de las mujeres. Lo interesante del caso de nosotros y de estos programas, es que no solamente se incluye a mujeres por la normatividad del programa, sino que hay grupos de mujeres que optan por buscar o por presentar proyectos al programa. Lo digo no nada más por el grupo de las mujeres artesanas, también hay un grupo en San Felipe muy interesante de mujeres pescadoras que entran no nada más en el PROCODES, sino también en el programa de vigilancia comunitaria. Hay también un grupo importante de mujeres que trabaja junto con la asociación civil 'Niños y Crías' en el monitoreo de aves. Entonces, si está teniendo un impacto interesante en la equidad de género y en cuanto a la participación de las mujeres en actividades económicas en las comunidades (Director de la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos).

En el caso particular del puerto de Río Lagartos, los apoyos que han beneficiado a los habitantes han sido, principalmente, aquellos que han fomentado el ordenamiento de la actividad turística y la elaboración de artesanías con materiales de la región. Uno de los requisitos indispensables para que los pobladores puedan ser beneficiarios de los apoyos y financiamientos otorgados por el programa, es su participación en diversos cursos y capacitaciones sobre el uso sustentable de los recursos naturales de los que dependerá la actividad económica alternativa en la que pretenden incursionar. Una integrante de la

cooperativa de artesanos 'Nicte Lú'um' nos narra brevemente la experiencia que ha tenido a lo largo del proceso de conformación de la asociación de producción a la que pertenece:

> Cuando empezamos en el 2009, se abrió la convocatoria porque iban a dar unos cursos de joyería de concha y caracol, y a través de CONANP se abrió el curso. Cuando empezamos a ir éramos como 60 personas de San Felipe, Río Lagartos, Las Coloradas y El Cuyo. En su mayoría éramos mujeres y como 3 hombres que también iban. Cuando nos fuimos dando cuenta ya quedaban treinta personas, pero siempre nos decían que los que se quedaran iban a ser los que iban a formar la cooperativa... y así se fueron yendo hasta que quedamos solo 12 de Las Coloradas, Río Lagartos y El Cuyo; que somos los que hasta ahora seguimos trabajando con la joyería de concha y caracol. Pero ya después, nosotros siempre tuvimos la 'cosquillita' de que queremos hacer otras cosas, porque a nosotras siempre nos preguntan si no hacemos trabajos de carey, pero eso es una cosa que está prohibido acá en la Reserva. De hecho, a una compañera de Las Coloradas que trabajaba el carey, le dijeron los de la Reserva que eso no se puede porque se supone que estamos protegiendo lo que es la Reserva, y le dijeron que en vez de carey podía hacerlo con cuerno de toro, que viene siendo casi el mismo color y la forma del carey. Entonces, también a través del apoyo de PROCODES, nos dieron el permiso para que podamos trabajar con cuerno de toro. A nosotras nada más nos preguntaron quién creíamos que podía ayudarnos para que nos capacite, y pues ya fuimos buscando y encontramos una persona que nos capacitó (Doña Lula, beneficiaria de la cooperativa de artesanos 'Nicte Lu'um').

Los programas que fomentan el desarrollo sustentable también otorgan apoyos económicos para la adquisición de los equipos que son requeridos para la realización de las actividades económicas alternativas, tal y como uno de los prestadores de servicios turísticos del puerto explicó:

> Los apoyos han beneficiado bastante y si es algo importante acá en el puerto, porque al ser un lugar que es reserva y parque nacional ha beneficiado mucho al pueblo. Han apoyado al turismo con la repartición de lanchas porque como es una zona protegida y atrae turismo por los flamencos, apoyan a los lancheros, a los guías de turistas, para que tengan un mejor equipo, como lanchas nuevas y motores nuevos. Y si ha beneficiado bastante, porque al ser una reserva pueden bajarse recursos de distintas dependencias que en otros lugares no podrían bajarse porque no es reserva. A mí sí me ha beneficiado bastante, porque gracias al PROCODES he podido tener mi lancha y mi motor, cosas que con la vida de pescador no hubiera podido porque es muy difícil (Henry, prestador de servicios turísticos de Río Lagartos).

Sin duda, la promoción y el fomento de actividades económicas alternativas son una estrategia adecuada para combatir la pobreza en la región y para detener la sobreexplotación de los recursos naturales en la Reserva. Asimismo, ese tipo de apoyos han sido la puerta de entrada del orden ambiental global a la región, ya que los beneficios que otorga han contribuido a que los habitantes del área protegida acepten y sean partícipes activos de las tareas necesarias para la consecución del desarrollo sustentable. Pero la hegemonía del orden ambiental global no sólo se manifiesta en la aceptación de cuestiones

utilitarias, como los cursos de capacitación y medios de producción, y en la adopción de prácticas alternativas sustentables, como las artesanías y el turismo; sino también en la incorporación de una conciencia ambiental a través de la cual se inculca entre los habitantes la ideología dominante del desarrollo sustentable, es decir, aquella que pugna por la protección y conservación del medio ambiente. El siguiente relato que expongo expresa el compromiso que una habitante del puerto de Río Lagartos tiene acerca de la importancia que tiene el conservar los recursos naturales y ecosistemas de la región:

> El cuidado del medio ambiente ha sido bueno porque la gente se ha limitado a sustraer todo lo que está prohibido. Es como con el mangle. Antes la gente vivía de cortar el mangle para construir y para hacer cercos, y la gente ahora no puede ir a cortar porque antes se cortaba bastante. Imagínate que no hubiese entrado la Reserva, ahora todo el monte ya se hubiese acabado porque la mayor parte es de mangle. Yo me acuerdo que la gente decía: vamos a cortar mangle acá cerca, y traían para todo: para la cocina, para cerco, para vender y para todo… ya se hubiese acabado. Parece nada, pero es algo que nos sirve a nosotros porque nos protege mucho. ¿De qué nos protege el mangle? pues nos protege de fuertes vientos, nos protege de huracanes y nos protege de muchas cosas (Doña Gabriela, habitante del puerto de Rio Lagartos).

Como he mostrado, los programas que fomentan el desarrollo sustentable entre las poblaciones del litoral oriente de Yucatán han contribuido en buena medida al establecimiento hegemónico del orden ambiental global en la región. Cuando hablo de hegemonía estoy entendiendo, siguiendo a Susan Hirsch y Mindie Lazarus-Black (1994), aquel poder que 'naturaliza' un orden social, una institución o, incluso, una práctica cotidiana 'tal y como es', pareciendo inevitable y no la consecuencia de determinados actores, clases y eventos. Asimismo, la hegemonía tiende a sostener los intereses de un grupo social dominante mientras los oculta de los ojos de los subordinados. En otras palabras, la hegemonía es aquel orden de signos y prácticas, de relaciones y distinciones, de imágenes y epistemologías que viene a ser aceptado como la forma natural que recibimos del mundo y de todo que en él habita: en un sentido general, la hegemonía es un hábito (Hirsch y Lazarus-Black, 1994).

Sin embargo, la hegemonía del orden ambiental global no ha podido consolidarse entre las poblaciones de la Reserva de Ría Lagartos debido a que las ventajas y beneficios que ofrece a los habitantes no han logrado compensar las limitaciones y prohibiciones que las regulaciones ambientalistas han impuesto a las prácticas tradicionales que han permitido la subsistencia de los pobladores a lo largo de su historia. Esa incapacidad histórica que los distintos gobiernos del país han padecido para brindar una sociedad equitativa, es la misma que actualmente aqueja a los encargados de implementar el orden ambiental global en la región, y se debe principalmente a la falta de recursos económicos necesarios para financiar

una mayor cantidad de proyectos y lograr la inclusión de todos los pobladores en los beneficios de la sustentabilidad:

> El año pasado recibimos solicitudes para PROCODES de 240 organizaciones, pero no podemos financiarlas todas. De hecho, solamente pudimos apoyar alrededor del 10% de las solicitudes porque la demanda crece de manera muy importante. El problema es que tradicionalmente estaba muy pulverizado el programa y era, no me gusta el término porque es poco elegante, pero era un 'maicero' porque el subsidio se repartía para que le 'salpique' a la mayor cantidad posible de gente por proyectos muy poco significativos. Ahora estamos tratando de dar un golpe de timón en ese sentido para financiar proyectos que tengan mayor relevancia, más caros y más grandes, pero desde luego, le pegan a menos organizaciones porque nuestro presupuesto sigue siendo limitado. La idea es buscar los proyectos con mayor visión estratégica desde el punto de vista de la conservación, proyectos que realmente sean congruentes con las finalidades del área (Director de la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos).

El hecho de que no todos los pobladores de la Reserva encuentren en el desarrollo sustentable algún beneficio que a corto plazo les facilite satisfacer sus necesidades y disminuyan las dificultades que enfrentan cotidianamente para asegurar su subsistencia, ha provocado que muchos de ellos estén inconformes y asuman cierta resistencia frente a las distintas medidas ambientalistas, sobre todo ante las regulaciones que limitan su acceso a los diversos recursos naturales. La inconformidad y la resistencia de los habitantes del área protegida son comunes entre los habitantes de Río Lagartos, tal y como se ilustra a partir de los siguientes relatos que reflejan las opiniones de un panadero y de un pescador del puerto acerca de las limitaciones que se les han impuesto para cortar varas de mangle que emplean para distintos fines:

> Una vez, una vigilante de la Reserva me estaba llamando la atención por la leña que estaba cortando, y le digo, mira reina, antes que sigamos con esto dime una cosa: ¿quién es el jefe de acá? Pues dile que ya me fastidié de esperar el chingado horno eléctrico que me dijo que me iba a traer, porque sí no es con leña ¿entonces con qué voy a calentar mi horno? Porque una vez, él nos vino a ver y nos dijo que nos iba a apoyar con un horno eléctrico que para que ya no estemos cortando leña. Pero son pendejadas, porque imagínate que un día se vaya la corriente eléctrica y nos lleva la chingada, ¿cómo vamos a hornear? (Don Leonardo, panadero del puerto de Río Lagartos).

> Una vez estábamos cortando en el monte y llegaron las autoridades de la Reserva y nos dijeron que no se debe cortar la madera. Pero eso fue de repente porque nosotros de antes no teníamos que pedir permiso porque siempre manejamos las maderas para las lanchas y para otras cositas, como para construir las cercas. Pero nunca fui a sacar permiso para ello, nunca. Sólo que un día me llamaron la atención, pero y cómo, sí son cosas que se necesitan, no lo estás transportando a otro lado, ni lo estás vendiendo. Corto pero es para mi servicio nada más, les digo. Pues así, así llegó el chavo de vigilancia y me dice, ¿no sabes que está prohibido?, y por qué le digo, si yo no estoy acabando con todo, sólo dos o tres maderitas para mi servicio (Don Pedro, pescador del puerto de Río Lagartos).

En un contexto social como el del puerto de Río Lagartos, en donde la satisfacción de las necesidades básicas depende del aprovechamiento de los recursos naturales que permiten la subsistencia y reproducción del grupo se antepone a los intereses y valores del desarrollo sustentable, imposibilitando que el orden ambiental global pueda establecerse hegemónicamente en la región, ha sido necesario que se pongan en marcha un conjunto de normas ambientalistas y de las instituciones y autoridades que se encarguen de aplicarlas y de vigilar su cumplimiento, con la finalidad de garantizar la consecución de los objetivos de conservación del medio ambiente. Dos vigilantes de la Reserva nos explica en qué consisten su labor de vigilancia y las dificultades con las que se topan cotidianamente:

> Lo que nosotros los vigilantes de la Reserva tratamos de proteger son la fauna y la flora que hay en el área. Se trata de ver que no haya extracciones de fauna silvestre y la tala, y en cuanto a los mamíferos, que no haya caza de venado, de jaguar y de jabalí. No es que no se pueda, sino simplemente que se use para su beneficio, no para que lo vendan. Sí es para su propio consumo, no hay ningún problema. Igual la leña, que la utilizan del mangle, se le ha dicho a la gente que nos venga a avisar cuando vayan a cortar y que no consuman más de lo debido (Rolando, vigilante de la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos).

> Para los pobladores de la Reserva como que es un poco tedioso tener que acostumbrarse a las reglas, como que no logran entender el concepto de que las reglas se están poniendo para la gente que se pasa de los recursos que debe de obtener del área y tengan una restricción. Toda la gente tiene permitido consumir los recursos que la Reserva tiene, pero todo con una medida y con ciertas restricciones. Entonces, como que no logran entender esto. Sí ellos solamente agarran para sus casas está bien, pero nosotros debemos estar enterados y ver que realmente así se haga. Finalmente, nosotros somos administradores del área protegida y nuestro trabajo es ver que si vas a cortar leña que sea para su uso doméstico y no estés comercializándola, porque los recursos son pocos y están protegidos. Entonces, es un problema porque mucha gente nos la topamos durante los recorridos y les decimos, oye ¿tienes tu permiso? y no lo tienen, y nos dice que lo sacan para la próxima. Entonces, si nosotros viéramos que la gente está cometiendo un delito mayor y está consumiendo grandes cantidades le levantaríamos un acta, pero lo que hacemos es darles una llamada de atención y los invitamos a que pidan el permiso. Pero si es un poco tedioso que la gente pueda acceder a todo esto porque están acostumbrados a hacer lo que quieran con todo (María, vigilante de la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos).

Las regulaciones del uso y el acceso a los recursos naturales se encuentran fundamentadas en la idea de respetar y promover la reproducción de las prácticas tradicionales de subsistencia; es decir, de aquellas formas de apropiación del medio ambiente que los habitantes de la Reserva de Ría Lagartos han empleado a lo largo de su historia para hacer uso y aprovechar los recursos naturales que han destinado al autoconsumo de sus familias permitiendo la reproducción de su grupo social, y que resultan de fundamental importancia dentro de los esquemas del desarrollo sustentable. Como señalé anteriormente, la estrategia que se aplicó con la finalidad de lograr cumplir con ese propósito fue la zonificación del

área natural protegida. La zonificación ha consistido en la delimitación de ciertas zonas de la Reserva para que en ellas puedan llevarse a cabo de manera legal las prácticas tradicionales de subsistencia, así como las actividades económicas alternativas que sean fomentadas por los programas de desarrollo sustentable.

La apertura que hubo para dar continuidad a las prácticas tradicionales de subsistencia, no significó la prolongación del libre acceso a los recursos naturales que había prevalecido desde tiempos inmemoriales entre las poblaciones de la Reserva. Más bien, el aprovechamiento de los recursos naturales dentro de las zonas delimitadas dentro del área protegida para ese propósito, comenzó a requerir de permisos que son otorgados por las autoridades ambientalistas siempre y cuando éstos consideren que el uso que se propone hacer del medio ambiente obedezca a los criterios de la sustentabilidad. A partir de esas nuevas formas de regular y controlar el acceso a los recursos naturales, muchas prácticas tradicionales de subsistencia han sido criminalizadas y vedadas permanentemente; como por ejemplo, la cacería, el corte de mangle, la captura de tortugas, la recolección de huevos de tortuga y la pesca de camarón en la ría, por mencionar las más importantes.

La implementación de dichas regulaciones y prohibiciones ha representado un obstáculo para las estrategias de subsistencia de los habitantes de la Reserva de Ría Lagartos. Como era de esperarse, las limitaciones y dificultades que representan las nuevas formas de acceder y hacer uso de los recursos naturales, han provocado el surgimiento de una ola de manifestaciones de inconformidad y resistencia por parte de los habitantes de la región, y particularmente de los del puerto de Río Lagartos. Punto en el que profundizaré a continuación.

Las negociaciones cotidianas entre los habitantes de Río Lagartos, las autoridades y las regulaciones ambientalistas

Las medidas regulatorias que se han impuesto como parte del orden ambiental global que pretende establecerse en el litoral oriente de Yucatán, han impactado en prácticamente toda la población de Río Lagartos. Sin importar al estrato ocupacional al que pertenezcan, todos los habitantes del puerto resienten las dificultades que representa el hecho de tener que lidiar con las restricciones en el acceso a un grupo de recursos naturales que desde la época prehispánica han constituido la base de la subsistencia de su grupo social.

A pesar de que las regulaciones ambientalistas que se han implementado en la Reserva de Ría Lagartos han permitido alcanzar importantes logros en materia de protección y conservación de los ecosistemas y recursos naturales, también han impuesto restricciones y criminalizado algunas prácticas de subsistencia que son fundamentales para la reproducción de las poblaciones de la región y particularmente de los habitantes del

puerto de Río Lagartos. En el siguiente relato, una informante del puerto explica por qué las prohibiciones impuestas en el aprovechamiento de ciertos recursos naturales, como las tortugas y los huevos de tortugas, representan un obstáculo para sus estrategias cotidianas de subsistencia:

> Yo pienso que si nos afecta un poco, porque antes había un grupo de personas que sólo a eso se dedicaban: a veces el huevo de la tortuga se agarraba para comer y me acuerdo que cuando era una jovencita veía cubetas de huevo de tortuga que vendían, porque a veces, cuando ya está pegando el 'norte' y no se puede salir a pescar, pensaban que no había problema y era una cosa que algunas familias del puerto hacían para ayudarse. Se iban a caminar la playa aunque el norte esté fuerte, se iban por toda la orilla de la playa a caminar para ver si hay tortuga y si hay huevos, y lo recolectaban y lo vendían. Pero ahora ya no se puede eso porque tienen miedo. Imagínate que te agarren y te ponen multa y cárcel, pues mejor no, es jugar con fuego (Doña Gabriela, habitantes del puerto de Río Lagartos).

Según lo que pude observar en el puerto de Río Lagartos, las manifestaciones de oposición que muchos de sus habitantes han adoptado frente a las regulaciones que limitan y criminalizan sus formas tradicionales de hacer uso y acceder a los recursos naturales, suelen expresarse alrededor de tres prácticas cotidianas que son fundamentales para su subsistencia y reproducción. Estas son: la pesca en la ría, el corte de maderas, palmas y leña y la construcción de viviendas. Tal como se refleja en los relatos que presento a continuación:

> Las prohibiciones para el corte de leña si perjudicaron. Ya ves que mi papá guisa mejor con leña, porque se come mejor con leña. La verdad que un pescado que lo fríes en la estufa no es lo mismo que lo frías con leña porque así, la verdad, es que sabe mejor. Pero ahorita, para que cortes un poco de leña, que es la madera seca, tienes que sacar un permiso y te marcan los lugares y te dicen cómo hacerlo. Pero la verdad que si perjudicó porque la gente está acostumbrada, no sólo en este puerto, sino en todos los puertos, en su mayoría a cocinar con leña. Por eso es mucho problema (Javier, pescador del puerto de Río Lagartos).
>
> Antes no había nada de eso de las prohibiciones. Ibas, cortabas, traías la madera y nadie te decía nada. Se construía con eso, se cortaba mucho la madera para hacer lo que uno quería. Sí querías una pajita para hacer tu techo, una sombrita o algo así, sólo ibas y cortabas y no tenías que pedir permiso. Ahorita hasta por una varita que vas a cortar que necesitamos de palanca para ayudar a la lancha para salir, necesitas pedir permiso. Una vez estaba ahí en el puente y nos fueron a regañar porque estábamos cortando la madera, pero no, no estábamos tumbando, nada más dos o tres para que nos sirva en la lancha, porque a veces está baja el agua y no puede uno salir con el motor y tenemos que usar la madera para sacarlo... y no, nos fueron a regañar allá al puente (Polito, pescador del puerto de Río Lagartos).
>
> Antes de que comenzaran las regularizaciones no había ningún problema para construir tu casa acá en el puerto. Pero ahora como se le da mayor prioridad al medio ambiente ya hay más condiciones, porque realmente el pueblo quiere crecer pero no hay el espacio ni el fundo legal para construir, y hay gente que tiene sus

> terrenos en donde hay manglares y no puede construir porque como es una Reserva, necesitan tener un permiso, no talar el manglar y es un problema porque son zonas protegidas. Entonces, ese es el problema de acá, que quiere crecer el pueblo, pero no se puede (Henry, habitante del puerto de Río Lagartos).

También es común que las inconformidades vayan más allá del nivel discursivo y lleguen a manifestarse en una serie de prácticas de resistencia cotidiana. La más común de esas formas de resistencia que, en términos de James Scott (1985; 2000), pueden ser entendidas como aquellas prácticas que evitan cualquier confrontación con las autoridades y con las normas dominantes, por lo que se llevan a cabo de manera oculta, a menudo son realizadas individualmente y son la evidencia de que las personas subordinadas son capaces de pensar por sí mismas fuera del dominio de los poderosos y de llevar a cabo una diversidad de prácticas de oposición; consisten en infringir las regulaciones que dificultan su subsistencia. El siguiente relato nos ilustra sobre las estrategias de resistencia que los habitantes del puerto suelen emplear con la finalidad de evadir la vigilancia de la Reserva y transgredir las normas ambientalistas para poder llevar a cabo diversas prácticas de subsistencia:

> La otra vez que necesitábamos unas maderas para mi *garage*, fui a buscar con mi hijo mangle blanco para construirlo para que me sirvan acá en la casa, y ahí había unas maderas, pero no las íbamos a cortar frente a los vigilantes. Entonces, un día en el que no sé qué festividad y estaba lluvioso el tiempo, me fui a 'Peten Tucha' -un sendero turístico que está sujeto a programas de restauración forestal- y esa vez si me las transé, doce maderas me transé porque eso es lo que nos iba servir. Si está mal, pero puta, si vamos a pedir el permiso lo van a negar. Entonces es allá cuando no lo veo mal ¿verdad? Ahora, que vayan a cortar un chingo para vender si está mal, pero sí es para tu servicio no está mal. Esa vez no me acuerdo que se festejaba, creo que era un partido de futbol del mundial y aproveché para ir a cortar porque estaban distraídos y lo corté, pues no todo el tiempo voy a estar haciéndolo. Además, ese tiempo era de finados -como se le conoce en el puerto al tradicional festejo de día de los muertos- y mi esposa iba a hacer unos pibes para enterrar, y esos los forramos con *chit* -una especie de palma que está sujeta a protección-, y entonces me voy allá a cortar el *chit*. Pero le digo, ¿cuántos vamos a hacer? Sí veinte, entonces veinte hojas corto. Pero eso sólo una vez al año lo vamos a cortar, y el *chit* es como el guano -otra especie de palma que es usada para techar las casas mayas tradicionales-: mientras más lo cortes más bonito va saliendo, y eso es lo que los vigilantes no entienden (Don Leonardo, habitante del puerto de Río Lagartos).

Sin embargo, también se ha dado el caso en el que ese tipo de prácticas de resistencia cotidiana han llegado a la confrontación abierta con las autoridades ambientalistas. Un pescador del puerto nos narra la confrontación que hace un par de años se dio entre pescadores de Río Lagartos y autoridades ambientalistas por un intento de sancionar la pesca de camarón que se llevaba a cabo en la ría:

> Hoy en día, cuando comienza la temporada de nortes se le dice al pescador que no hay permiso para la pesca de camarón, que el estero está prohibido para estar pescando el camarón. Entonces, corre por su cuenta que se cuiden por sí los

> multan o algo. De hecho, tuvimos un grandísimo problema hace dos años, porque un grupo de pescadores de la cooperativa de acá fueron al camarón, como veinte lanchas. Entonces, resulta que unos cabrones de la SEMARNAT, junto con unos federales de la PROFEPA, se bajan con una lancha ahí donde estaban pescando el camarón y amenazaron a los pescadores. ¿Dónde paró esa madre?, pues treparon la lancha de los inspectores y la llevaron al palacio municipal y en la carretera le quitaron la pistola a ese cabrón que los amenazó, lo madrearon y le llevaron su lancha a los policías. ¿Qué le molestó a los pescadores? como dicen ellos, sí los inspectores hubiesen llegado de la mejor manera y dicho, bueno señores, al menos no se burlen de nosotros y cuando estemos aquí traten de guardarse o que se vayan. Pero esos no, vinieron acá con pistola en mano y amenazándolos, entonces no chinguen, lo poco que sacamos aquí es para el sustento de las familias también, hay una razón ahí. Pero si hubieran llegado en buena onda, entonces no hubiera pasado nada. No hay mucho camarón ahorita, la verdad, pero salen unos kilitos y sale una lanita porque precisamente está jodida la situación ahorita, es para el sustento de las familias, no le veo la malicia. Ahora, si supiéramos que están pescando toneladas de camarón, pues hay que llamarle la atención también al pescador, porque qué van a hacer con todo ese camarón, dónde lo van a vender, porque así si nos van a partir la madre, es lógico. Pero no es así. Ahorita ya está más controlado y siento yo que está mejor así, porque va el pescador y pesca unos 30 kilos, y esos 30 kilos mañana los vende a la misma gente de Río Lagartos, porque lo consume la misma gente de Río Lagartos, ellos mismos compran el camarón para el consumo (Javier, pescador del puerto de Río Lagartos).

Las regulaciones ambientalistas que han acompañado al orden ambiental global en el litoral oriente de Yucatán, aunado a las manifestaciones de inconformidad y a las prácticas de resistencia de los habitantes de la región, y particularmente del puerto de Río Lagartos, han constituido un campo social plagado de tensiones que podrían derivar en disputas sociales como aquella que surgió a partir de la confrontación entre las autoridades ambientalistas y los pescadores de camarón de Río Lagartos. Sin embargo, como detallaré a continuación, las normas y autoridades ambientalistas vigentes en la Reserva de Ría Lagartos no constituyen un aparato de control rígido que se impone mediante el castigo y las sanciones, sino más bien, han demostrado ser instancias que son capaces de entablar negociaciones con sus detractores con la finalidad de poder establecer hegemónicamente el desarrollo sustentable.

El poder de las negociaciones cotidianas: moldeando el orden ambiental global

La flexibilidad que caracteriza al sistema jurídico ambientalista en la Reserva de Ría Lagartos, es decir, la capacidad que tiene para negociar con sus detractores los términos del orden ambiental global que pretende establecer de manera hegemónica en la región, es el principal motivo por el cual las tensiones que surgen en torno a las regulaciones del medio ambiente no han derivado en graves conflictos entre los habitantes y las autoridades ambientalistas. Actualmente, la hegemonía ya no es un concepto que se conciba como un

momento estático y rígido de un proceso social que es impuesto a partir de una serie de medidas coercitivas, sino que suele enfatizarse en el dinamismo y elasticidad que posee para amoldarse a las presiones y otras particularidades de los distintos contextos en los que se establece.

En términos de Susan Hirsch y Mindie Lazarus-Black (1994), la hegemonía debe de ser entendida en su tensión dinámica con la ideología. Como he señalado anteriormente, la hegemonía se refiere a aquel poder que 'naturaliza' un orden social determinado a través de la socialización de un sistema de creencias, significados y valores que componen la ideología del grupo social dominante. No obstante, los grupos sociales subordinados, o bien, aquellos grupos que son sujetos a la dominación, también cuentan con sus propias ideologías, las cuales la mayoría de las veces se contraponen con la de los poderosos (Hirsch y Lazarus-Black, 1994). En el caso particular que aquí estoy analizando, la ideología dominante es aquella que se encuentra vinculada con los intereses del desarrollo sustentable, y del lado contrario, la ideología de los subordinados se refiere a las manifestaciones de oposición de aquellos habitantes del puerto de Río Lagartos que defienden las formas tradicionales de hacer uso y aprovechar los recursos naturales que han permitido su subsistencia y reproducción a lo largo de su historia.

Como señalan esas mismas autoras, la hegemonía está sujeta a continuas negociaciones y transformaciones que se derivan de los constantes cuestionamientos que se entablan entre las ideologías de los dominadores y de los subordinados (Hirsch y Lazarus, 1994). En el caso concreto que pude observar en el puerto de Río Lagartos, el proceso mediante el cual el orden ambiental global se ha ido estableciendo de manera hegemónica en la Reserva de Ría Lagartos, no ha dependido de la eficacia coercitiva de las diversas estrategias que las autoridades han empleado para implementar entre los habitantes de la región el desarrollo sustentable, sino más bien de la capacidad que han tenido para apropiarse de las exigencias de sus detractores e incorporarlas a las distintas normas y regulaciones ambientalistas con la finalidad de disminuir las tensiones que se derivan de la inconformidad y la resistencia de los habitantes.

Un ejemplo de la forma en la que los grupos dominantes se apropian de las exigencias de sus detractores en el caso de la Reserva de Ría Lagartos, es el hecho de que los programas de manejo del área natural protegida hayan delimitado ciertas zonas de su territorio para la realización de aquellas prácticas tradicionales de subsistencia. Más concretamente, ese fenómeno se manifiesta en el hecho de que las autoridades ambientalistas reconozcan la legitimidad de la inconformidad y resistencia de aquellos habitantes que se oponen a las regulaciones del medio ambiente, tal como se ilustra en los siguientes relatos de un importante funcionario de la Reserva en torno a las prohibiciones

de dos prácticas tradicionales de subsistencia, como lo son el corte de mangle y la pesca de camarón en la ría:

> La prohibición de la utilización del mangle es una barbaridad que se inventó y se legisló hace un par de sexenios, y es desastrosa. En realidad, tendría que poderse ordenar la utilización del mangle, por ejemplo, para usar como palancas en la pesca, y podría funcionar. Pero bueno, está prohibido. Entonces, se está criminalizando una actividad que pertenece a los usos y costumbres de la gente desde tiempo inmemorial, para bien o para mal (Director de la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos).
>
> La prohibición de la pesca de camarón en aguas interiores representa un conflicto muy severo, donde los intereses de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera (CANAINPES) han predominado sobre los intereses de los residentes locales. La CANAINPES ha negociado desde hace muchos años una serie de restricciones a la captura de camarón en aguas interiores y esto ha generado que haya una veda indefinida, que es un absurdo jurídico pero así le llaman: una veda indefinida de camarón en aguas interiores de la península de Yucatán. La pesca de camarón en la ría es una actividad que está prohibida, cosa que nos parece absolutamente absurda. El argumento de la CANAINPES es que la pesca de camarón en alta mar se desploma cuando se incrementa la captura en aguas interiores, lo que es un argumento falaz, ya que está más que demostrado por cualquier cantidad de estudios. Sin embargo, su peso sigue siendo muy importante y lo que dice la Cámara es lo que se hace y se criminaliza una actividad que es de usos y costumbres, que es tradicional, que no es lesiva al recurso, que es perfectamente sustentable y que debería continuar, ordenarse y reconocerse su legitimidad (Director de la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos).

En el proceso hegemónico vivido en la Reserva de Río Lagartos, las manifestaciones de inconformidad y las prácticas de resistencia de los habitantes del puerto de Río Lagartos han desempeñado un papel central en las negociaciones que se han establecido alrededor del orden ambiental global, pues como señalan Susan Hirsch y Mindie Lazarus-Black (1994), es a través de sus ideologías, conductas y representaciones de oposición como las personas subordinadas confrontan las visiones del mundo dominantes con varios grados de organización, intención y efectividad. Esas luchas de resistencia rehacen las relaciones de poder de manera crítica porque exponen algunos términos de la hegemonía y promueven visiones sociales de oposición alternativas que hacen posible que el orden social dominante esté sujeto a un continuo proceso de adaptación y amoldamiento (Hirsch y Lazarus-Black, 1994).

Los siguientes relatos realizados por habitantes del puerto de Río Lagartos acerca de las disputas que surgen a partir de la prohibición de la pesca de camarón y del corte de mangle, nos muestran la forma en la que las prácticas de resistencia de los habitantes orillan a las autoridades ambientalistas a ceder ante las presiones y tensiones que surgen cuando ambos se confrontan en la vida cotidiana y amoldar en la práctica los términos de las regulaciones ambientalistas que se encargan de poner en marcha:

> La gente del puerto casi no se ha opuesto a la veda de camarón porque sabíamos que no hay permiso para pescarlo. Hubo ocasiones en la que la gente tuvo que guardarse cuando traían camarón para que no les dijeran nada porque les ponen dificultades. A veces, uno para no buscarse dificultades, le dices al vigilante ¿qué quieres, el jamo? pues toma. La vez pasada así lo hice: me dijeron que no hay permiso para pescar camarón en esta área y me levantaron el jamo entonces. Sólo habíamos allá unos tres o cuatro señores con sus barcos, y me dicen, ven acá dame tu jamo, y pues no, ven a buscarlo tú, le digo. Pero no somos gente ríspida... yo dejé que entre a mi barco, agarró el jamo y subió; luego fue con el otro señor que estaba enfrente, le levantó el jamo y los subieron al muelle y los cortaron, y nos dicen, hay lo van a buscar allá, de algo les puede servir. Pero no lo fuimos a buscar, ni el otro compañero que estaba conmigo esa vez allá. Sabemos que está prohibido, sabemos que no hay permiso para eso y nosotros no les replicamos nada, porque sabíamos que ya no hay el permiso, no se puede meter jamo ni tarraya allá. Acá en el puente del malecón quisieron poner también sus leyes, pero no pudieron porque la gente les replicaba y dejaron que la gente salga allá con sus tarrayas a tirarlas en la orilla y todo eso. Iban a prohibir a la gente que esté pescando en la orilla de la ría, pero después creo que vieron que no les hace caso la gente y dejaron de vigilar acá, porque antes si vigilaban y dijeron que iban a quitar las tarrayas, pero como hay un montón de gente allá pescando no se van a ir a meter con ellos (Don Polito, pescador del puerto de Río Lagartos).

> Una vez me llamaron la atención los vigilantes porque estaba en el puente cortando las maderitas que sirven para la lancha [de mangle], y me dicen: ¿está cortando madera, no sabe que está prohibido?, y le digo: nada más estoy cortando dos o tres para que sirva en mi lancha, no es para transportar, para vender o algo así, sólo unas cuantas estoy manejando. Y así no lo quitó el chavo porque pensaron que estaba cortando bastante madera (Don Eladio, pescador del puerto de Río Lagartos).

Como mostré a partir de los distintos relatos, el proceso hegemónico a través del cual se ha ido estableciendo el orden ambiental global en la Reserva de Ría Lagartos se ha caracterizado por las constantes negociaciones que se entablan entre las autoridades ambientalistas y los habitantes de la región, a partir de las cuales ambos se constituyen y configuran mutuamente, lo que puede percibirse a través de los complicados discursos que cada uno de los actores elaboran porque en ellos se expresa las formas en las que la hegemonía y la resistencia se apropian de los discursos del otro, se redistribuyen, se transforman y transgreden el orden social existente (Hirsch y Lazarus-Black, 1994).

Recapitulación

Como he mostrado, el orden ambiental global que actualmente permea la vida social de los habitantes de la Reserva de Ría Lagartos es introducido a la región a través de diversas medidas políticas y jurídicas ambientalistas, tales como los programas que financian diversas actividades económicas alternativas y que han fomentado la participación activa de los pobladores de la región en la consecución de los objetivos del desarrollo sustentable y el programa de manejo del área natural protegida. En este último instrumento jurídico se

definen las distintas normas que regulan las actividades humanas, así como el acceso y uso de los recursos naturales dentro de los límites del área protegida, con la finalidad de asegurar la consecución del desarrollo sustentable de la región.

Tal como señalan June Starr y Jane Collier (1989) respecto a las normas jurídicas, las regulaciones ambientales que han sostenido al orden ambiental global en la región son formulaciones que han sido discutidas, argumentadas y negociadas entre agentes conscientes, con el propósito de asegurar la conservación de los recursos naturales y alcanzar el desarrollo sustentable. Como todas las construcciones jurídicas, las regulaciones ambientales que se definieron en el programa de manejo de la Reserva de Ría Lagartos, han resultado ventajosas para algunos a expensas de otros (Starr y Collier, 1989: 3). Por un lado, han limitado el acceso de gran parte de los habitantes de la región, y particularmente del puerto de Río Lagartos, a los distintos recursos naturales de los que tradicionalmente ha dependido su subsistencia; y por otro lado, también han beneficiado a algunos otros habitantes debido a que han abierto la posibilidad de fomentar en la región un conjunto de actividades sustentables que han representado alternativas económicas que permiten una mejorar la calidad de vida de las poblaciones, aunque sin lograr aun la inclusión equitativa de los pobladores.

Las regulaciones del medio ambiente definidas en el programa de manejo de la Reserva de Ría Lagartos, como estrategia jurídica empleada por las autoridades ambientalistas para introducir en la región el orden ambiental global sustentable, aunque han alcanzado importantes logros en torno a la conservación de los recursos naturales, también han provocado inesperadas reacciones por parte de los grupos sociales asentados en la región. Según apunta Sally Falk Moore (2000), las inesperadas consecuencias que se derivan a partir de la implementación de innovaciones legales y jurídicas, se deben al hecho de que intentan establecer un orden social planificado en campos sociales en los que ya existen arreglos normativos que son más sólidos y efectivos que los que se intentan imponer (Moore, 2000: 58).

Más concretamente, las inesperadas reacciones que surgieron entre los habitantes del puerto de Río Lagartos a raíz de la implementación de las regulaciones ambientalistas, fueron reacciones de inconformidad ante los obstáculos que para ellos representaron las limitaciones en el acceso a los recursos naturales. Dichas inconformidades, se han materializado en una serie de prácticas cotidianas de resistencia a través de las cuales se ha ejercido una presión social que ha derivado en el reconocimiento que algunas autoridades ambientalistas han hecho a la legitimidad de las inconformidades manifestadas por los pobladores que habitan en la Reserva de Ría Lagartos.

El reconocimiento de la legitimidad de las inconformidades nos ilustra sobre la capacidad que posee el sistema jurídico ambientalista para permitir impugnaciones (Hirsch y Lazarus-Black, 1994), pero sobre todo, de la importancia que las prácticas de resistencia cotidiana desempeñan a partir de la presión que ejercen sobre las autoridades y las normas ambientalistas, forzándolos a amoldar los términos del orden ambiental global a las exigencias y otras particularidades sociales, económicas y culturales de la región en la que intenta establecerse hegemónicamente. En la actualidad, las exigencias y las inconformidades manifestadas por los habitantes de Río Lagartos no han logrado ser reconocidas oficialmente, ni mucho menos han podido revertir algunas de las limitaciones que se han impuesto a sus formas tradicionales de apropiarse del medio ambiente para asegurar la subsistencia de su grupo social. No obstante, en la vida cotidiana que transcurre en el puerto de Río Lagartos es posible observar que las autoridades y las normas ambientalistas tienen una mayor apertura a respetar y permitir la reproducción de aquellas prácticas tradicionales mediante las que los habitantes de la región se apropian de los recursos naturales de los que depende su subsistencia.

CONCLUSIONES

El trabajo de investigación que presento en este documento surgió con la pretensión de aportar conocimiento que pueda ser de utilidad para la conjugación de dos campos de estudio de la antropología social que se han dedicado a temas específicos que hasta ahora no se habían entrecruzado. Por una parte, está el tema de las sociedades de pescadores de las costas del país que ha sido abordado desde la antropología de la pesca o antropología marítima; y por otra parte, se encuentra el tema del rol que los sistemas jurídicos desempeñan en sociedades y culturas concretas y el impacto que en ellas ejercen, cuestiones que han sido tratadas desde la antropología jurídica.

De igual manera, con en esta investigación pretendí contribuir con un trabajo que pueda ser de utilidad en el campo de las políticas públicas, y particularmente, en los procesos de elaboración y evaluación de estrategias ambientalistas que pretendan aplicarse en grupos socioculturales concretos, como por ejemplo, entre los puertos que se asientan dentro de los límites del área natural protegida de Ría Lagartos.

Mi aporte al estudio de las sociedades pesqueras en las costas de México

El estudio de las sociedades de pescadores de las costas del país ha sido un campo de análisis abordado principalmente desde la antropología de la pesca o antropología marítima. Según señala Gustavo Marín (2007) la antropología de la pesca comenzó a constituirse a partir de la década de los setenta del siglo XX como consecuencia del impacto que el auge de la actividad pesquera tuvo en la academia, particularmente en Estados Unidos y Canadá (Marín, 2007). Desde los primeros estudios de este campo de conocimientos particular, cuyos antecedentes más lejanos se encuentran en los trabajos que Raymond Firth (1976) realizó entre los pescadores malayos durante la década de los cuarenta, hasta nuestros días, la antropología de la pesca ha tenido una destacada trayectoria en la que se han desarrollado diversas temáticas y enfoques de investigación.

De manera general, entre los temas de estudio desarrollados por la antropología de la pesca han destacado: las formas locales de manejo de las pesquerías y los sistemas de coadministración de la actividad pesquera, la dimensión sociocultural y el desarrollo de las sociedades pesqueras artesanales y la influencia que la globalización y el turismo han tenido en ese tipo de sociedades, por mencionar las más importantes. El estudio y análisis de esas grandes temáticas se ha realizado desde varias orientaciones y enfoques teóricos, tales como la perspectiva culturalista, el funcionalismo, la ecología cultural y el marxismo.

En el caso de México, la antropología de la pesca comenzó a desarrollarse como disciplina antropológica organizada a partir de los años ochenta, cuando el Museo de Culturas Populares y la Secretaría de Educación Pública impulsaron un proyecto nacional, que fue coordinado por Luis María Gatti, que tuvo como finalidad financiar una serie de investigaciones que permitieran generar conocimientos en torno a las costas del país, tales como las formas de vida de los pescadores y su percepción de la naturaleza, el uso de la tecnología pesquera y sus problemas de reproducción. Aspectos que hasta entonces eran muy poco conocidos[25] en el país.

En el desarrollo de la antropología de la pesca en México también han destacado otros estudios, como aquellos realizados también durante la década de los ochenta bajo la influencia del enfoque materialista histórico que fue transmitido por antropólogos canadienses especializados en el tema de la pesca y los pescadores a un grupo de estudiosos de distintos puntos del país, quienes se interesaron en temáticas como las peculiaridades de la economía pesquera en el marco de la economía mundial, los procesos locales de acumulación de capital y las relaciones de clase que se dan dentro de la actividad pesquera. El trabajo de Yvan Breton y Eduardo López (1989) fue un parteaguas en el país de los estudios que se realizaron en esta dirección, ya que en ella se definieron los distintos enfoques teóricos, metodológicos y temáticos que los investigadores mexicanos interesados en el estudio de las sociedades pesqueras podían abordar en sus investigaciones[26].

De igual manera, se han llevado a cabo investigaciones que abordan el estudio de la pesca industrial a partir de temas relacionados con los procesos laborales y las relaciones sociales que se entablan a bordo de las embarcaciones. Dentro de esta corriente de estudios destaca las investigaciones de Shoko Doode (1999) y Roberto Melville (1984), quienes han abordado los temas de las crisis y cambios de las pesquerías de sardina en Sonora y las condiciones de los pescadores camaroneros en Campeche, respectivamente.

En los últimos años, las investigaciones realizadas en sociedades de las costas del país se han interesado cada vez más en analizar cuestiones vinculadas con los cambios socioculturales que se han derivado de la crisis de la actividad pesquera y de la implementación de políticas ambientales. Algunos ejemplos de ese tipo de estudios podemos encontrarlos en la obra colectiva coordinada por Julia Fraga y otros (2008), en donde se presentan distintos trabajos que analizan las formas en las que las políticas ambientales son implementadas en diversas sociedades de las costas de la península de

[25] Para la consulta de una síntesis de los estudios que surgieron de ese proyecto, ver las obras de Gatti 1986.

[26] Entre los trabajos que se realizaron dentro de esta línea de investigación quiero destacar las investigaciones que Delfín Quezada realizó en la costa de Yucatán (ver Quezada, 1995).

Yucatán, así como la participación de la población en los proyectos y programas de desarrollo sustentable que estas políticas impulsan. En esa misma dirección también se han realizado estudios sobre el impacto que ha ejercido la actividad turística en las sociedades costeras, entre los que destacan los trabajos que se incluyen en la obra coordinada por Gustavo Marín, Ana García y Magalí Daltabuit (2012).

En el caso de la costa de Yucatán también destacan algunas investigaciones que fueron pioneras en el estudio de las sociedades del litoral yucateco. Entre ellos sobresalen el trabajo etnográfico que realizó Victoria Chenaut (1985) a lo largo del litoral yucateco, en el que describe el proceso mediante el cual los campesinos yucatecos que fueron desplazados de la actividad henequenera a mediados de los años ochenta fueron organizados por el Estado con la finalidad de integrarlos a la actividad pesquera, de tal manera que la vida económica de las poblaciones del litoral yucateco se caracteriza por articular la pesca con prácticas agrícolas de 'tierra adentro'.

Entre los estudios realizados en el litoral yucateco también es destacada la investigación que Delfín Quezada (1995) realiza, desde el enfoque del materialismo histórico, acerca de la forma en la que las intervenciones estatales en los procesos de desarrollo económico de la actividad pesquera han cambiado las relaciones sociales que se entablan en los procesos de producción pesquera. Asimismo, son importantes los distintos estudios que Julia Fraga ha realizado a lo largo de la costa del estado analizando distintos temas, tales como el impacto socioeconómico que las migraciones de campesinos hacia el litoral han provocado en los puertos, y sobre la participación de las mujeres en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales costeros.

Como he mostrado, el conocimiento que se ha construido alrededor de las sociedades de pescadores y de las costas del país, a pesar de las limitaciones y del poco apoyo e interés que ha recibido por parte de la sociedad en general, ha desarrollado una diversidad de temáticas y de enfoques de investigación que han ayudado a comprender de mejor manera las dinámicas sociales, económicas y culturales de los grupos socioculturales que se asientan a lo largo del litoral mexicano.

En un intento por contribuir con nuevos conocimientos a este campo de estudios, en este trabajo quise explorar una problemática que en los últimos años ha provocado importantes cambios entre las poblaciones asentadas en distintos puntos de las costas del país, tal como lo es el impacto que las políticas ambientalistas y los proyectos de desarrollo sustentable están provocando en ellas. Para ello, he empleado el enfoque de la antropología jurídica, desde el cual he podido analizar la forma en la que el orden ambiental global se ha introducido en el litoral oriente de Yucatán a través de un conjunto de regulaciones

ambientalistas que han impactado las formas tradicionales de apropiación del medio ambiente.

Mi aporte al estudio antropológico de los sistemas jurídicos

Desde el enfoque particular de la antropología jurídica, el estudio de las sociedades costeras y de las normas ambientalistas, son temas que no se han abordado. En el caso de México, los estudios antropológicos que se han realizado en torno al derecho se han centrado en el análisis de las formas en las que los sistemas jurídicos son usados en los procesos de resolución de disputas al interior de diversos grupos indígenas del país. A pesar de la diferencia que hay entre mi tema de estudio y los temas que se han abordado en el país, la antropología jurídica mexicana ha empleado enfoques teóricos que fueron de gran utilidad en mi investigación.

De manera general, los enfoques teóricos que se han empleado en los estudios de antropología jurídica realizados en México han girado en torno a tres grandes corrientes que surgen de la antropología jurídica anglosajona. Según explican María Teresa Sierra y Victoria Chenaut (2002) esas corrientes son: el paradigma normativo, que se centró en el estudio de las instituciones y normas como instrumentos que mantienen el orden social; el paradigma procesual, que comenzó a interesarse en el análisis de los conflictos y en los procesos de resolución de disputas; y el paradigma crítico, que introdujo el análisis del poder y el cambio social al estudio de los procesos de resolución de disputas (Sierra y Chenaut, 2002).

Bajo la influencia de los dos primeros enfoques teóricos, los primeros estudios de antropología jurídica practicados en México empezaron a realizarse entre las décadas de los cuarenta y los setenta. Durante esa etapa se realizaron etnografías que se interesaron en describir desde una perspectiva culturalista las prácticas jurídicas que se llevaban a cabo en diversas comunidades indígenas del país, especialmente de Chiapas y Oaxaca. Como resultado de esa primera corriente de estudios se escribieron una serie de trabajos clásicos sobre distintas regiones del país y se emprendieron estudios más sistemáticos que estuvieron dirigidos a comprender aspectos más específicos de los procesos jurídicos, tales como las formas de manipulación de las normas en los procesos de resolución de disputas (Chenaut y Sierra, 1995).

Entre esos estudios destacan los trabajos hechos por las investigadoras estadounidenses Jane Collier (1995 [1973]), quien trabajó entre los zinacantecos de Chiapas, y Laura Nader (1998 [1990]), quien investigó a un grupo zapoteca de Oaxaca. En esas investigaciones pioneras, las autoras privilegiaron los estudios de caso como puntos de partida para analizar los procesos jurídicos al interior de grupos culturales determinados, y

se interesaron en el estudio de los usos que los actores sociales hacen de los diferentes niveles jurídicos durante los procesos de resolución de disputas.

A pesar de lo relevante que fueron esos primeros trabajos realizados en territorio mexicano, la antropología jurídica, como campo de estudio bien definido y organizado, comienza a practicarse en el país hasta finales de la década de los ochenta, cuando el fenómeno jurídico comienza a llamar la atención y el interés de los antropólogos sociales debido a las características de un contexto social en el que surgían diversos movimientos indígenas -en México y en otros países de Latinoamérica- que defendían y exigían el reconocimiento a sus derechos como pueblos originarios (Chenaut y Sierra, 1995). Como parte de ese interés que surgió en el país por el estudio antropológico del derecho, entre finales de los años ochenta y principios de los noventa se publicaron algunos estudios realizados desde los enfoques normativo y procesual de la antropología jurídica que giraron en torno al análisis de las costumbres, las autoridades y las formas de conciliación indígenas[27].

A partir de la segunda mitad de los años noventa, los estudios de la antropología jurídica mexicana comenzaron a centrarse en el análisis del pluralismo jurídico en diversos grupos socioculturales del país. Para ello, los antropólogos asumieron la perspectiva crítica, a partir de la cual pudieron explicar la coexistencia de diversos órdenes jurídicos al interior de distintos grupos culturales del país, que son usados por sus integrantes como parte de sus luchas de reivindicación étnicas y para resistir y defender sus derechos indígenas. En esta corriente actual de estudios antropológicos del derecho, el análisis de las estrategias jurídicas que emplean las mujeres indígenas como parte de su búsqueda por la equidad de género y de justicia ante la violencia que suelen sufrir al interior de sus comunidades, han cobrado una especial relevancia en el país.

En el caso de Yucatán, las investigaciones de antropología jurídica son muy pocas y limitadas. No obstante, ha habido algunos intentos por darle apertura a esta especialidad de la antropología social, como por ejemplo las publicaciones colectivas de Esteban Krotz: *Aspectos de la cultura jurídica en Yucatán* (1997) y *Aproximaciones a la antropología jurídica de los mayas yucatecos* (2001), en las que se presentan estudios etnográficos que toman diversos aspectos jurídicos y normativos de diferentes grupos sociales del estado como ejes de análisis. Estos trabajos, sin embargo, sólo son aproximaciones que carecen de profundidad

[27] Para consultar algunos trabajos representativos de esta primera corriente de estudios de la antropología jurídica mexicana, se pueden consultar los capítulos de María Teresa Sierra, Victoria Chenaut y Francoise Lartigue contenido en la obra colectiva *Entre la ley y la costumbre.el derecho consuetudinario indígena en América Latina*, coordinada por Rodolfo Stavenhagen y Diego Iturralde (1990).

teórica y metodológica[28]. Pero contribuyen a ampliar el panorama acerca de la situación jurídica de los pueblos yucatecos y dejan abiertos diversos campos de estudio que podrían ser abordados con más profundidad en futuras investigaciones.

En la primera de las obras colectivas mencionadas se encuentran dos estudios de antropología jurídica sobre dos puertos de pescadores de la costa yucateca, cuestión extraordinaria ya que entre las investigaciones realizadas en el país desde esta especialidad antropológica no se habían tomado en cuenta a las sociedades costeras. En esos trabajos se analizan dos casos de disputa que surgen en dos puertos de pescadores del litoral del estado. Por una parte, Julia Fraga y Sayira Maas (1997) analizan el conflicto que se origina entre los pescadores del puerto de Celestún como consecuencia de las medidas regulatorias estatales hacia la actividad pesquera. Particularmente, hacen énfasis en las disputas que surgen en torno a la implementación de vedas y a la prohibición de determinadas artes de pesca. Por otra parte, Wilian Aguilar (1997) aborda un caso de disputa que surge entre pescadores del puerto de Río Lagartos y la industria salinera del puerto de Las Coloradas a raíz de la luchas por el control de una zona de la ría que tradicionalmente ha sido un sitio para la realización de la pesca, pero que la industria salinera pretende cerrar para incluirla en sus procesos de extracción de sal.

Como he podido mostrar a partir de este breve repaso por el desarrollo de la antropología jurídica practicada en el país, el campo de estudio de esta disciplina antropológica cuenta con distintos enfoques teóricos que pueden ser empleados para el análisis del fenómeno jurídico. Asimismo, es un campo de estudio que ha explorado problemas de gran relevancia y actualidad en el país y en Latinoamérica, no obstante, los trabajos de investigación producidos desde esa perspectiva se ha centrado principalmente en poblaciones indígenas. Aunque hay que reconocer que en los últimos años en México también se ha desarrollado una corriente paralela de estudios jurídicos que ha trabajado con otro tipo de temas, enfoques y sujetos de investigación, tales como los estudios que Elena Azaola ha realizado sobre problemas como la explotación sexual infantil y las correccionales del país.

Considerando lo expuesto hasta este punto, la investigación que en este documento he presentado puede considerarse un trabajo que abre el campo de estudio de una disciplina como la antropología jurídica que ha estado enfocada en el análisis de

[28] Quiero recalcar que estos estudios fueron originalmente tesis de licenciatura de estudiantes de antropología de la Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán, que se abordaron desde enfoques teóricos distintos al de la antropología jurídica. Pero en un esfuerzo de Estaban Krotz por reunir información que ayudara a ampliar el conocimiento acerca de aspectos de la vida jurídica en Yucatán, alentó a un grupo de antropólogos a repensar sus investigaciones desde la perspectiva jurídica. Por este motivo digo que son estudios sin un fundamento teórico y metodológico estricto y fundamentado.

poblaciones indígenas del país. Más específicamente, mi trabajo representa un esfuerzo por aplicar los diversos enfoques teóricos desarrollados en el estudio antropológico del derecho a un tema que no había sido explorado desde esa perspectiva, tal como lo es el impacto que las normas ambientalistas ejercen en una población de la costa del país.

Mi aporte al campo de la defensa de los derechos de los pueblos originarios

En un mundo como el actual, en donde el futuro de la humanidad depende más que nunca de detener y revertir el proceso de deterioro ambiental con la finalidad de asegurar la integridad de la diversidad de ecosistemas y recursos naturales que representan la base alimentaria de la población mundial y un factor clave para la prevención de catástrofes sociales que son provocadas por fenómenos los naturales, la propuesta de la sustentabilidad aparece como la alternativa de desarrollo más viable por la que deben avanzar las diversas sociedades y culturas del mundo.

Por ese motivo, se espera que en los siguientes años el orden ambiental global encabezado por la noción del desarrollo sustentable continúe expandiéndose alrededor del mundo, penetrando y permeando la vida social y cultural de una diversidad de pueblos que cuentan con tradiciones, costumbres, conocimientos y todo tipo de valores acerca del medio ambiente y sobre las formas de hacer uso y aprovechar los recursos naturales, algunos dignos de ser rescatados para ser incorporados a las estrategias de conservación ambientalista y otros más que tendrán que ser modificados.

Es precisamente en el estudio del impacto que ejerce el orden ambiental global sobre las diversas sociedades y culturas entre las que se establece, donde los antropólogos podrían contribuir generando un tipo que conocimiento que podría contribuir en la formulación de medidas políticas y jurídicas ambientalistas que contribuyan con la consecución de un desarrollo sustentable que no atente contra las múltiples formas tradicionales de apropiación del medio ambiente que son inherentes a cada sociedad y cultura del mundo, pero también que pueda servir para la defensa y protección de muchas áreas naturales de distintas partes del globo que actualmente son amenazadas por grandes proyectos económicos ganaderos, mineros, petroleros y provenientes de distintas actividades devastadoras.

Es verdad que en materia ambiental nos encontramos frente a un campo político y académico que se encuentra dominado por las ciencias naturales. En ese sentido, la construcción de un campo de estudio en el que la antropología pueda incursionar con investigaciones que puedan contribuir a la generación de conocimientos pertinentes, representa un reto que los antropólogos debemos asumir para llevar a nuestra disciplina a

los primeros planos de discusión y análisis de uno de los grandes problemas e intereses que dominan en el mundo y en el país.

Para ello es necesario desarrollar las herramientas conceptuales, teóricas y metodológicas adecuadas. Para cumplir con esa tarea, los aportes que se han realizado desde la antropología jurídica pueden ser de especial utilidad. Como mostré en este tr`bajo, las concepciones antropológicas del derecho y de las normas jurídicas permiten una comprensión más amplia acerca de la forma en la que el orden ambiental global logra establecerse en diversas regiones alrededor del mundo, así como del impacto que las distintas medidas políticas y jurídicas que respaldan su propuesta de desarrollo sustentable ejercen sobre los grupos sociales y culturales en los que son implementadas.

A partir de la comprensión del impacto local que ejercen las políticas y normas ambientalistas también se abre una ventana que nos permite conocer cuáles son los ámbitos específicos de la vida cotidiana que son vulnerados, o en su caso, fortalecidos a raíz del establecimiento del orden ambiental global sustentable en espacios sociales determinados, y sobre todo nos ayuda a comprender desde el punto de vista del 'otro' cuáles son los beneficios y las limitaciones del desarrollo sustentable.

El trabajo de investigación que acá presento más que contribuir con aportaciones relevantes acerca de la problemática planteada, representa el punto de partida para la elaboración de estudios futuros que puedan profundizar con más detalle en la generación de conocimientos acerca de los impactos que el orden ambiental global sustentable ha provocado entre distintas sociedades y culturas alrededor del mundo.

ANEXOS

Listas de actividades permitidas y no permitidas en cada una de las subzonas de las zonas núcleo y zonas de amortiguamiento de la Reserva de la Biósfera de Ría Lagartos

CUADRO 1. Subzona de protección y subzona de uso restringido

Subzonas de protección	
Actividades permitidas	Actividades no permitidas
• Actividades de conservación de los ecosistemas, sus especies y procesos ecológicos (reforestación y restauración) • Actividades de vigilancia y protección • Educación ambiental (1) • Investigación científica • Monitoreo ambiental • Prevención y combate de incendios y contingencias ambientales • Señalización con fines de manejo y operación del área • Vídeos y fotografía	• Acuacultura • Agricultura • Apertura de canales artificiales • Aprovechamiento de flora y fauna • Aprovechamiento de productos para construcción y bancos de material • Campismo y senderismo • Casa deportiva o comercial • Descarga de aguas residuales • Extracción de sal • Ganadería • Instalación de caminos o puentes • Instalación de infraestructura (pública o privada) • Instalación de infraestructura turística • Modificación o extracción de acuíferos • Nuevos centros de población • Perturbación de flora y fauna • Pesca comercial o deportiva • Turismo • Uso de agroquímicos
Subzonas de uso restringido	
Actividades permitidas	Actividades no permitidas
• Actividades de conservación de los ecosistemas, sus especies y procesos ecológicos (reforestación y restauración) • Actividades de vigilancia y protección • Campismo y senderismo (2) • Educación ambiental • Investigación científica • Monitoreo ambiental • Prevención y combate de incendios y contingencias ambientales • Señalización con fines de manejo y operación del área • Turismo (2) • Vídeos y fotografía	• Acuacultura • Agricultura • Apertura de canales artificiales • Aprovechamiento de flora o fauna • Aprovechamiento de productos para construcción o bancos de material • Caza deportiva o comercial • Descarga de aguas residuales • Extracción de sal • Ganadería • Instalación de caminos o puentes • Instalación de infraestructura (pública o privada) • Modificación o extracción de acuíferos • Nuevos centros de población • Perturbación de la flora y fauna • Pesca comercial o deportiva • Uso de agroquímicos

Fuente: Programa de Conservación y Manejo de la Reserva de la Biósfera Ría Lagartos (2007).

(1) Sin colecta

(2) Sólo cuando se desarrolle bajo un esquema de sustentabilidad, de bajo impacto ambiental y propicie un involucramiento activo y socioeconómicamente benéfico para las poblaciones locales.

CUADRO 2. Subzona de preservación y subzona de uso público

Subzona de preservación	
Actividades permitidas	Actividades no permitidas
• Actividades de conservación de los ecosistemas, sus especies y procesos ecológicos (reforestación y restauración) • Actividades de vigilancia y protección • Educación ambiental • Instalación de Infraestructura para el manejo y administración del área • Investigación científica • Monitoreo ambiental • Prevención y combate de incendios y contingencias ambientales • Señalización con fines de manejo y operación del área • Turismo (1) • Videos y fotografía	• Actividades de dragado • Acuacultura • Agricultura • Apertura de canales artificiales • Aprovechamiento de flora o fauna • Aprovechamiento de productos para construcción y bancos de material • Campismo y senderismo • Caza deportiva o comercial • Descarga de aguas residuales • Extracción de sal • Ganadería • Instalación de caminos o puentes • Instalación de infraestructura (pública o • privada) • Nuevos centros de población • Perturbación de la flora y fauna • Pesca comercial o deportiva • Uso de agroquímicos
Subzona de Uso público	
Actividades permitidas	Actividades no permitidas
• Actividades de conservación de los ecosistemas, sus especies y procesos ecológicos (reforestación y restauración) • Actividades de vigilancia y protección • Caminatas • Campismo y senderismo • Educación ambiental • Instalación de caminos o puentes • Instalación de infraestructura (pública o privada) (1) • Investigación científica • Monitoreo ambiental • Prevención y combate de incendios y contingencias ambientales • Señalización con fines de manejo y operación del área • Turismo (1) • Videos y fotografía	• Actividades de dragado • Actividades extractivas (flora o fauna) • Acuacultura • Agricultura • Apertura de canales artificiales • Aprovechamiento de flora o fauna • Aprovechamiento de productos para construcción y bancos de material • Caza deportiva o comercial • Descarga de aguas residuales • Extracción de sal • Nuevos centros de población • Perturbación de la flora y fauna • Uso de agroquímicos

Fuente: Programa de Conservación y Manejo de la Reserva de la Biósfera Ría Lagartos (2007).

(1) Sólo cuando se desarrolle bajo un esquema de sustentabilidad, de bajo impacto ambiental y propicie un involucramiento activo y socioeconómicamente benéfico para las poblaciones locales.

CUADRO 3. Subzona de uso tradicional y subzona de aprovechamiento sustentable de los recursos

Subzona de uso tradicional	
Actividades permitidas	Actividades no permitidas
• Actividades de conservación ambiental • Actividades de vigilancia y protección • Agricultura (1, 5) • Aprovechamiento de flora o fauna (3) • Campismo y senderismo (1) • Educación ambiental • Ganadería (1, 5) • Instalación de caminos o puentes (4) • Instalación de infraestructura (2) • Investigación científica • Monitoreo ambiental • Prevención y combate de incendios y contingencias ambientales • Señalización con fines de manejo y operación del área • Turismo (1) • Videos y fotografía	• Acuacultura • Aprovechamiento de productos para construcción y bancos de material • Apertura de canales artificiales • Caza deportiva o comercial • Descarga de aguas residuales • Extracción de sal • Instalación de infraestructura turística • Nuevos centros de población • Modificación o extracción de acuíferos • Perturbación de la flora y fauna • Uso de agroquímicos
Subzona de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	
Actividades permitidas	Actividades no permitidas
• Actividades de conservación ambiental • Actividades de vigilancia y protección • Acuacultura (1,2,5) • Agricultura (1,5) • Aprovechamiento de flora o fauna (1) • Campismo y senderismo (1) • Educación ambiental • Extracción de sal (1,5) • Ganadería (1,5) • Instalación de caminos o puentes (2) • Instalación de infraestructura (2) • Instalación de infraestructura turística • Investigación científica • Monitoreo ambiental • Pesca comercial o deportiva (1) • Prevención y combate de incendios y contingencias ambientales • Señalización con fines de manejo y operación del área • Turismo (1) • Videos y fotografía	• Apertura de canales artificiales • Aprovechamiento de productos para construcción y bancos de material • Caza deportiva o comercial • Dragado • Descarga de aguas residuales • Modificación o extracción de acuíferos • Nuevos centros de población • Perturbación de la flora y fauna • Uso de agroquímicos

Fuente: Programa de Conservación y Manejo de la Reserva de la Biósfera Ría Lagartos (2007).

(1) Sólo cuando se desarrolle bajo un esquema de sustentabilidad, de bajo impacto ambiental y propicie un involucramiento activo y socioeconómicamente benéfico para las poblaciones locales.

(2) Únicamente aquella infraestructura de apoyo que se requiera, que sea de bajo impacto utilizando métodos tradicionales y materiales propios de la región.

(3) Únicamente las que se aprovechan de forma tradicional para autoconsumo: palma chit, guano y madera para leña.

(4) Únicamente aquellos que lleven beneficio directo a los pobladores locales, se planee de manera coordinada con la Dirección de la Reserva y posea todas las autorizaciones pertinentes.

(5) Únicamente en las superficies ya establecidas sin permitir su expansión, siempre y cuando estén fuera de terrenos nacionales.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, Wilian (1997). "Disputas y reclamos en un Área Natural Protegida: pescadores cooperativados vs. Industria salinera". En Esteban Krotz (Ed.), *Aspectos de la cultura jurídica en Yucatán*. Mérida, Yucatán: Maldonado Editores, pp. 141-157.

Alcalá, Graciela (2003). *Políticas pesqueras en México, 1946-2000. Contradicciones y aciertos en la planificación de la pesca nacional*. México: El Colegio de México/Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada/El Colegio de Michoacán.

Alfie Cohen, Miriam (1992). "En busca de un desarrollo sustentable dentro del Tratado de Libre Comercio", en *El Cotidiano*, Núm. 47, edición de internet, mayo, http://elcotidianoenlinea.com.mx/beta/numeros.asp?edi=52, consultada 10 noviembre 2013.

_____ (1993) "Las transformaciones de la política gubernamental en materia ecológica", en *El Cotidiano*, Núm. 52, edición de internet, enero-febrero, http://elcotidianoenlinea.com.mx/beta/numeros.asp?edi=52, consultada 12 noviembre 2013.

Baños Ramírez, Othón (1994). "Del antipaternalismo al neopopulismo. El caso de la zona henequenera en Yucatán". *Revista Relaciones*, 59, pp. 113-133.

Breton, Yvan y Eduardo López Estrada (1989). *Ciencias sociales y desarrollo de las pesquerías. Modelos y métodos aplicados al caso de México*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Canto Sáenz, Rodolfo (2001) *Del henequén a las maquiladoras. La política industrial en Yucatán 1984-2001*, edición de internet, http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1732, consultado 25 julio 2013.

Carabias, Julia y Enrique Provencio (1994). "La política ambiental mexicana, antes y después de Río". En Alberto Glender y Víctor Lichtinger (Comps.), *La diplomacia ambiental: México y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo*, edición de internet, http://enpro.mx/publica/politicaambiental.pdf, consultado 23 julio 2013).

Chenaut, Victoria (1985). *Los Pescadores de la Península de Yucatán*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

_____ (1990). "Costumbre y resistencia étnica. Modalidades entre los totonacas". En Rodolfo Stavenhagen y Diego Iturraldo (Coords.) *Entre la ley y la costumbre. El derecho consuetudinario indígena en América Latina*. México: Instituto Indigenista Interamericano/Instituto Interamericano de Derechos Humanos, pp. 155-190.

_____ y María Teresa Sierra (1995). "La antropología jurídica en México: temas y perspectivas de investigación". En Victoria Chenaut y María Teresa Sierra (Coords.) *Pueblos indígenas ante el derecho*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, pp. 13-41.

Collier, Jane (1995 [1973]). *El derecho zinacanteco: procesos de disputa en un pueblo indígena de Chiapas*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (2007). *Programa de Conservación y Manejo. Reserva de la Biósfera Ría Lagartos*. México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

De la Maza Elvira, Roberto (1999). "Una historia de las áreas naturales protegidas en México", en *Gaceta Ecológica*, Núm. 51, edición en internet, http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/consultaPublicacion.html?id_pub=276, consultada 15 octubre 2013.

De la Maza, Javier y Roberto de la Maza (2010). "Las áreas naturales protegidas". En Julia Carabias y otros (Coords.), *Patrimonio natural de México. Cien casos de éxito*. México: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, pp. 12-13.

Doode Matsumoto, Olga Shoko (1999). *Los claro-oscuros de la pesquería de sardina en Sonora*. México: Colegio de Michoacán/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo.

Firth, Raymond (1976 [1946]). *Malay fishermen, their peasant economy*. Nueva York: The Norton Library.

Fraga Berdugo, Julia (1991). "Campesinos capacitados para la costa. ¿Para qué y para quién?". *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán*, 177, pp. 67-73.

_____ (1992). "Los efectos de la inmigración en la región costera. Implicaciones ambientales y socioculturales. Estudio de caso en dos subregiones". Notas antropológicas, 4, pp. 95-107.

_____ (1993). *Henequeneros en la costa ¿impacto de la diversificación? Memorias de la Conferencia sobre el Henequén y la Zona Henequenera de Yucatán*. Mérida, Yucatán: Gobierno del Estado de Yucatán, pp. 390-404.

_____ (1994). "La región costera y su población". *Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Yucatán*, 113, 41-55.

_____ (1999). *Política ambiental y relaciones de género en un área natural protegida: la relación global/local en Río Lagartos, México*. Tesis de doctorado. Québec: Facultad de Estudios Superiores de la Universidad de Laval.

Fraga, Julia y Sayira Maas Rodríguez (1995). "La actividad pesquera en Yucatán". En Marco Tulio Peraza Guzmán (Coord.), *Procesos territoriales de Yucatán*. Mérida, Yucatán: Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Yucatán, pp. 223-235.

_____ (1997). "Comportamiento y ley en el ámbito pesquero: el caso de un puerto yucateco". En Esteban Krotz (Coord.) *Aspectos de la cultura jurídica en Yucatán*. Mérida, Yucatán: Maldonado Editores/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, pp. 101-139.

_____ Silvia Salas y Guadalupe Mexicano-Cíntora (2008). "La pesca en Yucatán: de la abundancia a la escasez, a la fragilidad de las estructuras institucionales". En Julia Fraga y otros (Coords.), *Descentralización y manejo ambiental. Gobernanza costera en México*. México: Plaza y Valdés, pp. 179-202.

_____ Guillermo Villalobos, Sabrina Doyon y Ana García (Coords.) (2008). *Descentralización y manejo ambiental. Gobernanza costera en México*. México: Plaza y Valdés.

Gatti, Luis María (1986). *Los pescadores de México: la vida en un lance*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Guevara Sanguinés, Alejandro (2005), "Política ambiental en México: génesis, desarrollo y perspectiva", en *Revista de Economía ICE*, Núm. 821, edición de internet, marzo-abril, http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_821_163-175__7AB46E07D38B71D230F5086ECF0F9887.pdf, consultada 15 noviembre 2013.

Harkavy, Angela (1992). "Síntesis sobre el estado de la negociaciones para la Cumbre de la Tierra", en *El Cotidiano*, Núm. 47, edición de internet, mayo, http://elcotidianoenlinea.com.mx/beta/numeros.asp?edi=47, consultada 10 noviembre 2013.

Hirsch, Susan y Mindie Lazarus-Black (1994). "Introduction. Performance and paradox: exploring law's role in hegemony and resistance". En Mindie Lazarus-Black y Susan Hirsch (Eds.). *Contested states. Law, hegemony and resistance*. Nueva York: Routledge, pp.1-31.

Instituto Nacional de Ecología (1999). *Programa de Manejo. Reserva de la Biósfera Ría Lagartos*. México: Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

Lartigue, Francois (1990). "Los intermediarios culturales de la Sierra Tarahumara. Delegación de autoridad y elaboración del derecho consuetudinario". En Rodolfo Stavenhagen y Diego Iturralde (Coords.) *Entre la ley y la costumbre. El derecho consuetudinario indígena en América Latina*. México: Instituto Indigenista Interamericano/Instituto Interamericano de Derechos Humanos, pp. 191-204.

Krotz, Esteban (Coord.) (1997). *Aspectos de la cultura jurídica en Yucatán*. Mérida, Yucatán: Maldonado Editores/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

_____ (2001). *Aproximaciones a la antropología jurídica de los mayas yucatecos*. Mérida, Yucatán: Universidad Autónoma de Yucatán-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Loría Trejo, Pedro (1986). *Monografía de Río Lagartos*. Mérida: Gobierno del Estado de Yucatán.

Marín Guardado, Gustavo (2007). *Vidas a contramarea: pesca artesanal, desarrollo y cultura en la costa de Michoacán*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Colegio de Michoacán.

Marín Guardado, Gustavo, Ana García de Fuentes y Magalí Daltabuit Godás (Coords.). *Turismo, globalización y sociedades locales en la península de Yucatán, México*. El Sauzal, Tenerife: Asociación Canaria de Antropología/Pasos.

Melo Gallegos, Carlos (2002). "Áreas Naturales Protegidas de México, su origen y desarrollo". En Carlos Melo Gallegos (Ed.), *Áreas Naturales Protegidas de México en el siglo XX*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp- 27-38.

Melville, Roberto (1984). *Los pescadores de la Laguna de Términos. Condiciones laborales de pescadores camaroneros en Ciudad del Carmen, Campeche*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Micheli, Jordy (2000). "Política ambiental en el sexenio 1994-2000 (antecedentes y globalización del mercado ambiental mexicano)", en *El Cotidiano*, Núm. 103, edición de internet, septiembre-octubre, http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32510309, consultada 3 noviembre 2013.

_____ (2002) "Política ambiental en México y su dimensión regional", en Región y Sociedad, Num. 23, *Revista de El Colegio de Sonora*, edición de internet, enero-abril, http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10202305, consultada 10 noviembre 2013).

Moore, Sally Falk (2000 [1978]). "Law and social change: the semi-autonomous social field as an appropriate subject of study". En Sally Falk Moore, *Law as process. An anthropological approach*. Hamburgo, International African Institute, pp. 54-81.

Nader, Laura (1998 [1990]). *Ideología armónica. Justicia y control en un pueblo de la montaña zapoteca*. México: Instituto Oaxaqueño de las Culturas/Fondo Estatal para la Cultura y las Artes/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Paré, Luisa y Julia Fraga (1994). *La costa de Yucatán: desarrollo y vulnerabilidad ambiental*. México: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Salazar Ramírez, Hilda (1992) "El medio ambiente y la participación ciudadana: el Foro Mexicano de la Sociedad Civil para Río 92", en *El Cotidiano*, Núm. 47, edición de internet, mayo, http://elcotidianoenlinea.com.mx/beta/numeros.asp?edi=47, consultada 10 noviembre 2013).

Santos, Boaventura de Sousa (1991). "Una cartografía simbólica de las representaciones sociales. Prolegómenos a una concepción posmoderna del derecho". *Revista Nueva Sociedad*, 116, pp. 18-38.

_____ (2009). *Sociología jurídica crítica: para un nuevo sentido común en el derecho*. Bogotá: ILSA.

Scott, James (1985). *Weapons of the weak: everyday forms of peasant resistance*. USA: Yale University.

_____ (2000). *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, México: Ediciones ERA

Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (1995). *Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 1995-2000*. México: Secretaría de Medio Ambiente. Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Sierra, María Teresa (1990). "Lenguaje, prácticas jurídicas y derecho consuetudinario indígena". En Rodolfo Stavenhagen y Diego Iturralde (Coords.) *Entre la ley y la costumbre. El derecho consuetudinario indígena en América Latina*. México: Instituto Indigenista Interamericano/Instituto Interamericano de Derechos Humanos, pp. 231-258.

_____ y Victoria Chenaut (2002). "Los debates recientes y actuales en la antropología jurídica: las corrientes anglosajonas". En Estebran Krotz (Ed.) *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*. México/Barcelona: Antrhopos/Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, pp. 113-170.

Simonian Lane (1999). *La defensa de la tierra del jaguar. Una historia de la conservación en México*. México: Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

Starr, June y Jane F. Collier (1989). "Introduction: dialogues in legal anthropology". En June Starr y Jane Collier (Eds.), *History and power in the study of law. New directions in legal anthropology*. Ithaca: Cornell University Press, pp. 1-28.

Stavenhagen, Rodolfo y Diego Iturraldo (Coords.). *Entre la ley y la costumbre. El derecho consuetudinario indígena en América Latina*. México: Instituto Indigenista Interamericano/Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Quezada Domínguez, Ricardo Delfín (1995). *Papel y transformación de las Unidades de Producción Pesqueras Ejidales en el sector halieútico, Yucatán, México*. Mérida, Yucatán: Universidad Autónoma de Yucatán.